

ISSN 0124-0552

ALCALDESA MAYOR Claudia Nayibe López Hernández

REGISTRO DISTRITAL



REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA
GENERAL

Resolución Número 303 (Octubre 13 de 2020)

**“Por medio de la cual se realiza un
nombramiento en periodo de prueba”**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA
MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**En uso de sus facultades legales y en especial
las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del
Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo
preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto
Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado
por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de
Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,**

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9482 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Talento humano de la Subsecretaría Corporativa de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 72797.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comi-

sión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No 9482 del 2020 de 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) MARÍA CLARA MARTÍNEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52985159.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) MARÍA CLARA MARTÍNEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52985159, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en periodo de prueba en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección de Talento humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en periodo de prueba a MARÍA CLARA MARTÍNEZ DÍAZ identificado (a) con cédula de ciudadanía

No. 52985159, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección de Talento humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba al señor (a) MARÍA CLARA MARTÍNEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 52985159, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Talento humano en la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) señor (a) MARÍA CLARA MARTÍNEZ DÍAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52985159, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución de la persona relacionada en la resolución al correo electrónico mariac.martinezd@utadeo.edu.co a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios persona-

les y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Resolución Número 304 (Octubre 13 de 2020)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.9007 del 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 72475.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No. 9007 del 16 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) ELISABET FERNÁNDEZ MONROY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.380.697.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) ELISABET FERNÁNDEZ MONROY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.380.697, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Talento Humano.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a ELISABET FERNÁNDEZ MONROY identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.380.697, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba al señor (a) ELISABET FERNÁNDEZ MONROY identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.380.697, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) señor (a) ELISABET FERNÁNDEZ MONROY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.380.697, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a ELISABET FERNÁNDEZ MONROY al correo electrónico elisabetabogada@hotmail.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria General

Resolución Número 305 (Octubre 13 de 2020)

“Por medio de la cual se realiza un
nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial
las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del
Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo
preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto
Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado
por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de
Nombramiento No. 001 del 1° de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante
Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso
abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva
provistos o no mediante nombramiento provisional o
encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selec-
ción, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la
Resolución No. CNSC – 9600 del 18 de Septiembre
de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformo
la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del
empleo de carrera denominado Profesional Espe-
cializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección de
Talentos Humanos de la Subsecretaría Corporativa de
la planta global, ofertado e identificado con código
OPEC número 72839.

Que mediante comunicación con radicado número
20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comi-
sión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del
acto administrativo por medio del cual se conforma la
lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo
2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es de-
ber de la entidad proferir los actos administrativos de
nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles
siguientes al envío de la lista de elegibles por parte
de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como
efectuar la verificación del cumplimiento de los re-
quisitos mínimos del empleo, en concordancia con
lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del mencionado
Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante
los artículos 4° y 5°.

Que el artículo primero de la Resolución No 9600
del 18 de Septiembre de 2020, conformó y adoptó la
lista de elegibles para proveer la vacante del empleo
Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de

la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría
Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía
Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el Primer
(1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a)
MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ identificado (a)
con cédula de ciudadanía No. 1.013.610.176

Que de conformidad con la revisión efectuada por la
Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la)
señor (a) **MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ**, identi-
ficado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.610.176,
reúne los requisitos y el perfil requerido para ser
nombrado (a) en período de prueba en el empleo de
Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 de
la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría
Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía
Mayor de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secre-
taría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C,
dispondrá en la parte resolutive de esta resolución
nombrar en período de prueba a **MÓNICA ROCÍO
CASTRO SÁNCHEZ** identificado (a) con cédula de
ciudadanía No. 1.013.610.176, en el cargo, Profesional
Especializado, Código 222, Grado 21 de la Dirección de
Talentos Humanos de la Subsecretaría Corporativa de la
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba
al señor (a) **MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ**, den-
tificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.610.176,
en el empleo de Profesional Especializado, Código
222, Grado 21 de la Dirección de Talento Humano de
la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C,
de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de
la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se
refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la con-
certación de los compromisos y las condiciones para
su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes;
tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con
lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al
final de los cuales le será evaluado el desempeño por
el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se
solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Pú-
blico de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria,
el nombramiento en periodo de prueba será declarado
insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) señor (a) **MÓNICA RO-
CÍO CASTRO SÁNCHEZ**, identificado (a) con cédula
de ciudadanía No. 1.013.610.176, de conformidad
con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional

1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a **MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ** al correo electrónico moniroca123@gmail.com través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Resolución Número 306 **(Octubre 13 de 2020)**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9057 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 72609.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No 9057 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo

Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) MARILUZ LÓPEZ CORTÉS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.20.505.042.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) MARILUZ LÓPEZ CORTÉS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.20.505.042, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a MARILUZ LÓPEZ CORTÉS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.20.505.042, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba al señor (a) MARILUZ LÓPEZ CORTÉS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.20.505.042, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) señor (a) MARILUZ LÓPEZ CORTÉS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.20.505.042, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá

diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor (a) MARILUZ LÓPEZ CORTÉS al correo electrónico mariluzlopezc@hotmail.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Resolución Número 307 **(Octubre 13 de 2020)**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9056 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conforme la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 72608.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No. 9056 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupa el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) RAQUEL VIVIANA CARDOZO RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.527.617.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) RAQUEL VIVIANA CARDOZO RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.527.617, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutive de esta resolución nombrar en período de prueba a RAQUEL VIVIANA CARDOZO RODRÍGUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.527.617, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba al señor (a) RAQUEL VIVIANA CARDOZO RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.527.617, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) señor (a) RAQUEL VIVIANA CARDOZO RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.527.617, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la persona relacionada en la resolución al correo electrónico vivic.011@hotmail.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios

Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 816 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C

Resolución Número 509
(Marzo 12 de 2019)

Por la cual se aprueba reforma estatutaria de la institución privada sin ánimo de lucro denominada “HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL”, con domicilio en la ciudad de Bogotá

EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Protección Social) y el Decreto 581 de 1995, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá modificado por el Decreto 530 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 25 del 27 de mayo de 1929, emitida por el Ministerio de Gobierno, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada “CLÍNICA SAN RAFAEL”

Que mediante Resolución No.2263 del 31 de marzo de 1992 emitida por el Ministerio de Salud. Se aprobó reforma estatutaria mediante la cual la “CLÍNICA SAN RAFAEL” cambió su nombre a “HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL”.

Que el doctor MIGUEL ÁNGEL MURCIA RODRÍGUEZ, en su calidad de Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, mediante oficio con radicado No. 2019ER3195 del 15 de enero de 2019, solicitó la aprobación de reforma estatutaria de dicha institución, adoptada por su Junta directiva, mediante Acta No. 157 del 22 de mayo de 2018, la cual consiste en modificar los artículos No. 6, 7,29 y 33.

Que, para el trámite de aprobación de la reforma estatutaria antes referida, el Representante Legal de la Entidad, allegó los siguientes documentos: 1) Acta de sesión de la Junta Directiva No. 157 del 22 de mayo de 2018, y 2) Estatutos de los cuales se solicita aprobar reforma, en un solo cuerpo, firmados por el presidente y el secretario de la reunión en que se aprobaron las reformas y 3) Estatutos vigentes.

Que, realizado el análisis de la solicitud y de los anteriores documentos, la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría, expidió concepto técnico favorable, de fecha 11 de marzo de 2019, para la aprobación de la reforma estatutaria solicitada por la Representante Legal de HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, el cual concluyo que:

- “a) La documentación allegada por el HOSPITAL UNIVERSARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, para el trámite de la reforma estatutaria, cuya aprobación solicita el Representante Legal de dicha institución, está conforme a lo establecido en el Acta de sesión de Junta directiva No.157 del 22 de mayo de 2018.
- b) los estatutos cuya aprobación solicita el Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, cumplen con los requisitos exigidos por los artículos 2.5.3.9.1 al 2.5.3.9.67 del Decreto 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Protección social), y no contravienen el orden público, la moral ni las buenas costumbres, ni desvirtúan los fines para los cuales fue creada la referida Institución.”

En mérito de lo expuesto, éste Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de los Estatutos de la Institución sin ánimo de lucro deno-

minada “HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL”, con domicilio en la ciudad de Bogotá, adoptada por su Junta Directiva, mediante Acta No. 157 del 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el documento de los nuevos Estatutos presentados por el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, con las respectivas reformas, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: En los aspectos no contemplados en los Estatutos de la Entidad, se aplicará lo dispuesto en las normas que rigen las instituciones sin ánimo de lucro del subsector privado del sector salud y demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de repo-

sición ante este Despacho, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriado, el presente Acto Administrativo deberá ser publicado en la Gaceta Distrital y se deberá allegar copia de la misma a la oficina de Registros de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario de Despacho.

ACUERDO LOCAL DE 2020

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Acuerdo Local Número 001

(Septiembre 24 de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2021-2024

“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

ACUERDA:

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO
I VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del Plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Tunjuelito para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Tunjuelito”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión

Tunjuelito en el 2024, será una Localidad reconocida por el reverdecimiento de su territorio, la implementación de estrategias efectivas para la reactivación social y económica de su fuente de trabajo, así como el auge y desempeño activo del sector cultural y de la educación de las niñas, los niños y los jóvenes de Tunjuelito. De esta manera, se evidenciará la incidencia directa de sus habitantes a través de la ejecución de los presupuestos participativos y la priorización de proyectos, así como la recuperación de la localidad tras los efectos de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Artículo 3. Estructura del Plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, adopta sus fundamentos y estructura general de forma concreta.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a propósitos.

Los propósitos se constituyen en los elementos estructurales y de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- ▣ Dar continuidad al apoyo económico de las y los adultos mayores en situación de vulnerabilidad de la localidad.
- ▣ Proporcionar un mínimo vital a los hogares más vulnerables de la localidad.
- ▣ Beneficiar a la primera infancia de la localidad con la implementación de proyectos educativos innovadores de transformación pedagógica y cultural, y la dotación de jardines infantiles.
- ▣ Incentivar los proyectos de reactivación y revitalización de la economía local, a través del mejoramiento de capacidades, aumento de la productividad, generación de nuevas actividades económicas y sostenibilidad ambiental para emprendimientos, microempresas y pequeñas empresas locales; atendiendo los enfoques de género y diferencial.
- ▣ Mejorar las condiciones para el desarrollo de capacidades de los y las habitantes de Tunjuelito, a través de la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario y sedes culturales de la localidad.
- ▣ Fortalecer procesos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, sexual y de género en los ámbitos públicos y privados.
- ▣ Promover prácticas de protección y seguridad con enfoque diferencial, a través de acciones de cuidado efectivas para la no repetición de actos violentos.
- ▣ Fomentar la cohesión social y la seguridad de la población mediante la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- ▣ Fortalecer la protección y prevención de embarazos adolescentes.
- ▣ Impulsar el ejercicio de derechos de las cuidadoras y cuidadores de la localidad para la mejora del bienestar individual, familiar y comunitario; con servicios y acciones estratégicas de cuidado.
- ▣ Otorgar dispositivos de asistencia técnica y acciones complementarias de salud a la población con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras.
- ▣ Fortalecer el ejercicio de seguimiento al derecho a la salud en la localidad desde el reconocimiento del enfoque diferencial.
- ▣ Fomentar ejercicios de convivencia, cuidado y protección a madres gestantes, niños y niñas migrantes que se encuentran en la localidad.
- ▣ Proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo educativo de la comunidad educativa local.

- ▢ Beneficiar a las personas de la localidad, que, de acuerdo con sus intereses y rendimiento académico, quieran realizar estudios superiores, promoviendo su ingreso y permanencia.
- ▢ Brindar espacios de formación artística, cultural y deportiva, así como el desarrollo de eventos en estos campos a la población de la localidad, garantizando los elementos necesarios para su goce efectivo.
- ▢ Impulsar los emprendimientos del sector cultural y creativo local a través de la financiación de proyectos.
- ▢ Promover actividades de agricultura urbana en la localidad, a partir del proceso de creación y fortalecimiento de huertas locales y emprendimientos conducentes al autosostenimiento alimentario local.

Artículo 5. Estrategias.

- ▢ Garantía a las y los adultos mayores con vulnerabilidad social y económica de la localidad a través del apoyo económico Subsidio Tipo C, con el fin de aumentar sus posibilidades económicas de sustento mínimo vital.
- ▢ Amparo mediante un mínimo vital económico o en especie, a los hogares con mayor índice de vulnerabilidad que requieran un apoyo temporal para el sostenimiento esencial de sus necesidades básicas.
- ▢ Promoción de bases sólidas de educación para la primera infancia de la localidad, a partir de la generación de espacios de propuestas pedagógicas diversas, y escenarios de aprendizaje participativo entre escuela, familia y comunidad.
- ▢ Vinculación de los sectores productivos, económicos y culturales a la reactivación y revitalización económica de la localidad bajo acciones de emprendimientos, esquemas de producción, economía local y procesos de sostenibilidad ambiental.
- ▢ Entrega de elementos didácticos, materiales pedagógicos, culturales y de desarrollo cognitivo sensibles al género, a las instituciones educativas (colegios y jardines), al centro de desarrollo y sedes culturales, con el fin de propiciar la realización de actividades propias de cada uno de los equipamientos.
- ▢ Fortalecimiento de la ruta de atención para víctimas de violencias de género, fomentando la denuncia y promoviendo la mitigación y erradicación de los hechos de violencia en la localidad.
- ▢ Sensibilización y puesta en marcha de dispositivos de base comunitaria para la prevención y disminución de factores de riesgo en actos de violencia de género, consumo de psicoactivos (SPA) y embarazos adolescentes; desde una mirada diferencial y con enfoque de género.
- ▢ Establecimiento de actividades de autocuidado para las personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras, a través de acciones complementarias de salud.
- ▢ Otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no entregados por el POS, a las personas con discapacidad de la localidad.
- ▢ Mejora en la gestión de las instituciones de salud, a través del seguimiento realizado por la ciudadanía.

- Generación de procesos de bienestar en población vulnerable migrante, a través de acciones de salud desde el enfoque diferencial y de género.
- Fortalecimiento de las condiciones educativas para garantizar la calidad de la enseñanza en las instituciones educativas de la localidad y la comunidad en torno a las mismas.
- Generación de mecanismos para el ingreso y permanencia a la educación superior profesional, tecnológica y técnica de calidad; a los habitantes de la localidad.
- Apropiación comunitaria de los procesos deportivos, culturales y artísticos en la localidad; con perspectiva diferencial y de género.
- Implementación de emprendimientos a través de proyectos culturales y procesos de agricultura urbana, con la capacitación, fortalecimiento y apoyo a los y las habitantes de la localidad.

Artículo 6. PROGRAMA: SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD.

De cada 100 habitantes de Tunjuelito, nueve son personas mayores de 60 años y siete de estas personas se encuentran en pobreza; las posibilidades de trabajo formal dada su edad, formación y afiliación al sistema de seguridad social son mínimas frente a las necesidades económicas, aunado a la carencia de pensiones, ingresos y/o rentas suficientes para su subsistencia y satisfacción de necesidades básicas.

De igual manera, la vulnerabilidad económica en la localidad se evidencia en los niveles de pobreza multidimensional, feminización de la pobreza, y pobreza oculta, existentes en el territorio y que se han incrementado como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Con el fin de mitigar los efectos discriminatorios y de segregación de las y los adultos mayores en la localidad y contribuir así a la mejora en las condiciones materiales y de independencia de esta población, se dará continuidad en la cobertura del Subsidio Económico Tipo C a 1.624 personas durante el cuatrienio.

Adicionalmente y como parte del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, se atenderán a por lo menos 18.600 hogares vulnerables de la localidad, con apoyos temporales que coadyuven a la garantía de un ingreso mínimo para la subsistencia y satisfacción de necesidades básicas, priorizando los hogares cuya composición tengan por lo menos un adulto o adulta mayor, y/o mujeres víctimas de violencia, y/o niños o niñas de primera infancia.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 1.624 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 18.600 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL: BASES SÓLIDAS PARA LA VIDA.

La importancia de la cimentación de bases sólidas para la primera infancia requiere la inversión sostenida de recursos humanos, físicos y financieros que permitan construir los espacios y ambientes adecuados y sensibles al género, para que los niños y niñas desarrollen sus capacidades y que su entorno tanto familiar como educativo y comunitario sea el propicio.

Para la localidad de Tunjuelito, en la cual un 6% de su población es de niños y niñas entre los 0 y los 5 años, realizar una inversión significativa para la educación inicial en los grados prejardín, jardín y transición, es prioritaria.

Es así como se desarrollarán proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial en las 12 instituciones educativas locales, a través de la dotación a las aulas de primera infancia, y el desarrollo de iniciativas que promuevan la articulación en la formación de los niños y niñas con sus familias, instituciones educativas y comunidad en general, brindando ambientes integrales, seguros y protectores.

Los proyectos para el desarrollo local estarán dirigidos en dos sub líneas definidas por el sector educación; la primera en torno a la transformación y adecuación de ambientes – espacios físicos y/o virtuales, a través de la dotación de mobiliario, bibliotecas escolares especializadas, herramientas virtuales y no virtuales, así como de dispositivos electrónicos para aportar en la conectividad requerida por efectos de la emergencia sanitaria a los niños y niñas en educación inicial. La segunda, en el fortalecimiento de alianzas escuela, familia, comunidad y la promoción de ambientes seguros y protectores, a través de proyectos orientados a la articulación de servicios locales, el desarrollo de encuentros familiares y comunitarios, y la promoción de la identidad local.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. PROGRAMA SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

El desafío que tiene la ciudad en general y el territorio de Tunjuelito, en particular en este nuevo cuatrienio, es amortiguar los efectos de la emergencia sanitaria, social y económica originada por el COVID-19 y esto se logra desde dos frentes; el primero, a través de la reactivación y revitalización de la economía, de las pequeñas y medianas empresas, así como de sectores especialmente golpeados como la cultura y el arte. En segundo lugar, a través de la atención a la población que ha sentido con mayor fuerza la desigualdad económica y social en estos tiempos, y que incluye a las personas con discapacidad, personas mayores, niñas, niños, personas con enfermedades graves y los hogares más vulnerables.

En esta medida, desde el Sistema Distrital de Cuidado se trabajarán en estas dos vías, con el fin de ofrecer servicios sociales y económicos a las distintas poblaciones que así lo requieren en la

localidad. Es importante entonces, que las microempresas y pequeñas empresas de la localidad, así como las organizaciones culturales y emprendimientos, reciban incentivos y apoyo para su transformación productiva y empresarial, procesos de reconversión para la realización de actividades sostenibles y potencialización para la generación efectiva del empleo en el territorio local y nuevas actividades económicas.

De igual manera, a través de acciones específicas de dotación, atención, actividades y estrategias de prevención y reconocimiento de las particularidades, se trabajará en el cuidado de las mujeres, la población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, los niños, niñas y jóvenes, poblaciones étnicas, y las familias; bajo el enfoque de derechos, de género y diferencial.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 280 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 440 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centros de Desarrollo Comunitario.	Sedes de centros de desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 9 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1.800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.

	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en Beneficios). Los Planes de	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 800 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 120 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 400 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

Artículo 12. PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MATERNIDAD TEMPRANA.

Si bien la proporción de niños y niñas nacidas de madres entre los 10 y los 14 años, y entre los 15 y los 19 años es inferior a otras localidades, el inadecuado manejo de la vida sexual y reproductiva de los y las adolescentes y jóvenes en la localidad sigue generando embarazos no deseados en menores de edad.

Por ello, se hace necesario desarrollar a nivel local, estrategias y acciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo en adolescentes, el desarrollo autónomo de la sexualidad, la expresión en los procesos de maternidad y paternidad temprana desde el enfoque de derechos, vinculando a padres y madres de familia, orientadores y orientadoras y redes frente al conocimiento y garantía de los derechos y desde el enfoque de género.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 14. PROGRAMA FORMACIÓN INTEGRAL: MÁS Y MEJOR TIEMPO EN LOS COLEGIOS.

La formación integral en las instituciones educativas de la localidad requiere de la existencia de los elementos necesarios y acordes con la innovación tecnológica del mercado, de tal forma que las y los estudiantes cuenten con los recursos físicos indispensables para el desarrollo de sus actividades académicas.

En este sentido, los 12 colegios oficiales de Tunjuelito requieren cerrar la brecha tecnológica y adquirir los elementos que, con el ejercicio de territorialización, diagnóstico y priorización, han sido determinados desde el sector educación en la localidad.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 12 sedes educativas urbanas.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 16. PROGRAMA JÓVENES CON CAPACIDADES: PROYECTO DE VIDA PARA LA CIUDADANÍA, LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO DEL SIGLO XXI.

Las limitaciones de acceso a la educación superior ya sea técnica, tecnológica o universitaria son altas en la localidad, teniendo en cuenta la escasa disposición de recursos para el ingreso y para la permanencia en estudios superiores.

De este modo y con el objeto de brindar mejores oportunidades hacia el futuro, la administración local contribuirá en el proceso de ingreso y permanencia a las y los jóvenes y a las personas de la localidad, a educación superior en carreras técnicas, tecnológicas o universitarias de forma constante y con las necesidades básicas satisfechas que permitan obtener el título académico. En consecuencia, se disponen de los recursos para beneficiar a personas de la localidad en el acceso y permanencia de educación superior desde un enfoque de género y diferencial.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación	Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.

	superior.	Beneficiar 180 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
--	-----------	---	--

Artículo 18. PROGRAMA BOGOTÁ, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD.

La realización de actividades recreodeportivas y físicas desarrollan, por una parte, disciplina y aprovechamiento del tiempo libre, y por otra, espacios comunitarios bajo ejercicios competitivos que crean lazos intergeneracionales de respeto y apoyo mutuo y que incentivan la solidaridad y seguridad a nivel local.

La formación y vinculación en este tipo de actividades coadyuvan a incrementar la seguridad a través de la disminución de violencias, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de competidores locales, distritales, nacionales e internacionales.

De allí que, como parte de la inversión local, se plantee la capacitación en campos deportivos que incluyen nuevas tendencias deportivas, el estímulo a deportistas locales y la vinculación en actividades recreo deportivas comunitarias con nuevas tendencias deportivas para mejorar las capacidades locales, el estímulo del aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia comunitaria con un enfoque diferencial y de género.

La realización de eventos recreo deportivos tendrá en cuenta el cumplimiento de los acuerdos locales ratificados por la Junta Administradora Local de Tunjuelito.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 1.400 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.

Artículo 20. PROGRAMA CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL.

El recorrido cultural de Tunjuelito es amplio, sus organizaciones culturales, las instancias de participación, los comités, consejos y espacios de deliberación, tienen un recorrido histórico e importante en el territorio; diversos grupos intergeneracionales se han organizado en torno a diferentes disciplinas y actividades culturales que congregan a todo tipo de población y que realizan un ejercicio de inclusión significativo en la localidad.

De esta forma, es prioritario para la administración en este cuatrienio, volver a incentivar el campo artístico y cultural de la localidad, a través de la promoción de actividades culturales en eventos, estímulos, capacitación y dotación para el fortalecimiento de la trayectoria artística y cultural de Tunjuelito, que aportan al desarrollo humano y que generan espacios de aprovechamiento del tiempo libre, de promoción de la convivencia, de igualdad de género, transformación cultural y de derechos, y la resignificación del espacio público.

La realización de eventos de promoción de actividades culturales, tendrá en cuenta el cumplimiento de los acuerdos locales ratificados por la Junta Administradora Local de Tunjuelito.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artístico s, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 4 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 22. PROGRAMA BOGOTÁ REGIÓN EMPRENDEDORA E INNOVADORA.

Como parte del proceso de reactivación de la localidad, tanto económica como socialmente y de la mitigación de los efectos de la pandemia, es importante realizar acciones de fortalecimiento del emprendimiento a nivel cultural y de innovación a través de la producción alimentaria en el área urbana local con perspectiva diferencial y de género, y con el fin de generar valor e impacto público en la comunidad.

De esta manera, se promueve la organización comunitaria en torno a temáticas comunes, para la ampliación de mercados y nuevas oportunidades de negocio, que de paso fortalecen los vínculos locales e impulsan nuevas estrategias de supervivencia y nuevos sectores económicos.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 48 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 8 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III**PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA****Objetivos, estrategias, programas****Artículo 24. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

- Estimular y fortalecer los procesos de la ciudadanía en educación ambiental en el territorio local.
- Ejecutar acciones participativas de restauración ecológica, así como del diseño y siembra de plantas herbáceas para jardinería y coberturas verdes en la localidad.
- Realizar la plantación de individuos arbóreos en la localidad, con el fin de reverdecir y mejorar la calidad de vida en la localidad.
- Realizar las acciones pedagógicas y de dotación priorizadas desde el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, para la disposición efectiva del manejo de emergencias y desastres en la localidad.
- Diseñar actividades de protección y bienestar animal en materia de adopción, cuidado, tenencia responsable, urgencias veterinarias, esterilización y en general, todas las prácticas de cuidado animal.
- Adelantar acciones de fomento y promoción a la población de la localidad en procesos de separación en la fuente y reciclaje desde los hogares.
- Otorgar a la ciudadanía parques vecinales y/o de bolsillo nuevos o totalmente adecuados y dotados, para el aprovechamiento del tiempo libre de la población local.

Artículo 25. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Implementación y fortalecimiento de procesos de la ciudadanía en educación ambiental en las comunidades locales.
- Fortalecimiento del reverdecimiento de la localidad, con acciones de restauración ecológica y de jardinería, coberturas verdes diseñadas y plantadas en barrios priorizados por la comunidad.
- Fortalecimiento de los mecanismos de respuesta en emergencias y desastres, a través de acciones con el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- Implementación de acciones participativas de reverdecimiento de la localidad, a través de la plantación de árboles.
- Ejecutar acciones compartidas con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y

las organizaciones proteccionistas de la localidad, que contribuyan a la complementariedad de las acciones en materia de protección y bienestar animal en la localidad.

- ▣ Contribución a los procesos de reciclaje y separación en la fuente, a través de la integración de las familias de la localidad en capacitación, formación e implementación de dichas prácticas.
- ▣ Construir, mantener y/o dotar parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad.

Artículo 26. PROGRAMA CAMBIO CULTURAL PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS CLIMÁTICA.

Con el fin de dar continuidad a los proyectos iniciados en años anteriores y realizar nuevos proyectos para la construcción de dinámicas comunitarias, para mitigar los efectos de cambio climático en la localidad, la administración local estimulará los procesos ciudadanos de educación ambiental de iniciativa comunitaria de cara a la gestión de recursos humanos, físicos y financieros de estos proyectos.

En el marco del alcance de un desarrollo sustentable en la localidad, de la garantía en la preservación de la calidad ambiental y de mejora de los espacios públicos, se requiere de la inversión local en la implementación de jardinería con impacto en el ecosistema y en la comunidad para dar continuidad a los procesos de corredores ambientales ejecutados en el territorio.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambiental es sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 20 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes,

Artículo 28. PROGRAMA BOGOTÁ PROTECTORA DE SUS RECURSOS NATURALES.

Los esfuerzos de la administración local y distrital en vigencias anteriores no han sido suficientes para adelantar toda la restauración de la estructura ecológica requerida, la cual tiene gran cobertura en sus distintos componentes: Parques urbanos, corredores ecológicos de ronda, corredores ecológicos viales, el área de manejo especial del Río Tunjuelo, componentes en los cuales se genera una necesidad constante para la recuperación ecológica y el mantenimiento de dichos espacios.

Es así como para el nuevo cuatrienio, se abordará la intervención de dicha estructura en procesos de restauración, rehabilitación y/o mantenimiento de la misma.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 30. PROGRAMA EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Con el fin de dar prelación a las acciones previstas por la Unidad de Gestión del Riesgo a través del fortalecimiento de capacidades locales, se adelantarán las acciones de intervención prospectiva pertinentes, encaminadas a la reducción de los riesgos presentes y a la adaptación frente a la actual crisis climática, con la aplicación de protocolos libres de discriminación y de violencias de género para el manejo de desastres y emergencias.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 32. PROGRAMA MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO.

En el marco del mejoramiento y aprovechamiento de los espacios públicos locales, se trabajará en dos frentes, el primero en inversión en la plantación y mantenimiento de árboles urbanos que mejoren la calidad ambiental del territorio y el segundo, en la construcción y/o intervención de los parques vecinales y/o de bolsillo que cuenten con estudios y/o diseños y que se priorizan en la localidad, sin afectar ni modificar los espacios ambientales de la estructura ecológica principal, y teniendo en cuenta el enfoque de género y diferencial.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	MET	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 1.700 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 2.000 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.

Artículo 34. PROGRAMA BOGOTÁ PROTECTORA DE LOS ANIMALES.

La problemática evidenciada a través del trabajo del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal requiere de la participación activa de la comunidad y de las instituciones para mejorar y proteger a los animales que se encuentran en la localidad, máxime a aquellos que no cuentan con protección debido a que no tienen cuidador/a y/o están en situación de calle.

En este contexto, la administración local realizará acciones tendientes a la atención de animales en varios componentes, incluidos los servicios de esterilización, urgencias veterinarias, brigadas médicas, procesos de educación y tenencia responsable de animales, con el fin de generar redes locales de participación ciudadana y sensibilización en respeto hacia los animales; en articulación con las organizaciones proteccionistas locales que prestan servicio de hogares de paso a animales en condición de calle, y ampliando el conocimiento de la protección hacia la fauna silvestre en general.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 12.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 36. PROGRAMA ECOEFICIENCIA, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA.

Tunjuelito cuenta con un trabajo local importante de reciclaje, al contar con recicladores de oficio en su territorio, quienes han realizado un esfuerzo por el manejo adecuado de residuos; se requiere entonces,

la contribución ciudadana en dicho esfuerzo, a través de cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y contribución a los procesos de reciclaje que se vienen realizando.

En este sentido, se realizarán acciones de información, formación, fortalecimiento y campañas de educación ciudadana, incorporando los enfoques de derechos, de género y diferencial, con el fin de generar una cultura local de aprovechamiento de los recursos en el territorio.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 2.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 38. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Impulsar los procesos locales de construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación desde un enfoque diferencial, como una contribución a la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz en Tunjuelito.
- Desarrollar capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres de la localidad y construcción de ciudadanía desde el enfoque de género.
- Disminuir los índices de violencia contra la mujer y prevención del feminicidio, a través de actividades de capacitación para la desnaturalización de las violencias y discriminaciones, rutas seguras, implementación del lenguaje inclusivo y eliminación de acciones discriminatorias de género desde la primera infancia.
- Consolidar las acciones de convivencia ciudadana mediante la incidencia directa en los territorios desde la escuela y el mejoramiento de los índices de seguridad con la dotación de las ayudas tecnológicas y automotrices a las autoridades locales.
- Suscribir acuerdos de uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, la formalización y seguridad en la localidad con enfoque de género y diferencial.

Artículo 39. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Elaboración de procesos de construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación a víctimas, implementando acciones que contribuyan a la materialización de los acuerdos de paz en la localidad.
- Acompañamiento permanente a las mujeres de la localidad en el proceso de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades, para el efectivo y eficaz ejercicio de sus derechos.

- Capacitación y formación de las mujeres de la localidad, con el fin de lograr procesos de fortalecimiento de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos bajo el enfoque de género.
- Acercar a la administración local a los barrios mediante el personal que sirva de enlace directo entre la Entidad y la ciudadanía eliminando barreras de acceso, para brindar respuesta oportuna e inmediata ante casos de violencias de género y gestionar la atención eficaz a las problemáticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.
- Fortalecimiento de las relaciones ciudadanas con la administración local y distrital para formalizar las actividades económicas en los barrios comerciales de la localidad.

Artículo 40. PROGRAMA BOGOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

En la localidad de Tunjuelito se han caracterizado más de 5.000 personas como víctimas del conflicto armado que, de acuerdo con el proceso de paz llevado a cabo en el país, requieren de la atención para la reparación, la construcción de memoria y verdad, en pro de la paz y la reconciliación.

La administración local se suma a este esfuerzo a través de la vinculación de personas a estos procesos de paz y de reconciliación, a través del fortalecimiento de capacidades, promoción y esquemas de proyectos productivos, del desarrollo de procesos pedagógicos y de acciones de reparación y reconciliación en el territorio local, teniendo en cuenta los enfoques de derecho, de género y diferencial.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y Reconciliación.

Artículo 42. PROGRAMA MÁS MUJERES VIVEN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, SE SIENTEN SEGURAS Y ACCEDEN CON CONFIANZA AL SISTEMA DE JUSTICIA.

El 50,4% de la población de Tunjuelito está compuesta por mujeres y la jefatura femenina de hogares en la localidad alcanza el 37,3%; no obstante, la participación en los procesos educativos, laborales y electorales no es proporcional a su composición. Adicionalmente, la violencia física, psicológica sexual, patrimonial, entre otros factores y los casos de violencia de género; son considerables en la localidad.

En este sentido, se precisa de la intervención de la administración local en el desarrollo de capacidades para las mujeres de Tunjuelito en el ejercicio de derechos y en la prevención y atención de las violencias contra ellas; es así como se trabajará en: i) la construcción de ciudadanía de las mujeres a través de acciones que promuevan el empoderamiento y las redes de apoyo que contribuyan a garantizar la no repetición de hechos de violencias; ii) en la vinculación de acciones de prevención y atención del feminicidio y de las violencias estructurales bajo un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial; iii) en la elaboración de procesos de resignificación de lugares de la localidad denominados como inseguros para las mujeres, a través de acciones de

reapropiación y promoción de utilización de espacios, y iv) en la promoción al acercamiento institucional en el ámbito local, para brindar respuesta oportuna en la gestión de casos de violencia de género y problemáticas de seguridad en espacios públicos y privados.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2.400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 44. PROGRAMA CULTURA CIUDADANA PARA LA CONFIANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DESDE LA VIDA COTIDIANA.

La prevención de hechos delictivos y el aumento de la precepción de seguridad en la localidad son bastiones para la realización de acciones y estrategias que permitan mejorar los índices de convivencia y seguridad. En consecuencia, la administración local vinculará gestores y gestoras de convivencia e incluirá actividades educativas para la prevención de hechos delictivos en el territorio de Tunjuelito.

Artículo 45. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la

		prevención de hechos delictivos.	prevención de hechos delictivos
--	--	----------------------------------	---------------------------------

Artículo 46. PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE.

La construcción colectiva del espacio público pasa por la realización de acuerdos centrados en el reconocimiento de la diversidad y desigualdad de las y los vendedoras informales, que permitan el cumplimiento de la normatividad, pero también que garanticen la formalización económica y la circulación por los mismos; en consecuencia, se establece como marco el logro de acuerdos para el aprovechamiento del espacio público, tanto con la comunidad como con las y los vendedores informales, para fortalecer espacios de convivencia, ordenamiento del territorio y desarrollo económico.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 48. PROGRAMA PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA.

En articulación con los programas planteados anteriormente y bajo la necesidad de contribuir a espacios más seguros desde la escuela, así como al fortalecimiento de las instancias de seguridad a través de los elementos necesarios, se llevarán a cabo programas pedagógicos de resolución de conflictos desde y para la comunidad educativa. De igual manera, se contribuirá en el proceso de dotación de las instancias de seguridad de Tunjuelito en términos tecnológicos y de parque automotor.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Vincular 12 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotación tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotación de parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V
PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 50. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Suministrar condiciones de movilidad segura a través del mejoramiento y/o mantenimiento de la malla vial local y la adecuación de los espacios públicos peatonales que se encuentran en deterioro.
- Adelantar la conservación de la infraestructura correspondiente a puentes peatonales y/o vehiculares locales sobre cuerpos de agua de la localidad, intervenidos con anterioridad por la administración local.
- Realizar el diseño, construcción y/o conservación de ciclo-infraestructuras locales.
- Activar la cultura ciudadana como mecanismo para lograr la apropiación de las obras de malla vial y espacio público de la localidad.

Artículo 51. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Desarrollar las acciones de mejoramiento y mantenimiento de la malla vial local y del espacio público peatonal.
- Garantizar la intervención requerida a los puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua que contribuya a su conservación en la localidad.
- Mejoramiento de las condiciones de la ciclo-infraestructura local a través del diseño, construcción y/o conservación de la misma, con el fin de incentivar el uso de la bicicleta y medios alternativos de transporte.
- Articulación con la comunidad local en la participación de encuentros ciudadanos para impulsar el mantenimiento y conservación de la malla vial local con su espacio público asociado.

Artículo 52. PROGRAMA MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE.

Como parte del proceso de conservación y mantenimiento tanto de la malla vial local y/o intermedia, como del espacio público peatonal, de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua y de la construcción de ciclo-infraestructura; la administración local, en coherencia con la participación ciudadana realizará acciones en torno a dichos lineamientos.

Artículo 53. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 2.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 1.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 1.5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 1.000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 54. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Realizar ejercicios de transparencia de la administración local, a través de la rendición de cuentas de manera anual.

- ▢ Implementar acciones de fortalecimiento de la ciudadanía y organizaciones locales para la incidencia en los procesos de presupuestos participativos anuales, en ciudadanos, ciudadanas y organizaciones locales.
- ▢ Empoderar a las organizaciones sociales de base con el fin de fortalecer su participación e incidencia en la toma de decisiones con la Alcaldía Local y hacia la ciudadanía.
- ▢ Construir, intervenir y/o dotar los salones comunales debidamente acreditados por el IDPAC, con enfoque de género y diferencial.
- ▢ Terminar la adecuación de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Tunjuelito.
- ▢ Contratar el personal pertinente para la atención de las necesidades locales en las diferentes áreas de cobertura de la Alcaldía Local.
- ▢ Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) necesarias para el funcionamiento coordinado de los establecimientos públicos y obras que se realizan en la localidad.

Artículo 55. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- ▢ Promoción de la transparencia del uso de los recursos públicos, a través de la realización de rendición de cuentas anuales por parte de la administración local.
- ▢ Fortalecimiento de la participación ciudadana a partir de la formación en herramientas de participación y control social local, para la organización e intervención adecuada en la priorización y designación de presupuestos participativos anuales, en el marco del Plan de Desarrollo Local, incorporando el enfoque de género.
- ▢ Ofrecer alternativas de formación, capacitación y empoderamiento a las organizaciones sociales para fortalecer su incidencia en la toma de decisiones en la comunidad.
- ▢ Consolidar los procesos de participación local, a través de la construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales acreditados por el IDPAC.
- ▢ Entregar y poner en funcionamiento la sede administrativa de la Alcaldía Local de Tunjuelito, para la correcta operación de la administración local y territorial.
- ▢ Fortalecimiento de las acciones locales desde la administración para alcanzar los objetivos de desarrollo local, a través del personal idóneo para la realización y liderazgo de las actividades en el territorio.
- ▢ Llevar a cabo las acciones pertinentes para el adecuado control de los establecimientos públicos y de las obras que se llevan a cabo en la localidad, a través de actividades de supervisión, revisión y control especializado.

Artículo 56. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA Y SU INSTITUCIONALIDAD.

La activa participación local y la garantía de un control social capacitado frente al funcionamiento de lo público, requiere de la inversión para el fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos. En este sentido, la administración local le apostará a la formación en participación ciudadana tanto de individuos como de organizaciones, instancias de participación y Juntas de Acción Comunal, con enfoque de género, con el fin de garantizar un efectivo control y una mayor articulación entre la administración local y la comunidad. Adicionalmente, realizará un proceso de dotación a las sedes de los salones comunales de la localidad.

Los procesos de formación incluirán la participación de los diversos grupos poblacionales locales como lo son: mujeres, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, personas con discapacidad, grupos religiosos, LGTBI, jóvenes, y demás grupos existentes en la localidad.

Como parte del fortalecimiento a organizaciones, estarán incluidas las organizaciones sociales, ambientales, culturales, recreo deportivas, artísticas y de gestión del riesgo, a través de procesos de fortalecimiento en dotación a estas y otras instancias de participación.

Artículo 57. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Dotar 20 sede de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
		Construir sede de salones comunales.	Sedes construidas salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 960 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 150 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 58. PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA.

Con el fin de poner en funcionamiento bajo condiciones óptimas la nueva sede de la alcaldía local, se invertirán recursos finales en la adecuación de todos los escenarios de esta sede.

Artículo 59. Metas e indicadores del programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Terminar 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales construidas.

Artículo 60. PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL.

Para llevar a cabo una gestión pública local eficiente, se procederá a ejecutar las acciones tendientes al fortalecimiento institucional, así como de las acciones de inspección, vigilancia y control propias de la administración local.

Adicionalmente, y en el marco de gobierno abierto a la ciudadanía y del seguimiento de las acciones realizadas desde la administración local, así como de la participación ciudadana en la definición de

presupuestos, se realizará la rendición de cuentas, a fin de suministrar y socializar toda la información pertinente a la ejecución de recursos y avances del Plan de Desarrollo Local. Estas se realizarán por lo menos una vez por cada vigencia, garantizando de esta forma la transparencia y el control social al gobierno local.

Artículo 61. Metas e indicadores del programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección y control.	Inspección y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II

PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 62. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local Tunjuelito se estima en un monto de \$109.298 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 15.241	\$ 15.900	\$ 16.301	\$ 17.111	\$ 64.553	59,1%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 2.716	\$ 2.292	\$ 2.707	\$ 2.111	\$ 9.826	9,0%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 1.245	\$ 2.490	\$ 2.041	\$ 2.851	\$ 8.627	7,9%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 1.367	\$ 1.180	\$ 1.143	\$ 1.134	\$ 4.824	4,4%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 5.510	\$ 5.018	\$ 5.537	\$ 5.404	\$ 21.469	19,64%
TOTAL RECURSOS	\$ 26.079	\$ 26.880	\$ 27.729	\$ 28.611	\$ 109.299	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 1.624 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 2.960	\$ 3.066	\$ 3.475	\$ 4.392	\$ 13.893	12,7%
	Atender 18.600 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 2.255	\$ 2.309	\$ 2.070	\$ 1.330	\$ 7.964	7,3%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 575	\$ 594	\$ 613	\$ 633	\$ 2.415	2,2%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 685	\$ 694	\$ 694	\$ 698	\$ 2.771	2,5%
	Promover en 280 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 320	\$ 360	\$ 370	\$ 395	\$ 1.445	1,3%
	Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 440	\$ 490	\$ 500	\$ 530	\$ 1.960	1,8%
	Revitalizar 440 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 490	\$ 520	\$ 525	\$ 541	\$ 2.076	1,9%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Dotar 1 Centro de Desarrollo Comunitario.	\$ 200			\$ 522	\$ 722	0,7 %
	Dotar 9 Sedes de atención a la primera infancia (jardines infantiles).	\$ 200	\$ 202	\$ 204		\$ 606	0,6 %
	Vincular 1.800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 300	\$ 347	\$ 349	\$ 346	\$ 1.342	1,2 %
	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 490	\$ 519	\$ 523	\$ 550	\$ 2.082	1,9 %
	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 200	\$ 206	\$ 212	\$ 219	\$ 837	0,8 %
	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 300	\$ 309	\$ 319	\$ 329	\$ 1.257	1,2 %
	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 70	\$ 72	\$ 74	\$ 77	\$ 293	0,3 %
	Vincular 800 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 200	\$ 206	\$ 213	\$ 219	\$ 838	0,8 %
	Vincular 120 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 34	\$ 35	\$ 36	\$ 39	\$ 144	0,1 %

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Vincular 400 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 220	\$ 227	\$ 234	\$ 241	\$ 922	0,8 %
Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 250	\$ 258	\$ 266	\$ 274	\$ 1.048	1,0 %
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 12 sedes educativas urbanas	\$ 520	\$ 590	\$ 600	\$ 610	\$ 2.320	2,1 %
Jóvenes con capacidades:	Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 1.727	\$ 1.780	\$ 1.836	\$ 1.894	\$ 7.237	6,6 %
Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 180 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 305	\$ 314	\$ 324	\$ 334	\$ 1.277	1,2 %
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 1.400 personas en actividades recreo- deportivas comunitarias.	\$ 300	\$ 315	\$ 330	\$ 339	\$ 1.284	1,2 %
	Capacitar 1.400 personas en los campos deportivos.	\$ 210	\$ 280	\$ 291	\$ 301	\$ 1.082	1,0 %
Creación y vida cotidiana: Apropiación	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 210	\$ 250	\$ 251	\$ 270	\$ 981	0,9 %
	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 470	\$ 494	\$ 496	\$ 507	\$ 1.967	1,8 %

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 210	\$ 250	\$ 260	\$ 280	\$ 1.000	0,9 %
--	---	--------	--------	--------	--------	----------	-------

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Intervenir 4 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 550	\$ 618	\$ 628	\$ 614	\$ 2.410	2,2 %
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 48 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 320	\$ 358	\$ 360	\$ 374	\$ 1.412	1,3 %
	Implementar 8 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 230	\$ 237	\$ 248	\$ 253	\$ 968	0,9 %
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 20 PROCEDAS.	\$ 320	\$ 336	\$ 348	\$ 363	\$ 1.367	1,3 %
	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	-	\$ 227	-	\$ 200	\$ 427	0,4 %
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 230	\$ 246	\$ 252	\$ 266	\$ 994	0,9 %
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 2 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	-	\$ 273	\$ 250	-	\$ 523	0,5 %
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	-	-	\$ 278		\$ 278	0,3 %
	Mantener 1.700 árboles urbanos y/o rurales.	-	-	\$ 299	\$ 280	\$ 579	0,5 %

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Más árboles y más y mejor espacio público.	Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales.	-	\$ 250	\$ 294	-	\$ 544	0.5 %
	Construir 2.000 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$ 1.226	-	-	-	\$ 1.226	1.1 %

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 12.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 460	\$ 465	\$ 485	\$ 486	\$ 1.896	1,7 %
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 2.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 480	\$ 495	\$ 501	\$ 516	\$ 1.992	1,8 %
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 340	\$ 345	\$ 350	\$ 352	\$ 1.387	1,3 %
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 245	\$ 252	\$ 254	\$ 262	\$ 1.013	0,9 %
	Vincular 2.400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 450	\$ 457	\$ 464	\$ 480	\$ 1.851	1,7 %

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 210	\$ 219	\$ 223	\$ 228	\$ 880	0,8 %
	Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	-	-	\$ 268	-	\$ 268	0,2 %

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	-	\$ 285	-	\$ 290	\$ 575	0,5 %
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	-	-	\$ 260	\$ 270	\$ 530	0,5 %
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	-	\$ 213	-	\$ 220	\$ 433	0,4 %
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Vincular 12 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	-	\$ 222	\$ 222	\$ 227	\$ 671	0,6 %
	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	-	\$ 497	-	-	\$ 497	0,5 %

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	-	-	-	\$ 522	\$ 522	0,5 %
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 2.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 625	-	\$ 349	-	\$ 974	0,9 %
	Intervenir 1.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre	-	-	\$ 794	-	\$ 794	0,7 %

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.						
	Intervenir 1.5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	-	\$ 1.180	-	\$ 1.134	\$ 2.314	2,1%
	Intervenir 1.000 metros lineales de Ciclo- infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 742	-	-	-	\$ 742	0,7%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Dotar 20 sedes de salones comunales.	-	-	\$ 314	-	\$ 314	0,3%
	Construir 1 sede de salones comunales	\$ 660	-	-	-	\$ 660	0,6%
	Capacitar 960 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 297	\$ 305	\$ 310	\$ 314	\$ 1.226	1,1%
	Fortalecer 150 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 610	\$ 649	\$ 721	\$ 765	\$ 2.745	2,5%
Gestión pública efectiva.	Terminar 1 sedes administrativas locales.	\$ 1.000	-	-	-	\$ 1.000	0,9%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 3.100	\$ 3.150	\$ 11.250	10,3%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 913	\$ 1.033	\$ 1.060	\$ 1.142	\$ 4.148	3,8%
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 30	\$ 31	\$ 32	\$ 33	\$ 126	0,1%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
TOTAL RECURSOS		\$ 26.079	\$ 26.880	\$ 27.729	\$ 28.611	\$ 109.299	100 %

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 65. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La administración local de Tunjuelito realizará la articulación y coordinación con las instituciones locales y distritales correspondientes, para el logro de cada uno de los objetivos y metas planteadas en este Plan de Desarrollo Local, con el fin de cumplir con los programas y con las propuestas entregadas por la ciudadanía y reflejadas en este documento.

Artículo 66. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 67. Anexos.

Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito:

- El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local Tunjuelito 2021-2024.
- El Acta de acuerdos participativos 001 para la construcción del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2021-2024.
- Matriz producto final encuentros ciudadanos PEL - PEZ.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre (09) de dos mil veinte (2020).

Cordialmente

WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO

Presidente - JAL

ANA MAYERLY CAMARGO MATEUS

Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre (09) de dos mil veinte (2020).

DORIAN DE JESÚS COQUÍES MAESTRE

Alcalde Local (E) de Tunjuelito

ANEXO 1 DOCUMENTO TÉCNICO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO 2021-2024

Contenido

<i>ANEXO 1 DOCUMENTO TÉCNICO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO 2021-2024</i>	1
Contenido	1
Presentación	2
Información General de la Localidad	3
Cifras generales de la Localidad	4
Estructura Plan de Desarrollo 2021-2024	6
PROPÓSITO 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.....	6
<i>PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.....</i>	24
<i>PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.....</i>	34
<i>PROPÓSITO 4: Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.....</i>	43
<i>PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.....</i>	45
BIBLIOGRAFIA	53

Presentación

Con el fin de dar un soporte para la construcción del Plan de Desarrollo Local, este documento presenta un diagnóstico, la información base por cada uno de los componentes de gasto del Plan; da cuenta de los datos significativos y de las características generales del territorio, de acuerdo con las líneas de inversión locales para los próximos cuatro años.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, es la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad y que están consignados en el Programa de Gobierno. Este documento está expresado en términos de un nuevo contrato social con el que se busca hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

El Plan Distrital de Desarrollo, contiene cinco propósitos, 30 logros de ciudad, 65 programas generales y 17 programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global¹ apostándole a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados, buscando acelerar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

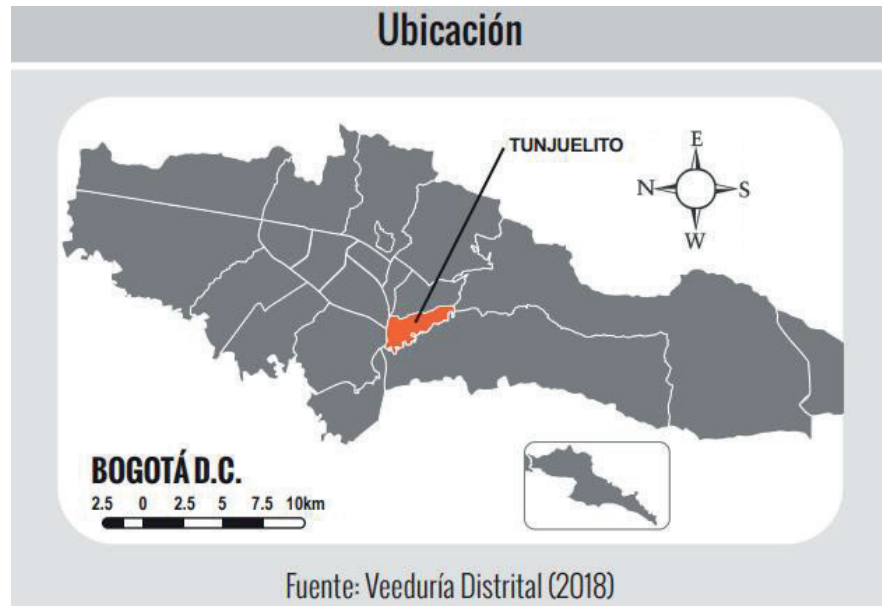
La administración local, entendiendo su papel de orientadora y gestora del desarrollo del territorio, basa sus decisiones en los principios de la administración pública, construyendo a partir de las necesidades de la población, buscando la participación ciudadana y la articulación de las instituciones.

En este sentido, la propuesta para el Plan de Desarrollo Local guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, del cual se adoptará la estructura general: propósitos, logros, programas generales y estratégicos, pertinentes para la localidad de Tunjuelito.

Para caracterizar las dimensiones de la realidad local, se busca identificar mediante el análisis de los distintos sectores, información que permita proyectar los criterios orientadores para las propuestas que se convertirán en metas, y generando propuestas integrales, incluyentes, orientadas al territorio, favoreciendo la participación de la ciudadanía, promoviendo el ejercicio del control social y la mejor destinación de los recursos.

¹ <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

Información General de la Localidad



Tunjuelito es la localidad número seis del Distrito Capital; toma su nombre del diminutivo de "tunjo", figura antropomorfa chibcha elaborada en oro. Limita al norte con las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, al sur con Usme, al oriente con la localidad Rafael Uribe Uribe y Usme, y al occidente con Ciudad Bolívar.

Tunjuelito tiene una extensión de 991,1 hectáreas, en donde predomina el estrato 2, seguido del estrato 3. Su topografía mayoritariamente plana, con algunas zonas quebradas al sur en los barrios san Benito, Tunjuelito y Abraham Lincoln. La localidad, de acuerdo con las proyecciones de la SDP, cuenta para 2019 con 187.743 habitantes (*Monografía SDP; 2017*)

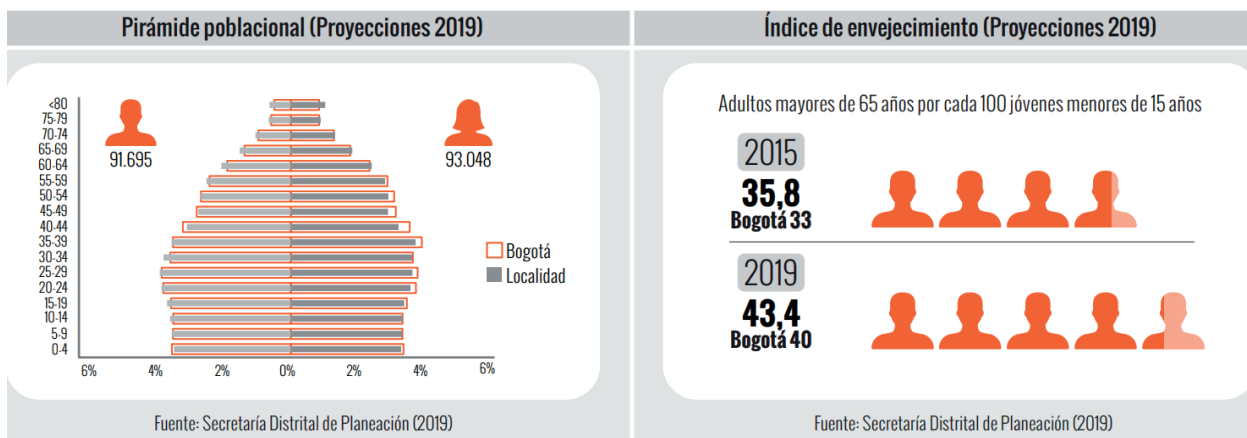
Hacen parte de la localidad la Escuela de Policía, la Escuela de Artillería, la Zona Industrial y el Parque Metropolitano El Tunal. La conforman los siguientes barrios: Condado de Santa Lucía, Conjunto Residencial Nuevo Muzú, El Carmen, Fátima, Isla del sol, Laguneta, Nuevo Muzú, Tejar de Ontario, Rincón de Muzú, Rincón de Nuevo Muzú, Rincón de Venecia, Samore, San Vicente, San Vicente Ferrer, Santa Lucía, Ciudad Tunal, Venecia, Venecia Occidental, Villa Ximena, Abraham Lincoln, San Benito, San Carlos, Santa Lucía Sur, Tunjuelito.

Tunjuelito cuenta con dos (2) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ); la UPZ 62 Tunjuelito, la cual tiene una amplitud de 327,2 hectáreas (el 33%) del territorio local, y se encuentra clasificada como residencial consolidada. Por su parte, la UPZ 42 Venecia, cuenta con 663,8 hectáreas (el 67%) del territorio de la localidad, y se encuentra clasificada como residencial de urbanización incompleta (SDP; 2017)

Demografía y población	Tunjuelito		Bogotá	
Extensión	991 hectáreas (0,6 % de Bogotá)		163.635 hectáreas	
Tipo de suelo (urbano/rural)	Urbano: 100 % (991 ha)		Urbano: 23 % (37.973 ha)	
	Expansión urbana: 0 %		Expansión urbana: 2 % (2.975 ha)	
	Rural: 0 %		Rural: 75 % (122.687 ha)	
Número de Unidades de Planeamiento	Zonal (UPZ)	2	Zonal (UPZ)	120
	Rural (UPR)	0	Rural (UPR)	4
Número de sectores catastrales	17		1.162	
Población (2019)	184.743 habitantes		8.281.030 habitantes	
Densidad poblacional (2019)	186 hab/ha		215 hab/ha	
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2019)				

Cifras generales de la Localidad

A continuación, se presentan algunos datos generales relevantes de la población local de Tunjuelito, los cuales son importantes en el desarrollo posterior de cada uno de los conceptos de gasto incluidos en el Plan de Desarrollo Local.



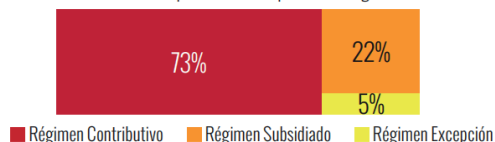
Salud pública



Aseguramiento en salud (2018)

Personas afiliadas en la localidad: 171.469

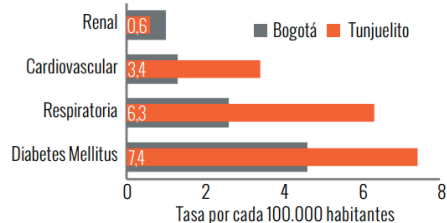
Distribución porcentual de la población asegurada



Fuente: Secretaría Distrital de Salud (2019)

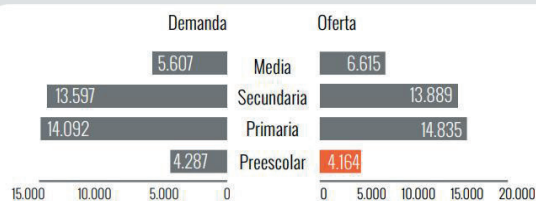
Mortalidad por enfermedades crónicas (2018)

Tasas en menores de 70 años



Fuente: Secretaría Distrital de Salud - Observatorio de Salud de Bogotá (2019)

Oferta y demanda de cupos por nivel de escolaridad (2018)

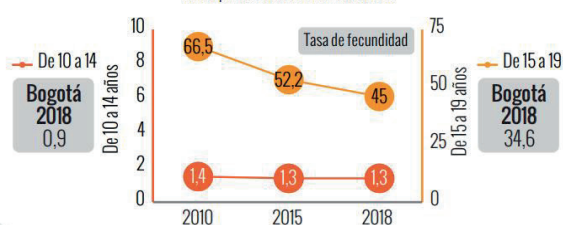


Hay un superávit de 1.920 cupos escolares

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (2019)

Mujeres y equidad de género (2010 - 2018)

Tasas por cada 1.000 nacidos vivos



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer - Instituto Nacional de Medicina Legal (2019)
Secretaría Distrital de Salud - Observatorio de Salud de Bogotá (2019)

Fuente: <https://www.veeduradiastrital.gov.co/sites/default/files/files/Ficha%20Local%20Tunjuelito.pdf>

Estructura Plan de Desarrollo 2021-2024

Con el fin de proporcionar una visión general sobre el comportamiento de las diferentes variables en la localidad, que sirvieron de base para la proyección de metas del plan de desarrollo 2021-2024, se presenta a continuación y basados en la estructura general del plan, cada uno de los conceptos de gasto propuestos y que corresponden a las líneas de inversión, a los componentes, y a los propósitos del mismo.

PROPÓSITO 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Inversiones del componente Inflexible

Componente inflexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Sistema Bogotá Solidaria	Subsidio tipo C adulto mayor	Integración Social

Subsidio Tipo C: Adulto mayor

Tunjuelito cuenta con 22.571 personas mayores de 60 años (9.1% de la población de la localidad y 2.7% del total de la ciudad, en el lugar 15 por el número adultos mayores entre las localidades). La población tiene una tasa de envejecimiento de 9.1%, por encima del promedio de Bogotá (8.8%). La tasa de dependencia de las personas mayores es de 56% por encima del promedio de la ciudad (53.7%).

De cada 100 habitantes de Tunjuelito 9 son personas mayores de 60 años y 7 de estas personas se encuentran en pobreza, es la quinta localidad con alta proporción de personas mayores pobres: 7.2% (1.188 personas). El 62% son jefes de hogar, el 30% viven solos, el 4.2% viven con parientes distantes o empleados. A nivel de seguridad económica, es de las localidades con proporción baja de personas mayores pensionadas o que aún cotizan para acceder a la pensión. Los que trabajan están por debajo de la media de la ciudad, pero el nivel de informalidad es del 89.1%. El déficit de vivienda para hogares con miembros de más de 60 años de edad, tanto cuantitativo y cualitativo está bastante por debajo de la media de la ciudad: 1.1% y de 3.8%, en su orden.

El nivel educativo para este grupo etario es de los más bajos de la ciudad: 4.8 años aprobados promedio; analfabetas: 6.9%, por debajo de la media del Distrito; con primaria, el 68.4% de los adultos mayores y sin ningún año de educación o solo preescolar 10%, algo por encima de la media.

Se encuentran afiliados al SGSSS en el régimen subsidiado 22.6%; contributivo 58% y régimen especial 7.9%. Indica una población que tuvo o tiene vinculación laboral estable y con prestaciones. No afiliados (vinculados-población pobre no afiliada o población no pobre no afiliada) 8.5% por encima de la media de la ciudad. Cuentan con acceso a servicios de salud preventiva: 44.5% residentes. Enfermos crónicos: más de la tercera parte de la localidad; éstos no acceden a control médico (0.5%), proporción baja en el conjunto distrital.

El beneficio del Subsidio tipo C, como servicio social, está dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en la localidad de Tunjuelito, que se encuentran en situación de discriminación y segregación socioeconómica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas.

Su objetivo general es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación con incidencia, el cuidado y las redes sociales y familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento con autonomía, independencia y dignidad.

Para la operación, seguimiento y entrega del apoyo económico se deben tener en cuenta los criterios vigentes de la SDIS, así como los procedimientos generales, de acuerdo con la política nacional y distrital de ayudas económicas para el adulto mayor y con el fin de minimizar las carencias socioeconómicas para la población en condiciones de pobreza extrema, el Subsidio tipo C aporta a la atención de una proporción de los adultos mayores de la localidad; en este sentido garantiza la entrega de la ayuda a 1.624 adultos mayores de la localidad ubicados en las dos (2) UPZ 42 Venecia y 62 Tunjuelito, seleccionados de acuerdo a criterios definidos por Secretaría Distrital de Integración Social.

Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L, Proyecto 1444 Tunjuelito comprometida con la población vulnerable. Versión 21 del 22 de abril, 2020.

Componente inflexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Sistema Bogotá Solidaria	Ingreso mínimo garantizado	Integración Social

Ingreso Mínimo

La localidad de Tunjuelito tiene un índice de pobreza multidimensional de 2,01 y una incidencia de pobreza oculta del 26,50%, siendo una de las cuatro localidades de la ciudad con mayor proporción de habitantes que viven bajo pobreza oculta, y que adicionalmente presentan alta intensidad, de tal forma que Tunjuelito se sigue posicionando como una de las localidades tradicionalmente pobres (SDIS; 2019). Por ello como parte del sistema de Bogotá Solidaria en Casa se atenderán a por lo menos 18.600 hogares vulnerables de la localidad con apoyos temporales que coadyuven a la garantía de un ingreso mínimo para la subsistencia y satisfacción de las necesidades básicas.

Componente inflexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Educación Superior y Primera infancia	Apoyo para educación inicial	Educación

Educación Inicial

Los niños y niñas de 0 a 5 años en Tunjuelito, constituyen aproximadamente el 6% de la población de la localidad; la tasa bruta de cobertura preescolar en la localidad según la Secretaría Distrital de Educación para 2018, es de 126,54; la demanda potencial de jardines infantiles en 2019, es de 6.922 niños y niñas en la localidad.

Con el fin de contribuir al proceso de formación de la primera infancia en la localidad, el Plan de Desarrollo promoverá proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en las comunidades educativas locales que trabajan con esta población.

Componente inflexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
-----------------------	--------------------	-------------------	--------

	Educación Superior y Primera infancia	Apoyo para educación superior	Educación
--	---------------------------------------	-------------------------------	-----------

Educación Superior

De acuerdo con los datos del boletín de caracterización del sector educativo para el año 2018 de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito, para la localidad de Tunjuelito, se obtienen los siguientes resultados a partir del análisis de la Educación media, cuyo carácter es académico o técnico, con una duración de dos grados de instrucción educativa, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas, el desarrollo de los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.²

Para el 2018, de un total de 35.017 estudiantes registrados en el sistema educativo local la educación media cuenta, con 5.088 estudiantes, representando el 14% de ese total de estudiantes. Por estrato, el 60% pertenece al estrato 2, en el estrato 1 se ubica el 20%; en el estrato 3 el 15% y en los estratos del 4 al 6 se ubica el 0,5%. El 4,5% está registrado como “sin estrato” haciendo referencia a sectores no residenciales de la ciudad. Ejemplo: comerciales o industriales.

Tabla 10. Matrícula oficial por estrato y nivel educativo Tunjuelito 2018

Estrato	Nivel Educativo				Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	
Sin estrato	262	1.253	995	294	2.804
Estrato 1	689	2.990	2.833	1.044	7.556
Estrato 2	2.384	7.410	7.192	2.977	19.963
Estrato 3	522	1.635	1.651	765	4.573
Estrato 4	9	38	44	5	96
Estrato 5	3	5	3	3	14
Estrato 6	3	3	5	0	11
Total	3.872	13.334	12.723	5.088	35.017

Fuente: SIMAT. Fecha de corte 28 de febrero de 2018.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

*Sin estrato hace referencia a sectores no residenciales de la ciudad. Ej: comerciales o industriales.

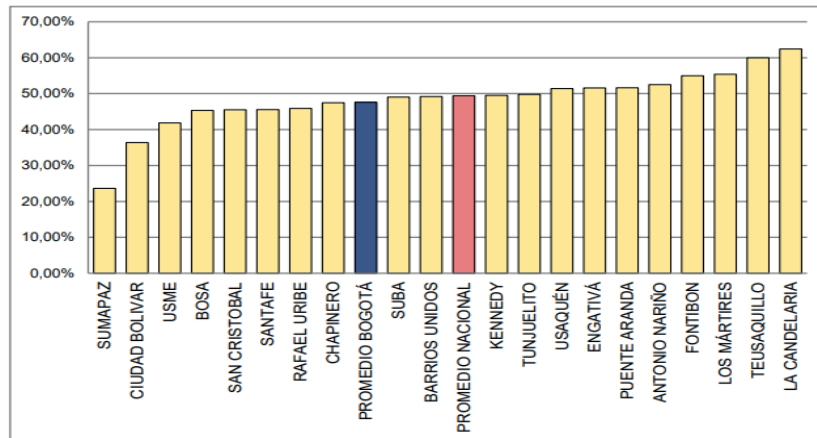
Con respecto al acceso a la educación superior en la localidad de Tunjuelito, en términos de cobertura de educación superior, de acuerdo con el informe Universidad Visible: la educación superior por la segregación social y potencializador de la configuración inclusiva de la ciudad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2017), la localidad se encuentra por encima del promedio nacional con una cobertura de 49%.

Gráfica: Tasa de absorción de la Educación Superior por Localidades - 32018

² https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/6-Perfil_caracterizacion_localidad_Tunjuelito_2018.pdf

³ <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/documents/280760/6247045/Universidad+Visible+21.pdf>

Grafica 7 Tasa de absorción de la Educación Superior por localidades.

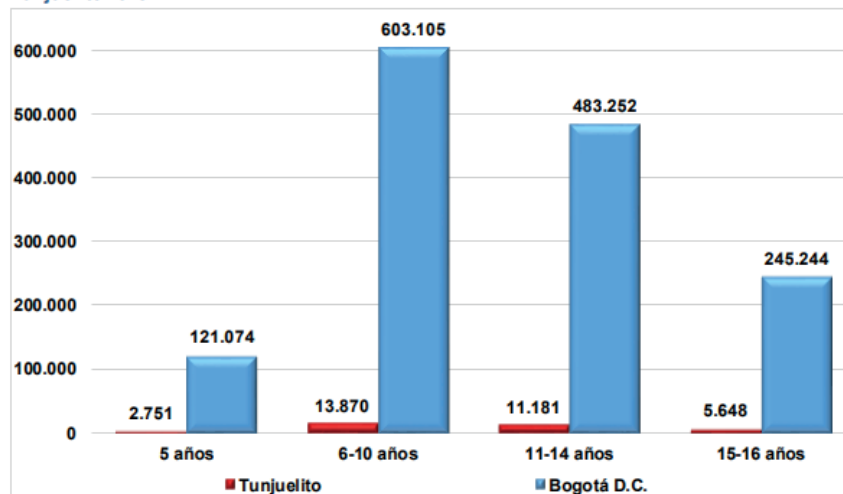


Fuente: Elaboración propia con datos de la SED

De acuerdo con las cifras, en la localidad de Tunjuelito para el año 2018, se estima que al menos 2.500 graduados de colegios oficiales de la localidad, no tienen acceso a la educación superior y la tendencia por cohorte es constante.

Adicionalmente, en concordancia con cifras de la Población en Edad Escolar - PEE, de la SED, para el 2018, los estudiantes en el rango de edad entre 15 y 16 años, (grados 10 y 11), en Tunjuelito corresponde a 5.648 estudiantes, frente a la cifra del total de Bogotá de 245.244.

Gráfico 7. Población en edad escolar PEE (5 a 16 años): Localidad Vs Bogotá D.C. Tunjuelito 2018



Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2005.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

Inversiones del componente presupuestos participativos

	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
--	--------------------	-------------------	--------

Componente Presupuestos participativos	Desarrollo social y cultural	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos	Cultura, recreación y deporte
--	------------------------------	---	-------------------------------

Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos

En la implementación de acciones y de actividades derivadas del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local Tunjuelito Digital e Innovadora, se beneficiaron cerca de 800 personas en procesos de formación artística y cultural como consta en la herramienta de seguimiento MUSI.

De acuerdo con los datos entregados por la Secretaría Distrital de Gobierno, se considera que el 0,58% de las personas de 10 años y más en la localidad, pertenecen a organizaciones artísticas; por su parte, el 4,72% de personas de 5 años y más, asisten a eventos culturales y artísticos en su tiempo libre. Por su parte, el 6,85% de las personas de 5 años y más, asisten a bibliotecas en su tiempo libre, mientras que el 3,69% asisten a exposiciones artísticas y/o museos en su tiempo libre (2017).

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Cultura, recreación y deporte

Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.

En la vigencia 2016 a 2017 la localidad de Tunjuelito presentó una disminución del 54,3% en el número de eventos culturales de ciudad que realizó el sector Cultura, Recreación y Deporte; sin embargo, su participación se incrementó, mientras en 2016 fue de 1,8% en 2017 fue de 3,3%.

Los eventos culturales locales corresponden a eventos artísticos, culturales o de patrimonio, ofrecidos por las entidades que conforman el sector Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, y cuya cobertura tiene un propósito local, es decir beneficia a los habitantes de la localidad en que se realiza. En la vigencia 2017, la localidad de Tunjuelito disminuyó su participación en 57,0% en el desarrollo de eventos culturales locales respecto al año 2016.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte promueve acciones para la participación de la ciudadanía en los diferentes eventos culturales que se programan desde el Distrito, respuesta de ello es la asistencia masiva a estos eventos. En relación con el número de cupos para asistir a eventos culturales se muestra una variación de disminución entre 2016 y 2017 (-1,5%). Sin embargo, el número de beneficiarios para asistir a esos eventos culturales en el año 2017 fue de 5.288.417, resultado que comparado con el año inmediatamente anterior arroja variación positiva del 14,6%, lo que significa que el sector benefició a 674.818 ciudadanos más. De lo anterior se concluye que el porcentaje de ocupación también fue mayor, esto es 86,9%. La localidad de Tunjuelito en 2017 respecto al 2016, incrementó la oferta del número de cupos para la realización de eventos culturales en 39,0%, asimismo el número de beneficiarios (8,7%); el porcentaje de ocupación en los escenarios se incrementó en 22,1 puntos porcentuales al pasar de 64,3% en 2016 a 86,4% en el año 2017.

En este sentido, la ciudadanía de Tunjuelito tendrá la oportunidad de priorizar proyectos en el sector cultural, recreativo y deportivo de tal manera que se generen procesos de circulación de las actividades desarrolladas

en el territorio ampliando la cobertura y las actividades a realizar en los diferentes escenarios culturales y recreo deportivos de la localidad.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Eventos recreo-deportivos	Cultura, recreación y deporte

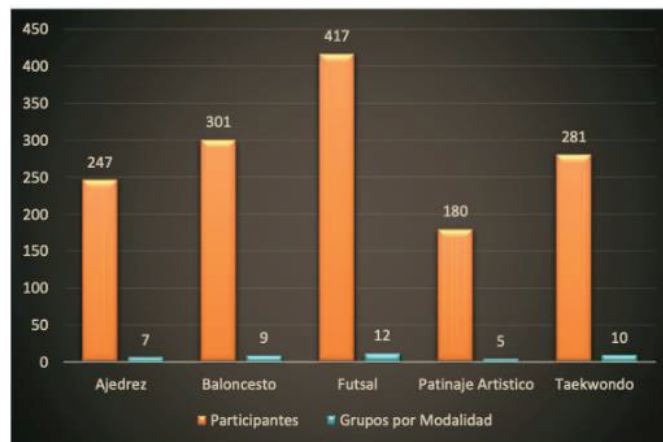
Eventos recreo-deportivos

El IDRD a septiembre de 2019 ha atendido 2.783 estudiantes en el marco del Programa Jornada Única y Tiempo Escolar con una inversión de \$1.091 millones. La ejecución de la meta se encuentra un 84.73% de cumplimiento. Se han beneficiado 448 personas en actividades deportivas y actividades físicas, con una inversión de \$76 millones que corresponde a un 89.60% del avance a la meta. Igualmente, se han realizado 121 actividades recreativas masivas de carácter metropolitano, con una inversión de \$100 millones de pesos que corresponde a un 74.23% del avance la meta.

Desde la Alcaldía Local de Tunjuelito, se desarrollaron Escuelas de Formación Deportiva dos días a la semana de 120 minutos cada sesión, para un total de 72 sesiones y 144 horas en cada grupo; en total se conformaron 45 grupos de la siguiente manera: 12 grupos de Fútbol, 5 grupos de Patinaje artístico, 10 grupos de Taekwondo, 9 grupos de Baloncesto y 7 grupos de Ajedrez, con un total de 1.426 beneficiarios.

El resultado de las escuelas deportivas de la localidad de Tunjuelito arroja resultados muy positivos para el desarrollo del proyecto dado que en cada una de las disciplinas se demostró el compromiso en la asistencia por parte de cada uno de los participantes, evidenciando así la necesidad de dar continuidad a este tipo de procesos, teniendo en cuenta la alta demanda local y el compromiso de los participantes en este tipo de actividades.

En la siguiente gráfica se puede observar cuántos participantes hicieron parte de cada una de las escuelas y la cantidad de grupos para todo el proyecto:



Fuente: Oficina de planeación Alcaldía Local, 2019.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	Cultura, recreación y deporte

Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos

Los procesos de iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo-deportivos de los últimos años, han estado a cargo de las entidades del nivel Distrital, las cuales han desarrollado procesos de convocatoria y premiación de iniciativas a través de diferentes estrategias. A continuación, se presenta la información de ganadores y monto otorgado de iniciativas ciudadanas en Bogotá, desagregado en dos periodos de tiempo. El primero, comprendido entre el 2013 y 2015, y el segundo, entre 2016 – diciembre 2018, de manera que se evidencie el comportamiento de las cifras entre estos dos periodos que corresponden con los periodos de las Administraciones Distritales.

Entidad	2012		2013		2014		2015		TOTAL PDD	
	Núm.	Monto Otorgado	Núm.	Monto Otorgado	Núm.	Monto Otorgado	Núm.	Monto Otorgado	Núm.	Monto Otorgado
FUGA			2	27.889.752	2	20.000.000			4	47.889.752
IDARTES	2	11.725.000	7	28.700.000	3	25.000.000	9	46.890.000	21	114.315.000
IDPC	2	28.000.000					1	12.000.000	3	40.000.000
IDRD			2	20.000.000	4	40.000.000			6	60.000.000
SCRD	8	68.000.000	8	128.490.836	6	60.400.000	5	66.594.520	27	325.475.366
Total general	12	107.725.000	19	204.880.588	15	145.400.000	15	129.474.520	61	587.480.108

Fuente: SCR D - DP, Bases de datos SISCRE D – Ganadores Estímulos, 2012 – 2015

Entidad	2016		2017		2018		TOTAL PDD	
	Núm.	Monto Otorgado	Núm.	Monto Otorgado	Núm.	Monto Otorgado	Núm.	Monto Otorgado
FUGA	1	2.000.000	2	4.000.000	1	7.000.000	4	13.000.000
IDARTES	6	81.680.000	10	80.082.481	10	46.838.258	26	208.600.739
SCR D	1	5.550.000	7	81.392.557			8	86.942.557
IDPC	0	-	1	1.500.000	1	20.000.000	2	21.500.000
OFB	0	-	1	15.000.000	3	45.000.000	4	60.000.000
Total general	8	89.230.000	21	181.975.038	15	118.838.258	44	390.043.296

Fuente: SCR D - DP, Aplicativo Estímulos– Ganadores Estímulos, 2016 – Diciembre 2019

A septiembre de 2019 la localidad cuenta con 17 ganadores con un monto asignado de \$149 millones.

Entidad	2019		
	Núm.	Monto Otorgado	% Monto Otorgado
FUGA	0	\$ 0	0,0%
IDARTES	12	\$ 63.925.348	42,6%
IDPC	2	\$ 40.000.000	26,7%
OFB	0	\$ 0	0,0%
SCR D	3	\$ 46.000.000	30,7%
Total	17	\$ 149.925.348	100,0%

Fuente: SCR D – Dirección de Fomento, Septiembre de 2019

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	Cultura, recreación y deporte

Industrias culturales y creativas

En el cuadro que se presenta a continuación, se encuentran las 13 organizaciones caracterizadas por su trabajo en Cultura Ciudadana en la localidad, aun cuando algunas de ellas no se ubiquen en la misma, la mayoría de ellas tiene como principal línea de trabajo “Arte para la transformación” y “Apropiación del espacio”.

Nombre de la organización	Tipo de organización	Dirección de la organización	Temas o aspectos de transformación cultural
Ágora Creando Conciencia	Corporación	Calle 54 No 13a-47	Resignificación de espacios
Biela Tunal	Colectivo	Tunjuelito	Apropiación territorial
Bone	Colectivo	Cll 53 sur #28-67	Actividades deportivas
Casa Cultural El Trébol	Colectivo	Calle 42 sur # 87 d 00	Arte para la transformación
Corporación Casa Cultural Chinua	Corporación	Carrera 52 A N° 39 a 14 SUR	Apropiación de espacio público
Corporación Luciérnagas	Agrupación	calle 73Bdsur #81C 61	Arte para la transformación
Corporación Universo Lgbti	Corporación	Cra 13 c#58a 75 sur	Educación para el cambio cultural
Escuela Popular De Rock Tunjo Rock	Colectivo	Bibliorca Gabriel García Márquez	DDHH, Objeción de conciencia
Fundación Cultural El Mural	Fundación	Calle 7A No. 69C - 27	Cultura Ciudadana
Fundación Kika Bahareque * Colectivo Artístico*	Fundación	Call 44 # 23- 46 sur	Transformación cultural
Red Mapaz	Agrupación	Cll 42f sur #90 - 23	Convivencia, Cultura de paz
Teatro Ciclo Vital	Fundación	Calle 51 a# 35-65 sur	Construcción de ciudadanía
Wayak Circo	Agrupación	Crra 2da sur #81c39	Arte para la transformación

Fuente: SCRD - Dirección de Cultura Ciudadana. Septiembre de 2019

De acuerdo al trabajo realizado con los grupos poblacionales en el territorio, mencionan los jóvenes la importancia de apoyar los procesos juveniles y el desarrollo del arte como un medio de transformación del territorio. En este sentido, el plan de desarrollo contempla que a través de la priorización ciudadana, se incentive la participación juvenil en los campos culturales y creativos de la localidad, con el fin de movilizar la industria en este sector.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Integración social

Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

En cuanto a información sobre violencia intrafamiliar presentada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en la localidad de Tunjuelito, para el primer trimestre de 2020, se atendieron 159 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 67% son presentados por mujeres, en su mayoría en los rangos de edad entre los 27 y 59 años. La mayor cantidad de casos, corresponden a violencia psicológica, seguidos de violencia física.

En 2019, se presentaron 1.041 casos de violencia intrafamiliar, 154 casos por delitos sexuales; la tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres de acuerdo con las cifras de la Secretaría Distrital de la mujer en 2018, fue de 6,39%.

De acuerdo con el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género OMEG, el 79,6% de los delitos sexuales en la localidad son contra mujeres y con respecto a 2018, se mantuvo el mismo número de casos. En 7 de cada 10 casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer, entre 2018 y 2019 los casos han aumentado en el 21,2%.

La Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en Tunjuelito, desarrolló la Escuela de Formación para el Buen Trato, con 113 participantes; de allí surgen los Consejeros del buen trato, representantes del Consejo del buen trato cuyo objetivo fundamental es desarrollar estrategias académicas y reflexivas tanto individuales como grupales con los participantes de los diferentes proyectos SDIS e invitados de las diferentes instituciones que hacen parte del Consejo Red del Buen Trato sensibilizando sobre la importancia de fortalecer lazos afectivos, la comunicación asertiva y la convivencia enmarcada en el respeto y la solidaridad, de esta manera promover la familia como territorio donde prevalezca el buen trato.

De igual forma, se realizó atención a personas o familias en emergencia social cumpliendo en un 85% las atenciones. Para el año 2018 se dio inicio a la estrategia prevención de violencias y abuso sexual, entornos protectores y territorios seguros.

Con la Organización de los Estados Iberoamericanos OEI, se inició el proceso de formación a las familias participantes del proyecto 1092 en el servicio Enlace Social se formaron 31 familias. Adicionalmente, el equipo local de Tunjuelito de la Subdirección de Integración Social, se cualificó en el 100% del talento humano del equipo psicosocial en prevención y detección de abuso sexual, con el fin de mitigar y detectar de manera temprana los posibles riesgos.

Se evidencia entonces la importancia de priorizar proyectos que permitan aminorar los riesgos de violencia intrafamiliar y sexual para la población vulnerable de la localidad, de tal forma que se busquen las estrategias de acompañamiento, formación y rutas de acceso para la mitigación de estos hechos en los barrios de Tunjuelito.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Mujeres

Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad

En concordancia con el diagnóstico local Secretaría de la Mujer y Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Bogotá, entre la población económicamente inactiva, que comprende personas en edad de trabajar –PET– que no trabajan ni buscan trabajo, 2 de cada 3 son mujeres. Si se indaga por las actividades que hicieron las personas de la localidad en la semana inmediatamente anterior, el 33,0% de las mujeres se dedicaron a oficios del hogar, cifra que para los hombres fue del 5,8%.

Las actividades de trabajo no remunerado que más se practican son las de oficios del hogar y el cuidado de menores de edad y personas adultas mayores. En estas actividades, mientras que 7 de cada 10 mujeres realizan oficios del hogar, 4 de cada 10 hombres lo hacen. Además, el 18,6% de las mujeres participan en el cuidado de menores de edad y entre los hombres, la proporción alcanza el 6,6%.

Gráfico 4. Proporción de personas que están de acuerdo con algunas afirmaciones según sexo. Localidad de Tunjuelito, 2017



Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2017. Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Cálculos del OMEG, SDMujer.

Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.

La localidad de Tunjuelito cuenta 5.366 personas con discapacidad en el momento de curso de vida vejez, es decir el 59,4% del total de población con discapacidad registrada para la localidad; en relación al sexo el 63,2% son mujeres y el 36,8% son hombres.

Teniendo en cuenta el tipo de alteración identificada el 25,6% refirió alteración en el movimiento del cuerpo, piernas y brazos, el 17,9% alteración el sistema cardiorrespiratorio y defensas, el 16,4% alteraciones en los ojos, el 15,1% alteraciones en el sistema nervioso, el 11,5% alteraciones de digestión, metabolismo y hormonas 9,3% alteración en los oídos, 8,5% alteraciones en el sistema genital y reproductivo, 5,2% alteraciones en la voz y habla, el 2,3% alteraciones en la piel, 1,5% alteraciones en los demás órganos de los sentidos, 0,8% otras alteraciones 0,4%.

Del total de población en el curso de vida vejez el 36,4% requieren de ayuda permanente para realizar las actividades de la vida cotidiana, lo cual puede ocasionar en el núcleo familiar de la persona con discapacidad, problemas importantes a nivel económico y social al requerirse un cuidador permanente. Dentro de las barreras identificadas se encuentran las barreras en escaleras con un 17,2%, seguido están las barreras en la calle con un 16,2%, barreras en el vehículo con un 14,9%, barreras en la acera con un 10,2% siendo estas las de mayor peso porcentual en este grupo.

Fuente: Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – 2017 Localidad de Tunjuelito - Secretaría Distrital de Salud – Subred Integrada de Servicios de Salud.

Según los Indicadores de Diagnóstico Local - Acuerdo 740 de 2019, El 3,5% personas de la localidad de Tunjuelito presenta limitaciones permanentes (discapacidad visual, auditiva, motriz, cognitiva, mental, múltiple, etc.).

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios	Educación

Dotación pedagógica a colegios

De acuerdo con la Dirección Local de Educación de Tunjuelito, la localidad cuenta con 12 colegios oficiales, los cuales están compuestos por 25 sedes educativas, distribuidas entre las dos UPZ de la siguiente manera: Venecia (17) y Tunjuelito (8). El total de estudiantes matriculados para el año 2019 es de 34.219; distribuidos

en 3.917 en preescolar, 13.028 en básica primaria, 11.647 en básica secundaria, 4.239 en media y 1.388 en aceleración primeras letras y ciclo 1 al 6.

En la localidad de Tunjuelito se ha reunido información acerca de las necesidades de las diferentes Instituciones Educativas Distritales de la localidad. En este sentido, se han podido definir algunas prioridades, las cuales configuran el denominador común de las Instituciones. Algunas de las cuales, se han hecho aún más evidentes en la coyuntura actual generada por la pandemia Covid-19.

De este modo, las prioridades señaladas por los colegios son: dotación, conectividad, convivencia, entornos escolares y capacitación. La mayoría de las Instituciones Educativas Distritales han iniciado el proceso con la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de suplir estas carencias. No obstante, las necesidades por parte de las Instituciones son muy altas en cuanto a equipos electrónicos, como televisores, tableros inteligentes, impresoras, pero principalmente computadores y tabletas inteligentes.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Infraestructura	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Integración social

Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.

La localidad de Tunjuelito cuenta con una demanda alta de jardines infantiles, que son administrados tanto por la Secretaría de Integración Social, como por el ICBF, los cuales, dado su trabajo diario, requieren de la dotación constante de elementos que les permitan realizar sus actividades de la manera eficiente, y mejorando las condiciones de educación de la primera infancia de la localidad.

Los siguientes jardines infantiles operados por la Subdirección Local de Integración Social son:

JARDINES INFANTILES	COBERTURA	DIRECCIÓN	BARRIO
JINF- INICIO DEL SABER (predio en arriendo entregado el 20 de diciembre de 2019)	201	KR 19 53 A - 25 SUR	SAN CARLOS
JINF-SDIS-SIMONCITO	55	KR 65 A 62 C 16 SUR	ISLA DEL SOL
JINF-SDIS- LA ESPIGUITA DORADA	105	KR 13 F 51 - 24 SUR	TUNJUELITO
JINF-SDIS ROSITA ENCANTADA	78	KR 19 56 A 73 SUR	SAN BENITO
JINF-SDIS-ISLA DEL SOL	144	CL 67 B 63 15 SUR	ISLA DEL SOL
JINF-SDIS-SAN VICENTE FERRER	236	KR 33 58 05 SUR	VILLA XIMENA
JINF-PABLO DE TARSO	137	DG 48 SUR 51 D 57	VENECIA
JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA	215	KR 36 50 B SUR 35	FATIMA
JINF-SDIS-SAN BENITO	205	CL 58 SUR 19 B 37 S	SAN BENITO
JINF-SDIS-SANTA LUCIA	121	CL 50 18 B 60 SUR	SAN CARLOS
JINF-SDIS-TUNJUELITO	215	CL 58 SUR 13 01 T	TUNJUELITO
JINF-EL CARMEN	305	KR 28 48 A 17 SUR	SAMORE
JINF-SDIS-RONDAS Y JUEGOS	59	KR 11 A 52 54 SUR	ABRAHAM LINCOLN
JINF-SDIS-RINCON DE LAS ARDILLAS (INICIO OPERACIÓN EL 20 ENERO 2020)	278	CL 53 SUR 13 C 56 T	TUNJUELITO

Para la vigencia 2017 el jardín infantil Inicio del Saber, pasó de ser de carácter cofinanciado a propio de la SDIS dando apertura el 22 de octubre de 2017, con una cobertura de 200 niñas y niños, incluyendo el nivel de sala materna. Se realizó intervención de adecuación de plantas físicas en articulación con el Fondo de Desarrollo Local, del jardín infantil Tunjuelito, así como la intervención de adecuación de plantas físicas al jardín San Benito. Se realizó intervención en los jardines infantiles El Carmen, Rondas y Juegos reconstrucción; así como la construcción y entrada en operación del jardín infantil Rincón de las Ardillas.

La localidad de Tunjuelito no cuenta con centros Amar, Forjar, Crecer, centros Renacer, ni Centros de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Infraestructura	Dotación e infraestructura cultural.	Cultura, recreación y deporte

Dotación e infraestructura cultural.

Dada la infraestructura cultural de la localidad, así como la demanda de estos equipamientos en los diferentes rangos de edad, se busca desde la administración local distrital, apoyar los procesos de participación y esparcimiento que se generan en esos espacios, de tal forma que cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de actividades en buenas condiciones.

La infraestructura cultural actual de la alcaldía, está representada por los siguientes escenarios:

NOMBRE	UPZ	TIPO
Casa de la Cultura	42	Casa de la Cultura
Tunal	42	Sala de Cine
Centro de desarrollo comunitario Pablo de Tarso	42	Centro Cultural y Artístico
Biblioteca Pública Venecia Pablo de Tarso	42	Biblioteca Pública
Biblioteca Pública El Tunal Gabriel García Márquez	42	Biblioteca Pública
Portal Tunal - Transmicable	42	Bibloestación
Nuevo Muzú	42	Paraderos Paralibros Paraparques (PPP)
Tunal	42	Paraderos Paralibros Paraparques (PPP)

Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Alcaldía Local de Tunjuelito.

De la infraestructura Cultural anteriormente nombrada, la Alcaldía Local de Tunjuelito tiene la administración de la Casa de la Cultura, que cuenta con el Salón de pintura, Auditorio, Salón de danza, PVD, Salón multipropósito, estudio de grabación y teatrino.

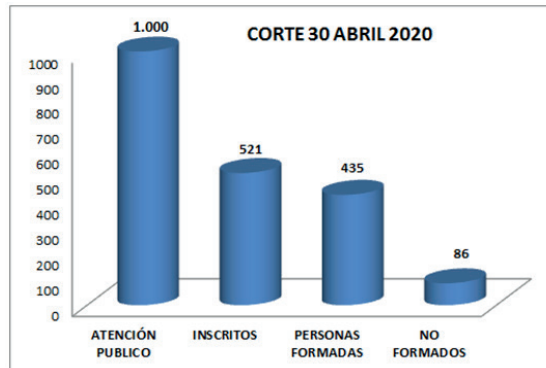
Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.

La localidad de Tunjuelito cuenta con un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en el barrio Venecia, con la coordinación de la Subdirección Local Integración Social. Tiene como objetivo implementar procesos de desarrollo de capacidades para los ciudadanos. Puede participar cualquier ciudadano residente en la ciudad.

La oferta de cursos son los siguientes:

- Manejo máquina plana
- Patronaje
- Manejo básico de Office (Excel, Internet, Word)
- Marroquinería artesanal
- Cocina básica
- Cocina colombiana
- Panadería básica
- Muñequería navideña
- Emprendimiento
- Contabilidad básica

- Mesa y bar
- Manipulación de alimentos
- Muñecos navideños
- Jornadas recreativas - deportivas
- Inglés básico
- Elaboración mochila Wayú
- Patronaje
- Bioseguridad aplicada a la estética y belleza



Dada la importancia de este espacio para el desarrollo de actividades locales, es importante la priorización de recursos y acciones para que se fortalezca el centro de desarrollo comunitario, a través de la dotación de elementos que generen mejores capacidades para los asistentes al mismo.

Aspectos Socioeconómicos: Sistema de Equipamientos

Es el conjunto de espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos del Distrito Capital los servicios sociales de cultura, seguridad y justicia, comunales, educación, salud, culto, deportivos, recreativos y de bienestar social, para mejorar los índices de seguridad humana a las distintas escalas de atención, en la perspectiva de consolidar la ciudad como centro de una red regional de ciudades, buscando desconcentrar servicios que pueden ser prestados a menores costos en las otras ciudades de la región. Este sistema busca organizar los servicios sociales atendidos por entidades públicas, privadas o mixtas. Los equipamientos se clasifican, según la naturaleza de sus funciones, en tres grupos: equipamiento colectivo, equipamiento deportivo y recreativo y servicios urbanos básicos.

Los equipamientos colectivos están relacionados directamente con la actividad residencial y con el bienestar de los ciudadanos. Se clasifican en cinco subgrupos: educación, bienestar social, salud, cultura y culto religioso. En el cuadro anterior se presenta la situación de las veinte localidades urbanas de Bogotá, la cantidad de equipamientos existentes con los que cuentan, su población total y la relación que se establece entre la cantidad de equipamientos y la población beneficiada por éstos. Bogotá registra un total de 13.626 equipamientos, cifra que proviene de los inventarios de los “Planes Maestros de Equipamientos” elaborados entre los años 2006 y 2008, a excepción de los sectores de culto, administración y educación superior cuyos planes maestros se encuentra en proceso de ajuste y actualización de sus inventarios.

BOGOTÁ D. C. NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS POR SECTOR, POBLACIÓN Y NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS POR CADA 10.000 HABITANTES SEGÚN LOCALIDAD. 2009

Localidad	Bienestar Social	Salud	Educación	Cultura	Culto	Recreación y Deporte	Abastecimiento de Alimentos	Administración	Seguridad, Defensa y Justicia	Recintos Fértiles	Cementerios y Servicios Funerarios	Total	Población 2009	Equipamiento por cada 10000 Hab
1 Usaquén	380	38	233	42	98	12	5	10	12		5	835	464.656	18
2 Chapinero	233	10	176	74	43	7	2	19	13		4	581	131.027	44
3 Santa Fe	286	14	110	69	41	5	6	23	33	1	12	600	109.882	55
4 San Cristóbal	563	25	174	63	60	6	3	6	12		2	914	410.259	22
5 Usme	598	18	110	63	32	3	3	6	10		3	846	349.346	24
6 Tunjuelito	103	19	97	10	46	1	4	6	11		4	301	202.119	15
7 Bosa	430	27	178	45	41	2	2	6	12		5	748	554.389	13
8 Kennedy	464	33	372	87	109	6	6	16	19		4	1.116	997.693	11
9 Fontibón	163	17	167	35	58	4	5	14	12		3	478	330.156	14
10 Engativá	681	29	402	47	147	12	9	16	19		5	1.367	828.096	17
11 Suba	532	21	429	78	130	21	3	18	19		5	1.256	1.018.629	12
12 Barrios Unidos	370	14	132	10	80	10	3	9	6	1	6	641	231.435	28
13 Teusaquillo	179	12	179	48	73	3	2	27	10	1	9	543	143.891	38
14 Los Mártires	130	24	64	10	25	1	3	4	16		4	281	97.283	29
15 Antonio Nariño	53	8	72	12	27	1	2	7	7		3	192	107.935	18
16 Puente Aranda	168	15	158	23	54	5	4	11	14		1	453	258.368	18
17 La Candelaria	116	8	102	40	16		1	28	12			323	24.095	134
18 Rafael Uribe Uribe	525	21	183	38	72	6	2	8	10		3	868	377.704	23
19 Ciudad Bolívar	823	37	174	85	74	3	4	7	14		4	1.225	616.455	20
20 Sumapaz		3	4	7	2						3	19	6.179	31
Fuera de Bogotá			1	2	26		2	7	1			39		
Total	6.797	393	3.517	888	1.254	108	71	248	262	3	85	13.626	7.259.597	19
%	49,9	2,9	25,8	6,5	9,2	0,8	0,5	1,8	1,9	0,02	0,6	100		

Fuente: SDP, Dirección de Planes Maestros y Complementarios, Planes Maestros de Equipamientos, Bogotá D. C., 2006 – 2008.
 Inventarios previos de los equipamientos de culto, administración y educación superior, Bogotá D. C., 2009.
 SDP, Dirección de Ambiente y Ruralidad, equipamientos de Sumapaz, Bogotá D. C., 2008.
 DANE - SDP, Proyecciones de población según localidad, 2006 - 2015

Tunjuelito figura con un indicador de quince equipamientos por cada 10.000 habitantes, el cual es inferior al indicador promedio de la ciudad (19) y ubica a la localidad como la quinta con menor cantidad de equipamientos por cada 10.000 habitantes, con respecto a las demás localidades. Con el propósito de presentar una visión más clara de estas afirmaciones, la siguiente gráfica muestra la comparación de la cantidad de personas por equipamiento para las diferentes localidades del distrito. En ella se observa que la concentración de personas por equipamiento que se presenta en Tunjuelito, es mayor a la del total de la zona urbana del distrito. La localidad ocupa el quinto lugar entre las localidades con mayor concentración de personas por equipamiento.

Es importante pues, para la localidad de Tunjuelito, realizar un proceso general de dotación a los equipamientos existentes en el territorio, de tal forma que generen capacidades a los usuarios demandantes de estos espacios, el fortalecimiento de la participación en los mismos.

*Inversiones del componente flexible
Condiciones de salud*

Componente flexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Otras líneas Condiciones de salud	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Salud

Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.

El parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011 señala que “A quienes ingresen al país, no sean residentes y no estén asegurados, se los incentivará a adquirir un seguro médico o plan voluntario de salud para su atención en el país de ser necesario”.

De otra parte, en caso de no contar con seguro de viaje, accede a los servicios de salud como particular. No obstante, en caso de atención inicial de urgencia y siempre que manifieste no capacidad de pago para adquirir un seguro o póliza de salud o acceder a los servicios como particular, se le aplica el Estudio Social de Caso con el fin de evidenciar su situación y justificar el subsidio transitorio. Es importante precisar que, en ningún caso, la situación previamente descrita puede constituirse en un obstáculo para que quien lo requiera sea atendido con oportunidad y calidad en los servicios de urgencias.

Adicionalmente la USS debe realizar la respectiva inscripción, registro y reporte a Migración Colombia a través del SIRE-Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros en la siguiente página web: <http://apps.migracioncolombia.gov.co/sire/public/login.jsf> la cual se debe diligenciar cuando ingrese el paciente por servicio de urgencias u hospitalización, independientemente de su condición de regularidad migratoria en el país o de su estado de afiliación al SGSSS, según lo ordenado por el Art. 6 de la Resolución 714 de 2015 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y en desarrollo de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.11.5.9 del decreto 1067 de 2015.

Cabe anotar que cualquiera que sea la nacionalidad del extranjero no afiliado al SGSSS, sin importar su condición de regularidad o irregularidad migratoria en el país, en caso de ser víctima de: trata o tráfico de personas, abuso sexual, ataque con agente químico o corrosivo, violencia intrafamiliar, se deberá atender sin discriminación alguna en todos los servicios, (urgencias, hospitalización, consulta externa, servicios ambulatorios), que su estado de salud requiera y acorde con la normatividad vigente (siempre que sean generados por el hecho victimizante), sin revictimizar (con cargo a los recursos de FFDS cuando corresponda según la normatividad vigente. No es necesario realizar estudio social de caso) – Artículo 54 de la Ley 1438 de 2011.

Fuente: Resumen contrato FFDS: Cuotas de recuperación, población objeto y acceso a los servicios. Dió inicio el 23 de abril de 2020.

Componente flexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Otras líneas Condiciones de salud	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Salud

Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas

En el año 2016 se realiza en Bogotá estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el cual revela que, por cada 100 personas, 16 han probado algún tipo de sustancia ilícita en su vida. Para el año 2017 esta cifra disminuyó a 5 de cada 100 personas. Lo anterior da cuenta de la posible exposición a sustancias en la que se encuentra la población entre los 12 y los 17 años. Para la localidad Tunjuelito, el número de dependientes a cualquier droga ilícita se calcula en 4.069 personas, lo que corresponde al 2.58% de la población de la localidad, el consumo de sustancias psicoactivas que predomina entre los jóvenes es el “Dick3” y la marihuana.

Durante el periodo enero a diciembre del año 2017, se notificaron para las localidades de influencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, un total de 1.226 casos de consumo de SPA a través de Sistema de Vigilancia de Sustancias Psicoactivas – VESPA. La revisión por residencia, evidencia para la localidad Tunjuelito el 29.7% (n=364), de los casos notificados. En relación con momento de curso vital se identifica para la localidad, que la notificación alcanzó 29.9% (n=109) para adolescencia, 47.8% (n=174) para juventud, 19.8% (n=72) para adultez y 2.5% (n=9) para el momento de curso vital vejez.

El subsistema VESPA para el 2017, logro captar nueve casos de persona mayor de 60 años con consumo problemático o dependencia de sustancias psicoactivas residentes de la localidad de Tunjuelito; de acuerdo al sexo el 77,8% son hombres y el 22,2% mujeres. El 100% de la población reside en la UPZ Venecia. Las principales drogas de inicio fueron el tabaco y el alcohol, las cuales se mantienen con el tiempo y continúan como las principales drogas de mayor impacto, incluida la marihuana.

	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
Componente flexible	Otras líneas Condiciones de salud	Dispositivos de Asistencia Personal - DAP - Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS).	Salud

Dispositivos de Asistencia Personal - DAP - Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS).

Con la ayuda de dispositivos de asistencia personal DAP, la administración local contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en la localidad y de igual forma al de sus cuidadores y cuidadoras, otorgando medios para la realización de las actividades diarias de esta población.

En la localidad de Tunjuelito según el proyecto 1444 - Tunjuelito comprometida con la población vulnerable en la vigencia 2017 realizó la entrega de 731 ayudas técnicas a 346 beneficiarios, ayudas técnicas que no son entregadas por el plan obligatorio de salud y que son necesarias para el desarrollo de las actividades diarias de esta población.

	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
Componente flexible	Otras líneas Condiciones de salud	Prevención del embarazo en adolescentes	Salud

Prevención del embarazo en adolescentes

Para el año 2017 la tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años en la localidad Tunjuelito fue de 1,3 por cada 1000 nacidos vivos (n=8 casos), lo cual está por debajo de la meta distrital (1,4). Con relación a la distribución en escala de UPZ, permite identificar que para la localidad la UPZ que presenta la tasa más alta es la UPZ 42 Venecia con 1,7 por cada 1000 nacidos vivos. Respecto a la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años es de 50,1 por cada 1000 nacidos vivos (n=341 casos), en relación a la meta distrital (52,3) se observa que la localidad se encuentra por debajo.

En el análisis se identificó que el uso inadecuado del tiempo libre, el bajo nivel socioeconómico, el proyecto de vida, la deserción escolar, el desconocimiento de métodos de planificación familiar y débil red de apoyo, la edad de inicio de relaciones sexuales a temprana edad, el desconocimiento del período fértil, deseo del embarazo y el desconocimiento acerca de los métodos de planificación familiar son algunas de las razones por la que se tienen embarazos a temprana edad.

Con relación a acciones de respuesta, desde el espacio vivienda se realizan acciones educativas que promueven el empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos, autocuidado, proyecto de vida y uso adecuado del tiempo libre.

Fuente: Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – 2017 Localidad de Tunjuelito Secretaría Distrital de Salud – Subred Integrada de Servicios de Salud

El proyecto 1093 Prevención y atención de maternidades y paternidades tempranas cuyo objetivo es promover el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con el fin de disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá y los embarazos no deseados desde el enfoque diferencial y de género, a través de una estrategia integral, transectorial y participativa, y de acuerdo al reporte de DANE en lo que respecta del año 2015 a 2018 y en lo relacionado a nacidos vivos en mujeres menores e iguales a 19 años, la localidad de Tunjuelito logró una disminución de 133 casos, lo que corresponde a un 29,5%.

Fuente: Informe de gestión/ Subdirección local Tunjuelito.

Componente flexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Otras líneas Condiciones de salud	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Salud

Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.

La localidad de Tunjuelito no cuenta en la actualidad con un Kilombo. En el marco del Proyecto Distrital de Medicina Intercultural se han abierto 6 Kilombos en Bogotá, para brindar atención en salud preventiva desde el enfoque de la medicina tradicional y ancestral. Los primeros 6 Kilombos de medicina ancestral para la comunidad afro, palenquera y raizal del distrito son Niara Sharay en la localidad de Bosa, Razana Candelaria en Santafé, Yumma en Antonio Nariño, Sirema en Suba, Los Griots en San Cristóbal y BabaluáYé en Kennedy, todos ellos con nombres de ancestros africanos.

De acuerdo al Censo poblacional de 2005, en todos los departamentos del país hay población afrocolombiana, de los cuales el 1,5% se encuentra en Bogotá. Los departamentos en donde está la mayoría de la población afrocolombiana son: Chocó 82,1%, San Andrés 57%, Bolívar 27,6%, Valle del Cauca 27,2%, Cauca 22,2%, Nariño 18,8%, Sucre 16,1%, La Guajira 14,8%, Córdoba 13,2%, Cesar 12,1%, Antioquia 10,9% y Atlántico 10,8%.

En Bogotá la Secretaría Distrital de Salud, en el marco del desarrollo de las políticas públicas y acciones afirmativas en salud para la población afrodescendiente, lidera la creación de centros de práctica de medicinas ancestrales afrocolombianas en el marco del Programa Territorios Saludables y bajo el Proyecto Distrital de Medicina Intercultural. En febrero de 2014 se abrieron los primeros Kilombos (centros de medicina ancestral) cuyo objetivo es rescatar y preservar tradiciones para brindar a la población afrodescendiente un espacio en donde puedan recibir atención en salud con herramientas terapéuticas de la medicina tradicional afrocolombiana incluyendo una valoración y diagnóstico desde la perspectiva de la medicina ancestral y tratamientos con biodanza, masajes, Chirimía, música y danza tradicional, así como aromaterapia y terapias alternativas con enfoque étnico.

En este sentido, y para la Corporación Memoria y Saber Popular, las medicinas ancestrales son medicinas holísticas, es decir que ven al individuo como parte de un contexto con el que está en continua relación de intercambio y por lo tanto no se puede analizar ni tratar aisladamente. Además, son medicinas directamente dependientes de la cosmovisión de una comunidad, es decir, de la forma en que una cultura interpreta el mundo a su alrededor. Por esta razón las personas con pertenencia étnica suelen sentirse fuera de contexto cuando son tratadas exclusivamente con medicina alopática convencional. La propuesta del Proyecto de Medicina Intercultural del Distrito busca la creación de centros de salud mixtos. Para el caso de los Kilombos o centros de medicina afro, se propone contar con un espacio cómodo y de ambiente armónico donde se pueda acceder a la atención por parte de un médico ancestral tradicional y una partera que de la mano de una auxiliar de enfermería y médico(a) convencional brinden la atención que necesite cada paciente.

Componente flexible	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Otras líneas Condiciones de salud	Co-inversión en la estrategia territorial de salud.	Salud

Co-inversión en la estrategia territorial de salud.

La localidad de Tunjuelito presenta un conjunto de riesgos que pueden afectar la población, los bienes y la estructura misma de la localidad, los cuales se pueden clasificar en tres grupos de acuerdo a la pérdida o daños asociados:

1. Riesgo de inundación: la localidad presenta una alta amenaza en 135,3 hectáreas (ha.) por este tipo de eventos, debido a la ubicación en el área de influencia del río Tunjuelo, en especial en las zonas más próximas, específicamente la quebrada Chiguaza, que desemboca en inmediaciones del barrio Meissen, Tunjuelito y San Benito.
2. Riesgos cotidianos: relacionado con accidentes en el año 2017, son asociados a la funcionalidad de la ciudad y la localidad, con respecto a la accidentalidad (accidentes de tránsito e incendios estructurales), esta localidad presenta la mayor concentración de estos eventos en la Subred, con mayor frecuencia en la UPZ Venecia, así como riesgos asociados por la falla en la prestación de servicios públicos en los sectores de Isla del Sol, San Benito y Tunjuelito.
3. Riesgos cíclicos o recurrentes: asociados principalmente, aunque no es exclusivo, a los eventos climáticos que afectan los sistemas sociales, las estructuras demográficas, las redes de movilidad y la prestación de servicios públicos. Corresponden principalmente a inundaciones y empozamientos.

Con respecto a riesgos de baja ocurrencia y alto impacto, asociados a la geodinámica interna del planeta, como los sismos, o a eventos tecnológicos de media o baja ocurrencia, de acuerdo con el Estudio General de Amenaza Sísmica de Colombia, la localidad se ubica al interior del valle del río Tunjuelo, el cual se caracteriza por ser una “fosa tectónica”, limitada al oriente por la falla de Bogotá y al occidente por la falla Chisacá del Aleñadero, ambas sin actividad en 2017.

Para el acceso a la localidad de Tunjuelito, así como para la movilidad al interior de ella se disponen de vías arteriales como la Avenida Caracas, la Autopista Sur, la Avenida Boyacá, la Avenida Villavicencio, la Avenida Mariscal Sucre, la Avenida Jorge Gaitán Cortés y la Avenida Carrera 68.

Fuente: Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – 2017 Localidad de Tunjuelito Secretaría Distrital de Salud – Subred Integrada de Servicios de Salud

PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Inversiones del componente Presupuestos Participativos

	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
Componente Presupuestos participativos	Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Ambiente

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

En Bogotá según datos de la Secretaria de Distrital de Salud (2016) existen aproximadamente 532.815 animales domésticos en situación de abandono y vulnerabilidad, considerando que las localidades del sur son los territorios en los cuales se hace más sensible esta problemática, se considera necesario generar una línea de trabajo que permita articular los lineamientos de la política distrital con las acciones operativas en cada uno de los territorios, con el fin de dar respuesta eficiente y resolver de fondo esta situación que cada día se acentúa más.

Los animales abandonados o en condición de calle pueden llegar a transmitir enfermedades zoonóticas las cuales se caracterizan por poderse transferir de una especie a otra, las de mayor importancia desde el punto de vista de la Salud Pública son las denominadas antropozoonosis, las cuales pueden transmitirse al ser humano.

Adicionalmente a las diferentes enfermedades que afectan la salubridad pública, se ha detectado la alta problemática y los efectos ambientales que se generan cuando no se recogen los excrementos de los animales de compañía, dentro de esto se han identificado aspectos negativos como:

1. Contaminación visual: las heces en las calles o en las plazas afean la ciudad, dándole un aspecto descuidado y de poca higiene.
2. Contaminación de suelos: Por la disposición inadecuada de este tipo de residuo.
3. Contaminación olfativa: el olor de los excrementos es desagradable y molesto para las personas.
4. Son fuente de contagio de enfermedades propias de los perros, de tipo viral (parvovirus) y parasitarias (ascaridiasis, anquilostomiasis, etc.)
5. Son fuente de contagio de enfermedades para el hombre, ya que pueden transmitir algunas formas de zoonosis. Además, son un medio propicio para que las moscas depositen sus huevos en ellas y pueden convertirse en agentes transmisores de enfermedades al transportar huevos de parásitos hacia los alimentos.
6. La materia fecal puede llegar a las aguas de estanques, embalses, etc. y contaminarlas.
7. Pisar las heces puede causar accidentes debido a resbalones o caídas, además de un desagradable disgusto a la persona afectada.

En la línea de enfermedades compartidas, el Hospital Tunjuelito, ha desarrollado actividades con un enfoque de promoción y prevención, ejecutando acciones y capacitaciones relacionadas con los temas de enfermedades zoonóticas, control de vectores biológicos y tenencia adecuada de mascotas.

Con base en el reporte de focos de vectores-plagas por parte de la comunidad, se hace identificación, diagnóstico y seguimiento para la resolución del problema, además de capacitación de la comunidad afectada;

también se promociona a través de las brigadas de vacunación antirrábica el programa de esterilización de mascotas.

Operativos de Recolección Canina Selectiva – RCS: Se realizaron cinco (5) operativos de recolección canina, recogiendo un total de 240 animales, los cuales son entregados en el Centro de Tenencia y Adopción Canina y Felina de Bogotá, ubicado en Engativá.

Vacunación Antirrábica: Por medio de las juntas de acción comunal, la comunidad se coordina y programa las jornadas de vacunación con puntos fijos los días viernes y puesto móvil los días miércoles, para un total de 5.261 animales vacunados, correspondientes a 4.277 caninos y 984 felinos. En el año se esterilizaron un total de 8.975 mascotas, de las cuales 5.385 fueron caninas y 3.587 felinas.

Control de insectos y roedores-plagas en exteriores: Se controlaron 22 focos según las necesidades y solicitudes presentadas por la comunidad de la localidad de Tunjuelito en el año, atendiendo focos como la riberita de la quebrada la Chiguaza en el barrio Abraham Lincoln, canal de aguas lluvias y canal Colmotores, en el barrio Nuevo Muzú, zonas verdes y parque barrio Rincón de Venecia, en el barrio Isla del sol, sobre la ribera del río Tunjuelo, en el canal de San Vicente, el parque del Hoyo, el Mosco en el barrio Tunjuelito, zonas verdes y espacio público del barrio Villa Ximena.

Después de 34 visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en establecimientos veterinarios se obtuvo los siguientes conceptos sanitarios: 16 favorable, 16 pendientes y 2 terminados y 12 actividades educativas.

Los puntos críticos identificados por el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal son: Isla del sol, San Benito, Puente Meissen, Plaza San Carlos, San Vicente; en estos puntos, se presenta abandono permanente de animales de compañía, perros en condición de calle y desecho inapropiado de heces de los animales. Por medio de los recorridos y vivencias reportadas a los miembros del Consejo PYBA se evidencia que entre otras problemáticas se encuentran:

1. Falta de hogares de paso
2. Urgencias veterinarias al acceso oportuno de la comunidad
3. Aplicación código de policía
4. Formación en temas de cuidado responsable de animales de compañía.
5. Cultura ciudadana
6. Corresponsabilidad
7. Colonias de gatos
8. Capacitación y acompañamiento en propiedad horizontal (Código de policía)

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Agricultura urbana	Ambiente

Agricultura urbana

En la implementación de la estrategia de educación ambiental durante 2019 se desarrollaron 28 procesos con una participación total de 988 personas: 14 de estos procesos tuvieron un enfoque de agricultura urbana y contaron con la participación de 473 personas; por otra parte, se realizaron 14 procesos con enfoque de Educación Ambiental que contaron con la participación de 515 personas. Estos procesos atendieron a instituciones educativas, comunidad de barrios, organizaciones, empresas, mesas ambientales e iniciativas.

En cuanto al acompañamiento a los PRAES desde la metodología de Centro de Interés se atendió el INEM Tunal en acciones de sensibilización, apropiación del arbolado urbano y las coberturas vegetales de la localidad, se atendieron 787 personas en la localidad en 22 jornadas realizadas durante el año.

Se atendieron 473 personas en capacitaciones en agricultura urbana siendo la localidad de Bogotá con mayor número de personas vinculadas a este programa durante el año 2019. Los procesos se adelantaron con la Subdirección de Integración Social beneficiando a habitantes de toda la localidad, Batallón de Artillería, Biblioteca El Tunal, niños, niñas y padres del programa Educación en casa (Homeschooling), comunidades de Isla del sol, Nuevo Muzú, Laguneta – Parque Divino Niño, INEM Tunal, Docentes de colegios de la localidad, Conjuntos residenciales del Tunal, Centro de justicia restaurativa El Redentor, Escuela de Policía, Colegio Nuestra Señora de Fátima, IED Marco Fidel Suárez, IED Técnico Industrial Piloto, Comedor Comunitario San Carlos y Jardín Infantil El Burrito Flautista entre otros grupos y colectivos ciudadanos.

En la mayoría de estos procesos se logró la implementación de espacios pedagógicos demostrativos para mejorar las condiciones ambientales de los lugares atendidos, aportando, mediante la articulación con actores como Alcaldía Local, Policía, Integración Social y empresa privadas, entre otros, al mejoramiento de puntos críticos de la localidad y generando espacios de formación desde la estrategia de aulas ambientales lideradas por la ciudadanía

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano y/o rural.	Ambiente

Arbolado urbano y/o rural.

La localidad de Tunjuelito a partir del diagnóstico hecho por parte de Jardín Botánico de Bogotá evidencia que hay un déficit de arbolado en términos de la densidad poblacional de la localidad; se plantea que la localidad debería tener 1 árbol por cada 3 personas, y actualmente esta cifra se encuentra en 1 árbol por cada 6 personas, por lo cual se hace necesario, hacer plantación de árboles con el fin de contrarrestar este déficit de arbolado. No obstante, también faltan acciones de tipo integral, orientadas a mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de la localidad, en particular a espacios públicos que se encuentren deteriorados o que requieran de procesos de intervención y mantenimiento; focalizado en acciones que permitan la adaptabilidad al cambio climático a través de ambientes sostenibles e innovadores. La localidad de Tunjuelito dispone de 31.510 árboles (77,8% foráneos y 21,3% nativos) en espacio público.

La Política de Humedales del Distrito Capital establece los tipos de humedales presentes en el Distrito: el Parque Ecológico Distrital de Humedal Tunjo es un “humedal que corresponde a franja de meandros con presencia de humedales de ribera que están ubicados entre las localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito en la cuenca media baja del río Tunjuelo y hace parte de su llanura de inundación y de su zona de manejo y preservación ambiental.”

El humedal Tunjo es uno de los pocos sitios de conectividad ecológica presentes en el sur de la ciudad, por lo que su restauración y conservación se consideran prioritarias. Con la ayuda de la metodología Corine Land Cover se realizó el análisis de fragmentación y conectividad de las coberturas de la tierra a escala regional (1:20000). Estos análisis cubrieron un área de 2883,40 ha, con cinco coberturas fragmentadoras: tejido urbano, tierras desnudas o degradadas, red vial, ferroviarias, zona de extracción minera, zonas de explotación; y cuatro no fragmentadoras: pastos limpios, pastos arbolados, ríos y zonas verdes urbanas.

Durante la vigencia 2017 se realizó por parte del FDLT la siembra de 90 individuos arbóreos en el sector Nuevo Muzú (2200 m2) Parque Nuevo Muzú, desde Diagonal 52B Sur por la carrera 61G a Diagonal 51B Sur: 46 árboles.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	9
Ligustro	<i>Ligustrum lucidum</i>	21
Fuscia	<i>Fucshia arborea</i>	10
Caucho sabanero	<i>Ficus soatensis</i>	4
TOTAL ÁRBOLES		44

Sector Parque Venecia (2000 m2), Parque Venecia, Diagonal 47A Sur. Carrera 52: 18 árboles.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
Roble Australiano	<i>Grevillea robusta</i>	28
TOTAL ARBOLES		28

Durante la vigencia 2019 se realizó la siembra de 438 árboles con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el Marco del Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la Resolución 3561 de 2019.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Hábitat

Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje

En virtud a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y frente al proceso de control de las industrias transformadoras de Cuero localizadas en San Benito, según el concepto jurídico No 00021 del 10 de junio de 2019 de la Dirección Legal Ambiental radicado SDA 2019IE128004 describe que en cuanto a la inspección y vigilancia con relación a los usuarios dedicados a la transformación de pieles del barrio San Benito, le corresponde a la EAAB a partir de la vigencia de la Ley 1955 de 2019 el ejercicio de interlocución con dichos usuarios, por vía de las atribuciones propias de su relación bajo la prestación del servicio de alcantarillado, conforme a lo dispuesto en las normas como la Resolución 631 de 2015.

En este sentido la Alcaldía local de Tunjuelito como autoridad policiva local frente a las directrices y en cumplimiento de la orden estipulada en el fallo de la sentencia del río Bogotá, y frente a las medidas preventivas impuestas por la SDA, mediante la Resolución 02964 de 2018 por la cual se impuso medida preventiva a 50 empresas curtidoras que consiste en la suspensión de actividades generadoras de vertimiento de aguas industriales y residuales no domésticas, de los procesos relacionados y conexas la transformación de pieles en cuero; por encontrarse descargando dichas aguas a la red de alcantarillado público de la ciudad y 22 empresas curtidoras con medidas preventivas individuales, ha venido realizando los operativos policivos de inspección y vigilancia en función de dar cumplimiento a los lineamientos dados en la sentencia,

En el proceso de curtido de cuero se emplean fundamentalmente dos métodos en el proceso de transformación del cuero uno en base de sales de cromo y otro a base de agentes vegetales. El 80 % de las industrias dedicadas a la actividad del curtido de pieles utiliza el proceso basado en las sales de cromo lo cual es un proceso que se debe cambiar si se garantiza la competencia leal entre el gremio y se generan algunos apoyos técnicos por parte de las entidades públicas.

Frente al proceso de cumplimiento de las metas de producción más limpia se evalúan los siguientes parámetros:

- ✓ Reducción de sulfuros al 1%.
- ✓ Reducción Cloruro de Sodio 4%.
- ✓ Disminución Cromo.
- ✓ Implementación de precipitación química.
- ✓ Manejo de vertimientos industriales

Durante las vigencias 2017 a 2019 por parte de la CAL se adelantaron jornadas de limpieza y recolección manual de residuos de tipo convencional con cuidadores de la ciudad en articulación con Secretaría Distrital de Integración Social.

Así mismo, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Humedales, se realizaron en el PEDH Tunjo jornadas masivas de recolección de residuos, con apoyo de comunidad, PONAL y JBB.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Eco-urbanismo	Ambiente

Eco-urbanismo

La localidad cuenta con 1.481 m2 de jardines constituyéndose en un importante elemento natural generador de múltiples beneficios ambientales, para el disfrute de pobladores y visitantes (Jardín Botánico de Bogotá JCM 2017), acciones que requieren implementación y mantenimiento constante con el fin de alcanzar las metas propuestas para el Distrito capital.

La jardinería urbana es elemental en el desarrollo sustentable de la ciudad, pues contribuye a la consolidación del patrimonio florístico, garantizando la calidad ambiental hacia la consolidación del bienestar de las actuales y futuras generaciones. Dentro de los procesos de implementación de áreas de jardinería urbana en el espacio público de la ciudad, es necesario evidenciar la importancia en cuanto a cantidad, calidad, ubicación, estado, especies que conforman las áreas; definiendo así técnicamente lineamientos y directrices en la planeación o implementación de la jardinería, para la obtención de los objetivos propuestos y el nivel de impacto deseado en los ecosistemas y las comunidades intervenidas con los proyectos de implementación de áreas de jardinería.

El FDLT durante el cuatrienio 2017-2020 realizó la siembra de más de 1.000 m2 de jardinería consolidando el corredor ambiental de Tunjuelito, en el sector de Venecia, fortaleciendo la estructura ecológica principal. La zona seleccionada para la implementación es el separador del barrio Venecia comprendido entre las diagonales 49 y 51 Sur con Carrera 54, con un área de siembra a 282 m2 para la vigencia 2017,

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	AREA m ²	DENSIDAD UND / m ²	TOTAL INDIVIDUOS
Penisetum	<i>Pennisetum setaceum</i>	31	12	372
Clavel chino amarillo	<i>Lampranthus aurantiacus</i>	57	16	912
Clavel chino Rojo.	<i>Lampranthus Spectabilis</i>	57	16	912
Dietes	<i>Dietes vegeta</i>	62	12	744
Lirio de páramo	<i>Dietes sp</i>	75	12	900
TOTAL DEL PROYECTO		282 m²		3840

Mediante Acta de reunión WR 895 de la Subdirección Técnica Operativa de la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá se dio viabilidad para la recepción y posterior mantenimiento de la Jardinería Corredor Ambiental de Venecia ubicado entre la Transversal 44 a Diagonal 51 Sur con Carrera 54 y Diagonal 49 Sur a la Diagonal 45 Sur con Carrera 54, localizada en el barrio Venecia

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁREA m ²	DENSIDAD UND / m ²	TOTAL INDIVIDUOS
Penisetum	<i>Pennisetum setaceum</i>	38,5	12	462
Clavel chino amarillo	<i>Lampranthus aurantiacus</i>	179	16	2864
Clavel chino Rojo.	<i>Lampranthus spectabilis</i>	179	16	2864
Dietes	<i>Dietes vegeta</i>	210	12	2520
Lirio de páramo	<i>Dietes sp</i>	204	12	2448
TOTAL, DEL PROYECTO		810,5 m²		11.158

Con la implementación de las acciones de jardinería en esta zona, se buscó optimizar las condiciones ambientales del sector, disminuyendo los puntos de acumulación de basuras, mejorando las condiciones paisajísticas y convirtiendo este separador en el ingreso a la localidad como un punto de referencia visual que fortalece y posiciona la zona como un ícono de la protección y la cultura ambiental.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Educación ambiental	Ambiente

Educación ambiental

El objetivo fundamental de esta estrategia es construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región. De igual forma, promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los habitantes de la ciudad, que mejoren su interacción con el ambiente, aprovechar los elementos y su manejo para promover el desarrollo humano integral, enriquecer la cultura de Bogotá y la región con conceptos, valores y vivencias basados en las potencialidades ambientales del territorio.

Desde una visión sistémica y holística del ambiente, y con un enfoque de tipo preventivo, esta estrategia acompañará otras estrategias del PGA, como control y vigilancia, manejo físico y ecourbanismo. Sin embargo, lo que realmente hace que la educación sea ambiental, como lo afirma Wilches (2006), es que se fundamente en un sistema de valores y que reconozca como su objetivo fundamental, la apropiación y aplicación de esos valores en todos los actos de la vida cotidiana.

Para el desarrollo de esta estrategia es necesaria la vinculación e integración de diferentes actores como la comunidad educativa, la sociedad civil, las ONG, entidades gubernamentales, universidades, líderes comunitarios y demás actores que tienen incidencia en los procesos de educación ambiental, fundamentales en la construcción colectiva de conocimiento, desde lo cotidiano de manera que incida hacia comportamientos, hábitos, actitudes y valores favorables con el ambiente, incentivando a la comunidad en la construcción de una cultura responsable y fraternal con las dinámicas ambientales del Distrito Capital.

La estrategia de educación ambiental apunta al desarrollo de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, que es un instrumento relevante para la construcción de una nueva ética ambiental que coadyuve a

la mejora de las condiciones de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en el Distrito Capital, a partir del reconocimiento de procesos y relaciones territoriales, históricas, simbólicas y socioculturales, desde las cuales, se contextualizan y territorializan las situaciones ambientales (problemáticas, potencialidades o conflictos) y las acciones pertinentes para su abordaje. En el marco de dicha política, están establecidas instancias de gestión y participación como el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.

PROCEDA: Orienta y apoya los Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental en el Distrito, que “son entendidos como proyectos continuos de educación no formal, inscritos en un proceso de transformación y construcción de nuevas dinámicas sobre el territorio; así mismo los PROCEDA buscan acercar al ciudadano del común a problemáticas ambientales en lo local, lo regional, lo nacional y lo global, proponiendo el cambio de las prácticas de vida de los sujetos frente a su entorno”.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Manejo de emergencias y desastres.	Ambiente

Manejo de emergencias y desastres.

Identificación de riesgos:

Suelos: barrios ubicados en zonas con alto riesgo de inundación como por ejemplo los sectores de Tunjuelito, Abraham Lincoln, San Benito y algunos sectores de Isla del Sol.

Los barrios de San Benito e Isla del Sol se encuentran catalogados como de riesgo no mitigable, esto quiere decir que no debería haber viviendas, pues existe alto riesgo de deslizamiento.

La extracción de gravillas y arenas ubicadas en el margen derecho del río Tunjuelo en el sector de la Escuela de Artillería, es un riesgo para la zona debido a que la extracción ha formado cárcavas en las cuales se ha acumulado agua (Pozo Azul, Santa María, La Guaquera, Santa Inés, Ingeniesa, Carlos Madrid, Sánchez González y Manuel Rey) convirtiéndolas en focos de proliferación de roedores, insectos y olores desagradables.

Aguas: contaminación de las aguas por residuos industriales, especialmente provenientes de la industria de curtiembres, en el sector de San Benito.

Invasión de la ronda del río Tunjuelo por asentamientos ilegales, en los sectores de Isla del Sol (diagonal 47 y 50 Sur sobre la orilla Izquierda del río Tunjuelo), en el cruce del río con la Calle 58 Sur y Tejar de Ontario (Transversal 28 entre calles 56 y 58 Sur), por la industria del sector de San Benito. Invasión de la ronda de la quebrada la Chiguaza por asentamientos ilegales en el sector comprendido entre las carreras 12A y 14 y las calles 56 y 60 Sur.

Aire: La localidad presenta problemas de olores provenientes principalmente del sector de San Benito (curtiembres), las cárcavas de extracción minera en el sector de la Escuela de Artillería y el Relleno Sanitario de Doña Juana.

En el Informe de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá se muestra la UPZ Venecia con niveles muy superiores a los permitidos por la norma por en material particulado. Se presenta contaminación atmosférica en los corredores viales de la Avenida Boyacá y la Avenida Caracas.

Ruido: Se presentan altos niveles de emisiones sonoras en las vías de mayor tránsito vehicular como la Avenida Caracas, Autopista Sur, Avenida Boyacá, Avenida 68, y en sectores de alta actividad comercial como el sector de Venecia.

Contaminación visual: En general la contaminación visual está caracterizada por la proliferación de avisos y pancartas de establecimientos comerciales principalmente en el sector comercial de Venecia y sobre la Avenida Boyacá.

Espacio público: Invasión del espacio público por vehículos y comerciantes informales en las zonas comerciales, especialmente en el sector de Venecia.

Residuos sólidos: Inadecuada disposición de residuos en la ronda del río Tunjuelo, especialmente en las zonas de asentamientos ilegales, Isla del Sol y Tejar de Ontario, en la ronda de la quebrada La Chiguaza (entre las carreras 12A y 14 y calles 56 y 60 Sur) y en los sectores de San Benito y la Zona Industrial (frigoríficos en el sector de la Avenida del Sur con el cruce del río Tunjuelo).

Se presenta disposición inadecuada de material de construcción, especialmente gravas y arenas extraídas en la misma localidad, en la ronda del río Tunjuelo en el cruce con la Calle 58 Sur y en los sectores con malla vial deteriorada (entre la Avenida Caracas y la Boyacá, y de la Calle 44 Sur al Norte hasta la Calle 36 Sur).

Fuente: Informe de Gestión PAL vigencia 2019-FDLT

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Mitigación del riesgo	Ambiente

Mitigación del riesgo

La localidad cuenta con las cuencas hidrográficas del río Fucha y del río Tunjuelito, pertenecientes al sistema hidrográfico natural del distrito capital, se considera la segunda de ellas como su principal fuente hídrica, recibiendo en su recorrido varios afluentes de los cuales se destaca la quebrada Chiguaza o Pichosa, la cual presenta altos grados de contaminación. Dentro de la red construida, se encuentran los embalses Tunjuelo I y II (localidades de Tunjuelito y bosa), construidos por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, con el fin de amortiguar el río en la parte baja de su cauce. Existen también los canales san Carlos, san Vicente II los cuales conforman la red de alcantarillado de aguas lluvias.

De conformidad al documento de caracterización general de escenarios de Riesgos del Consejo Local de gestión del Riesgo y Cambio Climático del año 2018 se identificaron para la Localidad de Tunjuelito los siguientes riesgos:

1. Riesgo por Inundaciones asociado a la dinámica hidráulica del río Tunjuelito, se genera en temporada de altas precipitaciones al incrementar el nivel dentro del cuerpo de agua
2. Riesgo por actividades económicas asociada a la industria química
3. Riesgo por tipo de daño asociado con la afectación al ecosistema por disposición de residuos en ronda de cuerpos de agua del humedal el Tunjo.
4. Riesgos por manejo inadecuado de residuos sólidos.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Inversiones ambientales sostenibles	Restauración ecológica urbana y/o rural	Ambiente

Restauración ecológica urbana y/o rural

Se define la Estructura Ecológica Principal en el Artículo 75 del Decreto 190 de 2004 “Plan de Ordenamiento Territorial del D.C., los componentes de la EEP de Bogotá presentes en la localidad Tunjuelito son:

- Parques urbanos: (Parque de escala metropolitana: El Tunal y Parque de escala Zonal: Nuevo Muzú).
- Corredor ecológico de ronda (todos aquellos cursos hídricos que no están incluidos dentro de otras categorías en la EEP): río Tunjuelo, dentro de suelo urbano y Quebrada Chiguaza.
- Corredor ecológico vial; vías de las clases V-0, V-1, V-2 y V-3 como: Avenida Caracas, Avenida Boyacá, Avenida Tunjuelito, Avenida Jorge Gaitán Cortés, Avenida del Sur, Avenida Mariscal Sucre.
- Área de manejo especial del río Bogotá, Ronda hidráulica del río Bogotá, zona de manejo y preservación del río Bogotá (Complejo humedales El Tunjo).

La EEP de la localidad Tunjuelito ha estado en continuo cambio por presiones antrópicas, especialmente la expansión urbana (legal e ilegal), la extracción minera, la actividad industrial y la disposición de residuos líquidos y sólidos sobre sus componentes.

Se debe buscar orientar con criterios ambientales las decisiones, acciones de ocupación, aprovechamiento, transformación del territorio y de los recursos, propias de los distintos actores particulares e institucionales. Comprende también la protección y restauración de ecosistemas estratégicos, la conectividad ecológica, el manejo integral del riesgo, el soporte físico para conductas ambientales deseadas y la ecoeficiencia en el diseño, la arquitectura y el urbanismo.

Incluye un conjunto de acciones públicas encaminadas al desarrollo urbano regional sostenible, que permita una relación armónica entre la oferta natural y la demanda del desarrollo (por oferta natural se entiende los ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales soportes de la ciudad-región, entre otros, la estructura ecológica urbano-regional, oferta de recurso hídrico, oferta de recurso energético, oferta de minerales y recursos de construcción, oferta paisajística y de servicios ambientales, seguridad alimentaria).

Por demanda se entiende el desarrollo urbano, económico, social y cultural, entre otros, la construcción del hábitat y la vivienda, movilidad, construcción y operación de redes de infraestructura, redes de servicios públicos, redes de comunicación, equipamientos colectivos, espacio público, procesos productivos, seguridad, integración) de tal forma que se armonicen las tres estructuras de ordenamiento de la ciudad establecidas en el POT (Ecológica Principal, Funcional y de Servicios, y Económica y Espacial).

Sin embargo, la oferta natural no sólo debe soportar las provisiones de recursos, sino además la disposición de residuos producto del uso de dichos recursos, es decir, espacios naturales para la disposición adecuada de desechos y de aguas servidas. En el marco de esta estrategia y específicamente en torno a la Estructura Ecológica Principal, se pueden referenciar las siguientes determinantes ambientales: Prohibición del desarrollo de infraestructura en las áreas del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, con excepción de las requeridas para la consolidación de las mismas y que estarán definidas en los planes de manejo ambiental.

Incremento del área verde de la ciudad, con la incorporación de áreas blandas y semiblandas en el diseño y construcción del espacio público del Distrito Capital. Incremento de cobertura vegetal de acuerdo a diseños de arborización, basados en criterios técnicos, privilegiando en lo posible el uso de especies nativas, que promuevan la biodiversidad, la oferta de bienes y servicios ambientales.

Cumplimiento de las normas de manejo y uso de los recursos naturales renovables, establecidas o que se establezcan en los POMCA de las cuencas del Distrito Capital. Limitación de la expansión urbana en el área rural del Distrito Capital, a través de la consolidación de una ciudad densa y compacta en el modelo de ordenamiento y la organización de acciones que eviten la conurbación y fortalezca la vocación rural más allá de los bordes.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Cultura, recreación y deportes

Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

En cuanto a los equipamientos recreo deportivos, la localidad cuenta con 53 parques y escenario deportivos como se aprecia en el cuadro, lo cual equivale al 28,7% de equipamientos por cada 100 mil habitantes, por encima del distrital (62,5%). Ocupa el puesto 19 de las localidades con menor equipamientos recreo deportivos, (no incluye Sumapaz).

Tabla: Parques Tunjuelito

Tipo de Parque	Arborizadora	Tunjuelito	Venecia	Total
Parque de Bolsillo			5	5
Parque Metropolitano			1	1
Parque Vecinal	1	5	40	46
Parque Zonal			1	1
Total	1	5	47	53

Fuente: SDP, cálculos SCRD, DP. 30 de septiembre de 2019

- Número de metros cuadrados de parques vecinales y de bolsillo en 2019 es de 216.667. (Indicadores de Diagnóstico Local)
- Número metros cuadrados de parques vecinales per cápita es de 1.2 (Diagnóstico Local de Tunjuelito. SDP)

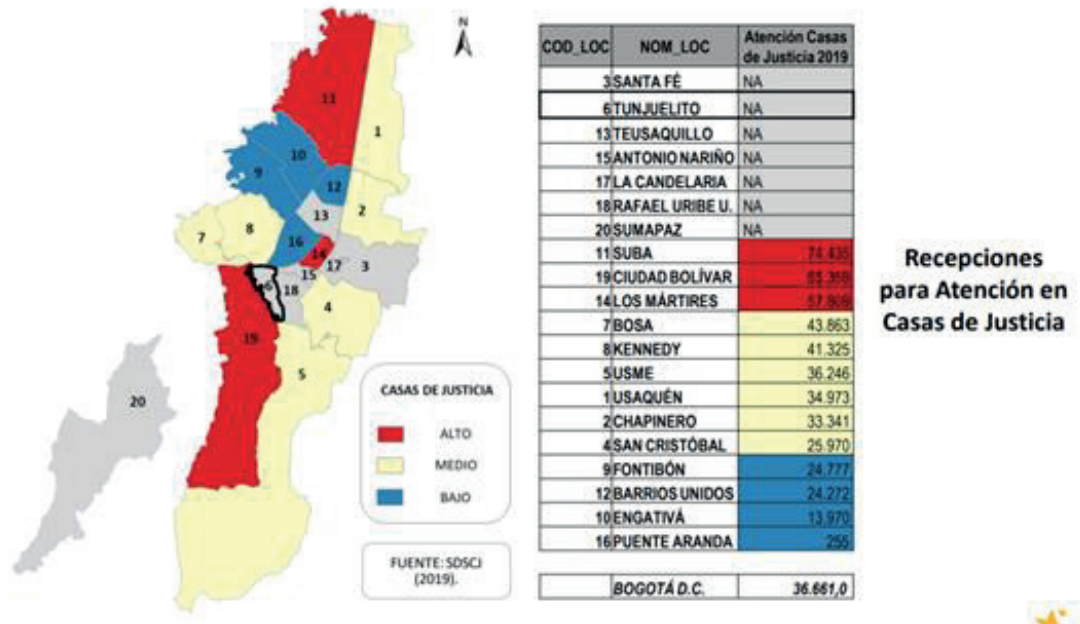
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

Inversiones del Componente de presupuestos participativos

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Acceso a la Justicia	Seguridad, convivencia y justicia

Acceso a la Justicia

Indicadores de Diagnóstico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019. Frente a las temáticas asociadas a los Conceptos de Gasto de la Línea de Inversión “Género, Paz, Convivencia y Cultura Ciudadana”, la localidad presenta en general un desempeño medio, pero teniendo un nivel relativamente alto de incidencia de dinámicas de violencia intrafamiliar y feminicidio. No cuenta con casa de Justicia. (Indicadores de Diagnóstico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019).



Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Mujeres

Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres

En la localidad, el 98,4% de las mujeres mayores de 15 años saben leer y escribir, de este mismo grupo de edad, el 17,3% de mujeres y el 17,1% de hombres declararon que estaban estudiando en el momento de la indagación. (Diagnostico local secretaria de la mujer y observatorio de mujer y equidad de género de Bogotá).

Una de cada 3 mujeres de 15 años o más no estudia por los costos elevados de la educación y una de cada 5 porque considera que ya terminó su educación. De cada 10 personas que manifiestan que no estudian por realizar labores domésticas, 9 son mujeres.

En Tunjuelito, una de cada 5 mujeres de 15 años o más alcanzó como nivel máximo la primaria; una de cada 2 mujeres la básica secundaria o la media; 5 de cada 100 algún estudio técnico y una de cada 10 ha realizado algún estudio universitario. (Diagnostico local secretaria de la mujer y observatorio de mujer y equidad de género de Bogotá).

Del total de mujeres en la localidad, más de la mitad (52,7%) trabajan en condiciones de informalidad fuerte (sin prestaciones sociales), la localidad con la sexta tasa más alta, después de Santa Fe.

La tasa de desempleo en esta localidad es mayor entre las mujeres con respecto a los hombres, con una diferencia de 2,4 puntos porcentuales (Diagnostico local secretaria de la mujer y observatorio de mujer y equidad de género de Bogotá).

Participación y representación con equidad

El 52,4% del censo electoral de Tunjuelito para las elecciones de 2019 (Congreso de la República) estaba compuesto por mujeres.

En los comicios locales de 2019, la localidad mostró un avance con respecto a la participación de las mujeres en las Juntas Administradoras Locales, al pasar de ninguna participación en las elecciones de 2015 al 11,1% en 2019, 15,0 p.p. por debajo de la media de mujeres elegidas como edilesas en Bogotá.

Para las elecciones del Congreso de la República 2018-2022, de las 80.021 mujeres habilitadas para votar en la localidad, una de cada 2 (49,9%) llegó a las urnas, 3,7 p.p. más que los hombres.

La participación de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal de la localidad disminuyó entre 2015 y 2019 en un p.p., al pasar del 34,5 al 31,4%, en tanto la participación general de las mujeres en las JAC de Bogotá aumentó en el mismo periodo en 0,5% (44,4% en 2015 y 44,9% en 2019).

En los Consejos Locales de Propiedad Horizontal, 2018, la participación de las mujeres en la localidad llegó al 20,0%, inferior al promedio de Bogotá en 32,1 p.p.6 (Diagnostico local secretaria de la mujer y observatorio de mujer y equidad de género de Bogotá).

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Gestión Pública

Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación

En el año 2018, se realizaron procesos pedagógicos con 35 personas de los territorios priorizados Isla del Sol y San Benito, sobre “ciudadanías para la paz”, La Paz como proceso: Experiencias en el caso colombiano y acuerdos de paz 2016, en articulación con secretaria de la Mujer. Adicionalmente, 11 ciudadanos participaron en el seminario: “Bogotá Ciudad para la paz” en el centro de memoria en convenio con UNIMINUTO.

En ese sentido, una de las acciones más destacadas durante los años 2018 y 2019 ha sido la identificación, vinculación y acompañamiento de iniciativas comunitarias que promueven la convivencia, paz y reconciliación en los territorios, como parte del proceso de concertación e implementación del plan de acción integrado de políticas públicas locales y las agendas de cada territorio priorizado.

En la ciudad de Bogotá, 41 personas por cada 1.000 son víctimas del conflicto armado. Del total de víctimas, el 55,6% son mujeres. Por su parte, en la localidad de Tunjuelito residen 5.757 personas víctimas del conflicto, el 2,4% del total registrado en Bogotá. De este total, 3.192 son mujeres, lo que representa el 55,4%.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, presenta la propuesta de priorizar las 15 localidades: las 14 que concentran el mayor número de víctimas en la ciudad y Sumapaz, (Anexo 1. Caracterización) para incluir una meta en los Planes de Desarrollo Local que permita desarrollar proyectos de inversión dentro de la línea de inversión: Género, paz, convivencia y cultura ciudadana y el concepto de gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. Las localidades priorizadas son:

	Localidad	Total	%
1	Ciudad Bolívar	38.859	16,22%
2	Bosa	35.441	14,80%
3	Kennedy	30.252	12,63%
4	Suba	21.806	9,10%
5	Usme	16.246	6,78%
6	San Cristóbal	15.712	6,56%
7	Rafael Uribe Uribe	12.821	5,35%
8	Engativá	9.126	3,81%
9	Tunjuelito	5.757	2,40%
10	Usaquén	5.506	2,30%
11	Los Mártires	4.552	1,90%
12	Fontibón	4.545	1,90%
13	Puente Aranda	3.485	1,46%
14	Santa Fe	3.253	1,36%
15	Sumapaz	256	0,11%

Tomado de (Documento soporte género, paz, convivencia).

239.502 víctimas residentes en Bogotá están caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, que equivale al 70,36% de las 340.376 víctimas residentes en Bogotá. Esto sucede porque no todas las víctimas residentes en Bogotá se acercan a los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) a solicitar servicios o ayuda humanitaria, y, por tanto, no todas las víctimas residentes en Bogotá según la UARIV, aparecen caracterizadas en el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá (SIVIC).

Tabla 5. Víctimas caracterizadas en SIVIC e incluidas en RUV, por localidad de ubicación

Localidad	Total	%	Acumulado	Proyección poblacional 2019	Tasa	Ranking
Ciudad Bolívar	38.859	16,22%	16,22%	757.154	51,32	2
Bosa	35.441	14,80%	31,02%	762.705	46,47	5
Kennedy	30.252	12,63%	43,65%	1.245.578	24,29	11
Sin Información	23.788	9,93%	53,59%			
Suba	21.806	9,10%	62,69%	1.331.586	16,38	13
Usme	16.246	6,78%	69,47%	347.131	46,80	4
San Cristóbal	15.712	6,56%	76,03%	397.013	39,58	6
Rafael Uribe Uribe	12.821	5,35%	81,39%	352.276	36,39	7
Promedio	11.405					
Engativá	9.126	3,81%	85,20%	894.114	10,21	18
Tunjuelito	5.757	2,40%	87,60%	188.661	30,52	10
Usaquén	5.506	2,30%	89,90%	481.083	11,45	16
Los Mártires	4.552	1,90%	91,80%	94.388	48,23	3
Fontibón	4.545	1,90%	93,70%	429.220	10,59	17
Puente Aranda	3.485	1,46%	95,15%	221.226	15,75	14
Santa Fe	3.253	1,36%	96,51%	95.004	34,24	8
Antonio Nariño	2.104	0,88%	97,39%	110.534	19,03	12
Chapinero	1.965	0,82%	98,21%	127.734	15,38	15
Barrios Unidos	1.531	0,64%	98,85%	273.583	5,60	20
La Candelaria	1.403	0,59%	99,44%	22.515	62,31	1
Teusaquillo	1.094	0,46%	99,89%	141.848	7,71	19
Sumapaz	256	0,11%	100,00%	7.677	33,35	9
Total general	239.502	100,00%		8.281.030		

Nota: La tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes de la localidad permite evaluar de manera comparativa los retos y oportunidades de las comunidades, mesas de víctimas y autoridades locales. Fuente: (i) ACDVPR - SIVIC, 1 septiembre 2010 - 1 de

Tomado de (Documento soporte género, paz, convivencia). Número de Víctimas del Conflicto Armado Interno: 5.598 Nivel bajo. FUENTE: Observatorio Distrital de Víctimas 2019. Caracterizadas en SIVIC e incluidas en el RUV.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Dotación para instancias de seguridad.	Seguridad, convivencia y justicia

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en la vigencia 2018, realizó la adquisición de 24 unidades de motocicletas de 250 A 300 Cc - Uniformada Enduro; la localidad presenta la siguiente necesidad:

Estación Sexta de Policía			
Necesidad de Motocicletas	N. Cuadrantes	Ideal Motos	Déficit para el 100%
TUNJUELITO	25	63	20

De igual forma, se realizó la adquisición de un vehículo de vigilancia y transporte de retenidos 5 eje rígido con resortes de ballesta, identificado como necesidad de acuerdo a la regla de negocio de modelo de administración de los recursos logísticos y financieros de la policía nacional, con el fin de asegurar un incremento en la eficacia y eficiencia en la reacción que puedan brindar los entes de seguridad.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	Mujeres

Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Tunjuelito es la octava localidad con menor tamaño de población de mujeres; una de cada 3 mujeres está en edad productiva; el 55,4% de las personas mayores de 60 años de la localidad son mujeres. Cerca de 2 de cada 5 hogares tienen jefatura femenina (37,3%). El 11,9% de los hogares están en condición de pobreza extrema y, entre los hogares con jefatura femenina, sube al 17,0%.

El 53,5% de los hogares que son pobres multidimensionales tienen jefatura femenina. El índice de dependencia (personas dependientes por cada 100 en edad de trabajar) es de 46,2% para las mujeres, mientras que para los hombres es de 44,42%. En el año 2019, se registra un asesinato de mujer en la localidad, 4 menos que en 2018, que corresponden al 1,0% de las muertes de mujeres en Bogotá.

El 79,6% de los delitos sexuales en la localidad son contra mujeres y, con respecto a 2018, se mantuvo el mismo número de casos. En 2 de cada 5 hurtos a personas, la víctima es una mujer. Los casos han aumentado de 2018 a 2019 en el 11,8% al pasar de 892 a 997. Mientras que en 2018 los casos de lesiones con víctima mujer ascendían al 37,0%, en 2019 la proporción de víctimas mujeres aumenta al 42,0%.

En 7 de cada 10 casos de violencia intrafamiliar reportados, la víctima es una mujer. Entre 2018 y 2019 los casos han aumentado en el 21,2%. La tasa para estos cinco delitos de alto impacto por cada 100.000 habitantes en la localidad es de 2.430delitos para las mujeres, inferior a la de los hombres (2.684) y mayor que la de las mujeres en Bogotá (2.308).

Gráfico 2. Número de casos de delitos de alto impacto contra mujeres según tipo de delito. Localidad de Tunjuelito, 2018-2019.

Gráfico 2. Número de casos de delitos de alto impacto contra mujeres según tipo de delito. Localidad de Tunjuelito, 2018-2019



Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Datos extraídos el día 09-03-2020. Cálculos y elaboración del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG. Información sujeta a cambios.

Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Datos extraídos el día 09-03-2020. Cálculos y elaboración del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG.

Cuadro 1. Indicadores laborales según sexo. Localidad de Tunjuelito, 2017

Indicador	Mujeres	Hombres	Brecha
Tasa global de participación (TGP)	47,4	68,4	-21,0
Tasa de ocupación (TO)	43,2	61,3	-18,1
Tasa de desempleo (TD)	8,7	10,4	-1,6
Tasa de informalidad fuerte (TIF)	52,7	50,3	2,4

Fuente: DANE-Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2017. Cálculos del OMEG, SDMujer.

De acuerdo con el diagnóstico local de la Secretaría de la Mujer y el Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Bogotá, al preguntar cuáles son las acciones que deben priorizarse para el mejoramiento de la seguridad de las mujeres en la ciudad, las mujeres en la localidad de Tunjuelito consideran opciones más relacionadas con la justicia y no priorizan ni el mobiliario ni la capacitación de la policía. Conviene resaltar que menos mujeres que hombres le asignan importancia a la opción de acciones de prevención

Gráfico: Proporción de acciones según la ciudadanía de deben priorizar para el mejoramiento de la seguridad de las mujeres en la ciudad. Localidad de Tunjuelito, segundo semestre de 2018.



Fuente: Encuesta de percepción y victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá. Segundo semestre de 2018. Cálculos OMEG.

Una de cada 2 mujeres de la localidad expresa que su barrio es inseguro o muy inseguro. Por otra parte, solamente una de cada 10 mujeres en este territorio manifiesta que la ciudad es segura. Asimismo, el 66,6% de las mujeres declaran que, entre el segundo semestre de 2017 y el segundo semestre de 2018, ha aumentado la inseguridad. 9 de cada 10 mujeres de la localidad consideran que Transmilenio es inseguro.

En la ciudad de Bogotá, 41 personas por cada 1.000 son víctimas del conflicto armado. Del total de víctimas, el 55,6% son mujeres. Por su parte, en la localidad de Tunjuelito residen 5.758 personas víctimas del conflicto, el 2,4% del total registrado en Bogotá. De este total, 3.192 son mujeres, lo que representa el 55,4%.

El registro muestra que entre las mujeres, el grupo de edad en el que más víctimas se encuentran es en el de 29 a 59 años, con el 49,0% del total. Se observa, además, que 3 de cada 5 personas del total de este rango de edad son mujeres, el grupo con la diferencia más grande entre sexos.

Entre los delitos de que fueron objeto las personas de la localidad, prevalece el de hurto a personas. La cifra de mujeres que afirman haber sido víctimas de hurto personal alcanza el 14,8% del total de casos de mujeres que fueron objeto de un delito, superior a la misma cifra de mujeres de la ciudad (13,6%) y a la de los hombres de la misma localidad (13,3%). Sin embargo, solo una de cada 2 mujeres víctimas de algún delito denuncian el hecho ante las autoridades.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Promoción de la convivencia ciudadana	Seguridad, convivencia y justicia

Promoción de la convivencia ciudadana

En un comparativo entre los dos años da como resultado que en el mes de enero de 2018 se dieron 109 hurtos a personas, mientras que, en el mismo mes de 2019, fueron 141; En febrero en 2018, fueron 104, en 2019, 148; En marzo, 2018, 114, mientras que en 2019, 145; En abril de 2018, se dieron 70, mientras que para el 2019, 200; En mayo de 2018, 109 y en 2019 151. (Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE, 2019).

En Tunjuelito, la estación de policía realiza dos programas principalmente: policía cívica de infancia y juvenil, y programas de escolarización y promoción del no consumo de drogas. Los integrantes de la oficina de prevención son 10 gestores que son policías, e integran las patrullas de los cuadrantes en diferentes turnos; estos uniformados se encargan de hacer todos estos programas para la participación ciudadana, conjuntamente con sus actividades cotidianas.

En cuanto a la convivencia, la Secretaría de Educación de Bogotá (2018), establece que, por la naturaleza residencial de la Localidad de Tunjuelito, se generan diversos comportamientos en los habitantes de los barrios, que tocan con los límites a la libertad y derechos de cada una de las personas, como lo son el consumo de licor en espacios públicos, el consumo de estupefacientes, las riñas, la música a elevado volumen, entre otros comportamientos que han venido siendo controlados por la Policía Nacional de los Cuadrantes, con el respaldo de lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bogotá, 2018).

En cuanto a la percepción de seguridad que tienen los ciudadanos de Bogotá, durante el año 2018, la Localidad de Tunjuelito tiene un porcentaje de 62% de ciudadanos que se sienten inseguros, este porcentaje sitúa a esta localidad, junto con Bosa y Ciudad Bolívar, en el primer puesto de percepción negativa en cuanto a seguridad.

Se puede determinar que el sector que tiene una mayor ocurrencia de hurtos, es el de mayor tamaño y que corresponde al cuadrante 10, correspondiente a un parque en el que se desarrollan actividades deportivas, recreativas y familiares, llamado Parque el Tunal, en el que se ubica el CAI Tunal, ocupando el primer puesto en la ejecución de este tipo penal (ver figura 3), con 431 casos, seguido por el CAI Venecia, con 357 casos y el tercero corresponde al CAI San Carlos, con 206 casos. Fuente: (Sala CIEPS E-6, 2019).

Estos casos, sumados a los demás ocurridos en los otros cuadrantes tienen una sumatoria, para el año 2018 de 798 hurtos. Entre tanto, para los mismos meses en el año 2019, las cifras señalan que se dieron 994 casos, con una variación de 196 casos, indicando un aumento de 19.72%. Otro de los datos proporcionados por la

sala CIEPS E-6, es el día de mayor afectación, siendo estos los días viernes y sábados, el viernes con 166 hurtos a personas y el sábado con 170 hurtos a personas, días de mayor afluencia de personas a lugares.

Ejercicios de convivencia ciudadana

De acuerdo con el Lineamiento del Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Alcaldía Local de Tunjuelito plantea una estrategia de fortalecimiento de los ejercicios de convivencia ciudadana en el territorio, orientados a través de capacitación a miembros de la comunidad, con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana, la convivencia pacífica, el acceso a la justicia, la resolución y manejo asertivo de conflictos en la localidad.

Los temas propuestos son:

Primer módulo: Sistema de Seguridad, Convivencia y acceso a la justicia en la ciudad y en la localidad; se dará a conocer el sistema, las rutas de atención y sistema local de justicia.

Segundo módulo: Código Nacional de Policía y convivencia para vivir en paz; se abordarán los contenidos de la Ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta la guía para su socialización.

Tercer módulo: Promoción del autocuidado, convivencia en los espacios públicos y prevención de violencias; taller práctico de empoderamiento territorial a través de ejercicios corporales con el enfoque de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

Cuarto módulo: Promoción del buen trato con los vecinos y de convivencia ciudadana entre los habitantes de los territorios locales; actividades de fomento de convivencia con miembros permanentes y temporales de los territorios en el marco del enfoque de derechos humanos, y de las dinámicas sociales territoriales.

Quinto módulo: Manejo asertivo de conflictos y rutas de atención a la conflictividad; formación básica en el manejo y resolución asertiva de conflictos locales, y de las rutas específicas de acción en los casos de violencia. Con estas actividades se busca fomentar la resolución de conflictos en los barrios de la localidad y en los entornos escolares de la Localidad.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público	Gobierno

Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.

Los vendedores informales de la localidad, reconocen la importancia económica de su labor y requieren de parte del Estado y del IPES ubicación en sitios comerciales atractivos para las ventas 44,05%; un grupo está dispuesto a pagar por el uso o aprovechamiento del espacio público dentro de esquemas regulados de ocupación y organización 36,90%; y un grupo considera importante acceder a ofertas de empleo 19,05%, otro grupo considera que el acceso a los créditos es la solución 2,38%, otros que el capital semilla 32,14%, un grupo minoritario opina que las capacitaciones 2,38% y un grupo intermedio 14,29% no sabe qué oferta podría hacer el IPES. Los resultados muestran el deseo de ejercer actividades en locaciones comercialmente atractivas o en el mismo espacio público bajo esquemas de organización, aprovechamiento y regulación económica. (Ficha EBI Proyecto, Generación de alternativas comerciales transitorias, Instituto para la Economía Social).

Se tiene firmado un convenio con la administración anterior y los vendedores ambulantes de Venecia y el tunal, con un pacto de auto regulación, donde existen compromisos de seguridad y mejor uso del espacio público.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Gobierno

Acuerdos para fortalecer la formalidad

Según sus cifras, las localidades donde más se centran informales en la ciudad son Santa Fe (10.135), Kennedy (4.337) y San Cristóbal (3.556); y en las que menos se registran son Usaquén (605), donde curiosamente está ubicado el Portal del Norte, Barrios Unidos (752) y Tunjuelito (1.057).

En la localidad de Tunjuelito se realizó rueda de formación y empleo para vendedores informales que están en el espacio público y que deseen vincularse a un empleo con todas las prestaciones de ley. La localidad de Tunjuelito cuenta con 8164 registros de Vendedores informales en el sistema RIVI (Base de Datos IPES).

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Gobierno

Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados

En la última década, el porcentaje de bogotanos que se desplazan por medios no motorizados, es decir en bicicleta y a pie, subió del 19 % al 25 %, mientras que el de ciudadanos que usa el transporte público bajó de 57 % a 45 %. (Observatorio de movilidad CCB y Universidad de los Andes; 2017).

El modo más empleado en la ciudad es la caminata, cuyos viajes representan el 24% del total, que sumados al 6.5% de la bicicleta, constituyen una participación significativa del transporte no motorizado. El porcentaje de personas que van a trabajar en modos de transportes no motorizados -2017 es del 21.5% en la localidad de Tunjuelito. (Indicadores de Diagnostico Local).

Cuadro 25. Bogotá D.C. Porcentaje de la población ocupada según el medio de transporte utilizado para desplazarse a sus sitios de trabajo 2014* y 2017

Localidad	Transmilenio		Buses del SITP		Bus, buseta o colectivo		Automóvil de uso particular		Taxi		Motocicleta		Bicicleta		A pie		Bicicleta o mototaxi		No se desplaza	
	2014	2017	2014	2017	2014	2017	2014	2017	2014	2017	2014	2017	2014	2017	2014	2017	2014	2017	2014	2017
Usaquén	28.7	24.9	24.3	19.9	23.0	7.3	34.2	31.4	10.5	6.9	2.5	3.8	3.9	6.8	13.5	12.2	0.1	0.2	5.4	13.1
Chapinero	13.8	17.2	14.2	18.3	13.0	6.7	35.6	32.3	17.0	15.3	2.8	2.8	4.3	5.7	24.6	20.7	0.1	0.1	8.9	10.8
Santa Fe	31.8	30.4	13.6	24.5	28.5	14.1	6.5	6.9	4.4	6.3	5.1	4.5	2.1	2.9	28.4	31.9	0.0	0.2	7.4	11.9
San Cristóbal	40.6	40.9	15.8	37.1	36.2	20.0	3.8	5.3	1.7	3.2	7.8	6.5	1.9	1.5	15.3	11.8	0.0	0.0	6.5	11.5
Usme	39.0	53.1	17.1	27.4	26.4	16.3	3.1	2.2	1.2	2.0	8.0	4.8	1.3	1.4	15.1	13.6	0.0	0.1	7.9	12.1
Tunjuelito	26.2	33.9	12.9	19.9	27.2	15.3	10.5	8.9	4.0	2.8	0.9	0.4	6.8	4.7	15.0	16.8	0.1	0.0	8.6	12.2
Bosa	32.3	36.8	16.5	23.8	26.0	14.3	4.4	4.5	2.1	1.6	7.6	7.0	10.1	8.2	13.8	12.9	0.1	0.1	8.6	9.8
Kennedy	25.9	29.8	21.0	26.9	30.2	12.9	11.9	11.2	5.3	3.0	5.6	7.4	5.8	7.0	19.6	14.2	0.3	0.4	8.0	11.2
Fontibón	12.7	19.0	10.9	19.7	37.8	27.8	23.8	24.2	8.4	8.0	5.3	5.3	8.0	6.9	13.2	13.7	0.1	0.1	6.5	8.5
Engativá	31.8	33.3	17.6	25.1	23.4	11.4	15.1	13.1	5.8	3.4	6.2	7.0	6.4	7.8	14.1	11.0	0.2	0.1	7.6	11.8
Suba	32.2	35.1	7.6	15.4	23.7	16.5	21.0	19.1	5.0	6.0	6.9	7.2	7.2	8.4	10.5	11.6	0.0	0.2	7.7	8.6
Barrios Unidos	26.6	26.3	13.6	23.1	18.4	10.3	17.2	26.4	11.3	11.1	4.8	4.5	4.8	7.5	24.9	15.8	0.0	0.0	13.3	12.8
Tenusaquillo	22.6	20.2	14.6	16.9	18.6	11.0	34.0	39.3	15.3	14.8	2.4	1.6	4.3	5.6	18.7	13.4	0.1	0.0	8.6	11.5
Los Mártires	29.0	29.4	14.9	23.8	20.6	15.3	8.6	13.3	6.0	10.8	3.0	4.0	3.3	5.0	32.4	26.3	0.0	0.2	14.1	17.0
Antonio Nariño	30.3	41.6	8.0	24.2	22.1	18.7	14.0	15.1	6.6	4.2	4.9	5.2	3.6	3.7	24.4	15.8	0.0	0.1	8.5	16.1
Puente Aranda	21.4	23.7	25.1	28.8	34.0	14.8	16.1	15.2	6.1	5.1	4.3	7.1	2.8	5.5	15.5	15.2	0.1	0.1	9.3	12.9
La Candelaria	21.9	27.5	6.2	18.5	20.9	12.6	6.4	9.5	6.8	10.4	4.2	2.9	3.1	6.2	39.5	37.6	0.0	0.0	11.3	14.2
Rafael Uribe Uribe	40.9	45.8	14.9	27.5	22.4	14.6	4.8	6.0	3.7	3.3	6.4	6.9	2.7	2.8	15.0	12.9	0.1	0.1	10.2	12.1
Ciudad Bolívar	34.2	36.3	18.7	27.1	30.0	24.7	3.5	4.2	1.8	1.7	6.0	7.7	2.9	3.8	11.2	14.1	0.1	0.2	11.0	9.2
Bogotá	30.1	33.1	16.9	23.7	26.6	16.4	14.3	14.3	6.4	4.8	5.9	6.4	5.4	6.3	16.8	13.6	0.1	0.2	8.3	10.3

Fuente: Encuestas Multipropósito 2014 y 2017, Secretaría Distrital de Planeación.

*Los resultados de la encuesta Multipropósito 2014 fueron calibrados con factores de expansión de acuerdo con las proyecciones de población elaboradas por la SDP.

PROPÓSITO 4: Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible

Inversiones del componente de presupuestos participativos

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Infraestructura	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Movilidad

Malla Vial

La localidad de Tunjuelito cuenta con un total de 27,8 kilómetros lineales que equivalen a 132,4 kilómetros carril en vías de diferentes tipologías. (Encuesta Multipropósito).



En la localidad de Tunjuelito, en el documento de Revisión ordinaria del POT presentación del diagnóstico Tunjuelito estrategia de participación, 2020, se analiza que la localidad cuenta con un 73% de malla vial en excelente estado, un 23% en buen estado y un 0,4% en mal estado, en la localidad de Tunjuelito se cuenta con el 43% del espacio público en excelente estado, un 35% en buen estado y un 22%, en mal estado; El porcentaje de malla vial intermedia en buen estado es 75%, el porcentaje de malla vial local en buen estado es del 72%, el porcentaje de malla vial intermedia sin construir es de 2.7%, el porcentaje de malla vial local sin construir es de 0.4%. La localidad cuenta con un total de 27,8 kilómetros lineales que equivalen a 132,4 kilómetros carril en vías de diferentes tipologías.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Infraestructura	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Movilidad

Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).

De acuerdo con los Indicadores de Diagnostico Local, el porcentaje de puentes en buen estado para el año 2019-1 es de 17.4%; el número de puentes en estado de servicio bueno 2019-1 es 4; el número de puentes en estado de servicio aceptable 2019-1 es 17 y el número de puentes en estado de servicio Malo 2019-1 es de 1.

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Infraestructura	Diseño, construcción y conservación de cicloinfraestructura	Movilidad

Diseño, construcción y conservación de cicloinfraestructura

La Localidad de Tunjuelito cuenta con 16,85 km de ciclorruta de los 550 km que tiene la ciudad.

El porcentaje de personas que van a trabajar en bicicleta, cifras del 2017 es del 4.7%; de acuerdo con estadísticas del documento de caracterización de la Económica de la Bicicleta, se han realizado 100.135 viajes de acompañamiento y control del tránsito a los bici usuarios de la estrategia "Al Colegio en Bici".

El 0,5% de la población de Tunjuelito se desplaza en bicicleta a su lugar de trabajo; En la Localidad de Tunjuelito 4.323 habitantes usan la bicicleta para ir a estudiar; se estima que unas 66.423 personas tienen bicicleta y que existen 113.072 bicicletas. También un 60% de la población considera que la ubicación de las ciclorutas de la localidad es adecuada. (Revisión ordinaria del POT presentación del diagnóstico Tunjuelito estrategia de participación 2020.)

PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Inversiones del componente Inflexible

Componente inflexible	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Gestión Pública Local	Fortalecimiento institucional	Gobierno

Fortalecimiento institucional

La Alcaldía Local tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz, la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana.

Entre otras acciones, la alcaldía local tiene responsabilidad en:

- Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
- Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
- Liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el Distrito, Capital formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
- Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.
- Adicionado por el artículo 1 del Decreto 099 de 2019. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 11 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.

Por lo anterior, como parte de la Gestión Corporativa Local de la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía local de Tunjuelito cumplió con las normas, procesos y procedimientos evidenciados en la plataforma de SECOP I y SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, en este sentido se implementaron estrategias institucionales que permitieron el funcionamiento de la entidad con el compromiso de 130 contratistas que prestaron sus servicios profesiones o de apoyo a la gestión en la entidad para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Componente inflexible	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Gestión Pública Local	Terminación de Infraestructuras (sedes administrativas locales).	Gobierno

Terminación de Infraestructuras (sede administrativa local).

La consecución de una sede para la Alcaldía Local de Tunjuelito, es un compromiso que se ha adelantado por las anteriores administraciones locales (2009) y el acompañamiento técnico de las entidades distritales.

Para la vigencia 2017, se realiza incorporación de los excedentes financieros (CONFIS), por concepto para la Construcción de la Nueva Sede Administrativa, dándose concepto favorable. Se recibe la licencia de urbanismo para Obra Nueva y Demolición emitida por la Curaduría Urbana No. 2. Actualmente, se está adelantando la supervisión de la ejecución de la construcción de la Nueva Sede Administrativa, la cual consta de un área de 1686 m2 área bruta lote y 4933.48 m2 área construida total del proyecto.

Este edificio está proyectado para (7) siete pisos, con (2) dos sótanos para parqueaderos tanto de visitantes como de los servidores de la administración local. En los primeros pisos superiores contaremos con áreas para los servicios de entidades externas, un espacio para el área cultural y de eventos, se tienen previstas áreas de servicios a la comunidad.

También estarán incluidas todas las inspecciones que se proyectan en meta existir, en los pisos superiores estará todo el motor administrativo de la Alcaldía, contando con todas las dependencias y sus áreas requeridas, los espacios para los apoyos al despacho y un amplio espacio para la atención a los visitantes y de encuentros con el alcalde local. En sus áreas externas contará con espacio de encuentro con la ciudadanía contando con mobiliario urbano, zonas duras y blandas.

La meta es que el edificio sea entregado a finales del año 2020. Es importante resaltar que la construcción de la sede está determinada por fases, así: Fase I: Construcción de la Sede; Fase II: Dotación Tecnológica, Redes Eléctricas, de voz y datos; Fase III: Consultoría y Dotación Mobiliario.

Con la situación de sanidad que enfrenta el país por el COVID-19, se encuentran suspendidas las obras en la sede, dando cumplimiento al decreto de aislamiento preventivo obligatorio, por esta razón, contractualmente se gestionan las acciones necesarias para minimizar los riesgos, ajustando los plazos de entrega inicialmente pactados por la administración local, por ende, se requiere priorizar los recursos que comprometan las futuras vigencias del nuevo Plan de Desarrollo Local y así garantizar el cumplimiento de las fases previstas para la entrega de la Nueva Sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Componente inflexible	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Inspección Vigilancia y Control	Inspección Vigilancia y Control	Gobierno

Inspección Vigilancia y control.

El Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC) es el conjunto de normas, procedimientos y actividades tendientes a mejorar el ejercicio de las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control de manera articulada y organizada, que permita la simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de IVC, de acuerdo con las competencias al interior de cada una de las entidades.

En la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde la coordinación de inspección vigilancia y control (IVC), se logró la realización de una serie de operativos en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, quienes se venían viendo afectados por establecimientos que no cumplían con los requisitos de ley y que además generaban perturbación a la tranquilidad por ruido, contaminación y riñas entre otros, ejerciendo acciones de control u operativos en materia de actividad económica, 39 operativos en total.

También se ejercieron acciones de operativos y control en materia de ambiente, minería, y relaciones con los animales, incidiendo de manera positiva en el medio ambiente y disminuyendo la contaminación en nuestra localidad, logrando así una mayor concientización ambiental, mejor disposición y manejo de residuos orgánicos y atención en protección animal, con un total de 78 operativos.

Por otra parte, se realizó un control efectivo con 3 operativos relacionados con artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas, preservando así la seguridad e integridad física de los habitantes de la localidad. Además, se logró avanzar en la recuperación del espacio público, mediante 19 acciones de control u operativos para la preservación del espacio público por parte de invasores y vendedores informales entre otros. La Alcaldía Local de Tunjuelito realiza en promedio 200 operativos anuales entre establecimiento de comercio, Espacio Público, obras públicas, ambientales, de riesgos y seguridad. (Informe de Rendición de Cuentas 2020).

La localidad de Tunjuelito tiene una ocupación ilegal por hectárea baja con un 1.7. La tasa de comparendos por cada 100 habitantes entre 18.749, de acuerdo con el Diagnóstico Local Tunjuelito para la gestión policiva. SDP.

En este sentido, se debe contar con los recursos humanos y técnicos que permitan la continuidad de las acciones realizadas, en función de mejorar la calidad de vida de las personas y el cumplimiento de las normas.

Inversiones del Componente de presupuestos participativos

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de gasto	Sector
	Infraestructura	Intervención y dotación de salones comunales	Gobierno

Intervención y dotación de salones comunales

Para el año 2018 la localidad de Tunjuelito cuenta con un total de 20 Organizaciones Comunales activas, de las cuales 19 son JAC de primer grado y 1 de segundo grado; Tunjuelito no registra Juntas de Vivienda Comunitaria.

Del total de Organizaciones Comunales activas; 19 cuentan con auto de reconocimiento, mientras que una (1) Organización de las existentes, no realizó elecciones dentro de los tiempos estipulados por la legislación comunal vigente, quedando así sin auto de reconocimiento y con suspensión de registro por sesenta (60) días, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución 102 del 2018.

Las Juntas de acción comunal de la localidad son las siguientes: Abraham Lincoln, Ciudad Tunal, San Vicente Ferrer, El Carmen sur, Tunjuelito, Isla del sol, Laguneta, Nuevo Muzú, Rincón de Venecia, San Benito, San Carlos, Fátima, Tejar de Ontario, Conjunto Residencial Nuevo Muzú, Urbanización Santa Lucia Sur, Ciudad Tunal II, Venecia, Rincón de Nuevo Muzú, Villa Ximena. De las cuales 3 no cuentan con sede propia; que son Tunal II, Rincón de Venecia y Rincón de Nuevo Muzú. (Asojuntas y Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana Tunjuelito/ IDPAC.)

Componente Presupuestos participativos	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Desarrollo social y cultural	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los presupuestos participativos.	Gobierno

Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los presupuestos participativos.

El desarrollo Local y la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones se incrementa en la medida que estos grupos de influencia cuenten con los procesos de empoderamiento, formación, capacitación y reconocimiento técnico. Una comunidad organizada y con conocimiento de la dinámica pública permite generar espacios de construcción de políticas públicas locales basadas en análisis reales de las condiciones propias de la comunidad, de los alcances y límites de los Gobiernos Locales.

Los procesos de participación efectivos en el que hacer público se deben basar en acciones coherentes que permitan establecer relaciones de cooperación, y trabajo mutuo, lo cual permitirá ampliar la base comunitaria que participa en procesos locales, fortalecer la planeación participativa y legitimar la acción institucional.

En este marco de la acción participativa desarrollada en la Localidad de Tunjuelito a través de los Encuentros ciudadanos, como escenario propositivo y de reflexión frente a la visión de localidad en el periodo 2017-2020, por parte de las instancias y organizaciones se propuso la implementación de un escenario de formación y capacitación que permitiera vincular a los diferentes grupos de interés presentes y con ello crear espacios de diálogo académico e institucional y de intercambios de experiencias, a nivel distrital, generar redes de conocimiento y de movilización con impactos positivos en las dinámicas participativas locales.

Durante la vigencia 2017 y 2018 se desarrolló La Escuela de Formación Política, con la participación y graduación de 287 ciudadanos, a través de dos procesos de formación mediante la modalidad de Diplomado como un acercamiento desde el proceso formativo a la comunidad a procesos de aprendizaje, reconocimiento del Estado y la acción pública, esta segunda parte, tiene por objetivo fortalecer el proceso de aprendizaje y de las organizaciones a través de la ejecución de los mejores proyectos.

El objetivo principal del fortalecimiento a la organización, debe ser la promoción y el fortalecimiento de la participación de las personas naturales, organizaciones sociales, comunitarias y comunales, por medio de ideas que cohesionen, eduquen y beneficien a la comunidad, buscando mantenerse en el tiempo y generar resultados positivos y tangibles.

Este proceso de formación se basó en una estrategia pedagógica acorde con estos tres principios de coherencia, pertinencia y consistencia, para que el aprendizaje de los estudiantes sea más significativo, haciendo que los temas y materiales usados giraran en torno a situaciones del común para llegar a una aplicación.

Esto bajo el principio de la aprehensión del conocimiento (el saber) como resultado de la combinación de varios elementos que dan origen a un proceso de aprendizaje bien organizado, antes, durante y después, con aplicación al contexto real.

Por otro lado, el trabajo adelantado con la comunidad se basó en los siguientes lineamientos:

1 - Reconocimiento y logro de objetivos; con el fin de reforzar las competencias de liderazgo, tolerancia y pertenencia, a través del reconocimiento de logros de objetivos, metas individuales y de equipo; de manera que el éxito obtenido en el desempeño del liderazgo sea reforzado de manera continua.

2 – Motivación: Mantener y / o mejorar el nivel de motivación positiva para verse reflejado en el ambiente local.

3 - Trabajo En Equipo: Fortalecer la cultura de trabajo grupal si hay lugar, y de los canales de comunicación entre las organizaciones, logrando un ambiente eficiente y colaborador; evitando posibles conflictos.

4- Comunicación: Mantener de forma óptima, funcional y exitosa los canales existentes de comunicación, a fin de informar oportunamente acerca de las actividades, cambios, mejoras y proyectos de las organizaciones sociales y la administración local

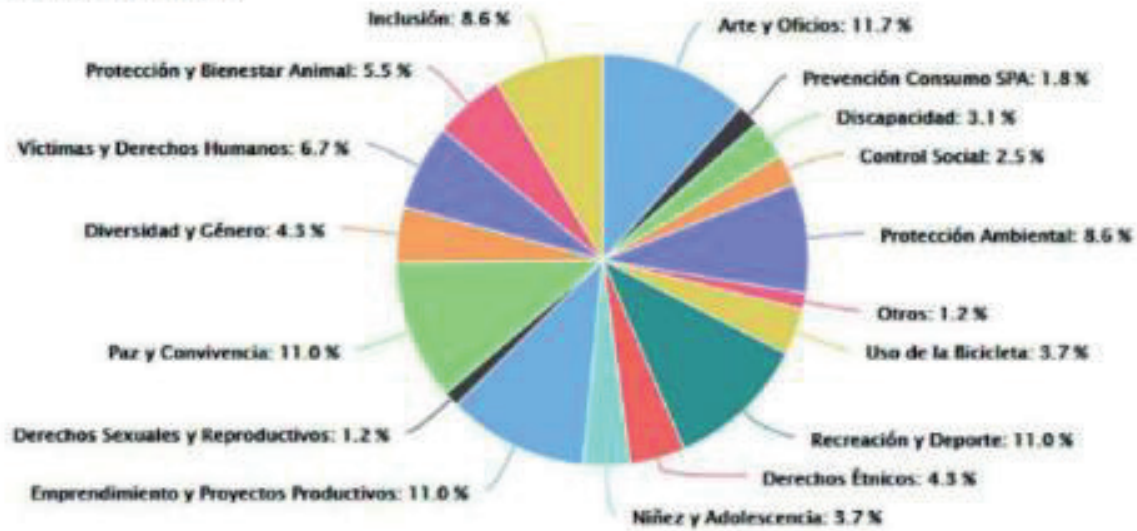
	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
Componente Presupuestos participativos	Desarrollo social y cultural	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva	Gobierno

Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.

De conformidad con el documento Diagnóstico Integral de Participación Ciudadana del IDPAC, la participación ciudadana en la localidad de Tunjuelito ha venido transformando su base social a través de un proceso de apropiación de las organizaciones sociales juveniles, de cara al relevo generacional y de pluralidad de discursos y nuevas expresiones ciudadanas de participación. Esta situación genera una ventana de oportunidades para la transformación de las dinámicas propias de las comunidades y de los territorios, teniendo gran apoyo por parte de las organizaciones juveniles. No obstante, se resalta la importancia de los grupos de mujeres y las personas en condición de discapacidad, los cuales se han posicionado como grupo de gran incidencia en la localidad, ya que han aportado en la construcción de dinámicas de interacción con otras organizaciones sociales y en especial con las entidades distritales y la Alcaldía Local, como beneficiarios de los programas, planes y proyectos de inversión propuestos por las administraciones locales y distritales.

Para la localidad de Tunjuelito, se evidencia multiplicidad en las líneas temáticas que las organizaciones sociales han venido trabajando, lo que puede facilitar la priorización por parte de los sectores de la administración pública, con el objetivo de fomentar y fortalecer el trabajo organizativo desde una mirada técnica y especialmente, con incentivos al trabajo intersectorial. Si bien en la localidad lideran los temas de recreación y deporte, artes y oficios, emprendimiento y proyectos productivos, es importante resaltar que cada vez más se han posicionado temas que tradicionalmente no habían tenido representación y que se han venido fortaleciendo a través de los mecanismos dispuestos por el IDPAC en el territorio. Un ejemplo de ello ha sido el tema de los Bici usuarios, quienes han fomentado el uso de la bicicleta al mismo tiempo que han posicionado dentro de la agenda de trabajo, acciones para la difusión de estrategias de movilidad sustentable en la ciudad

4. Líneas temáticas



Las organizaciones sociales en la localidad cuentan con un modelo de trabajo basado en la consecución de recursos por cuenta propia. Esto significa, en otros términos, que la participación de la ciudadana a través de estos espacios es autosustentable y que requiere de recursos privados para su funcionamiento. Esta situación indica que las comunidades realizan trabajos de manera autónoma. Es necesario focalizar los recursos públicos destinados a fortalecer las organizaciones sociales, a través de las autoridades locales, de los planes, programas y proyectos de las entidades distritales y en general del sector privado, a través del principio de corresponsabilidad.

Durante la vigencia 2017 y 2018 el FDLT desarrollo diferentes acciones de acompañamiento, apropiación y fortalecimiento para las organizaciones presentes en la localidad entregando insumos y materiales para apoyar la gestión:

1. Consejo de Planeación Local
2. Copacos
3. Consejo de Sabios
4. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal
5. Comisión Ambiental Local (Cal)
6. Mesa Local de Hip-Hop
7. Mesa Local de Rock
8. Mesa Local de Grafitti
9. Mesa LGBTI
10. Comité Local de Gestión del Riesgo

Se identifican (3) Organizaciones Comunes de las (20) existentes, el equivalente al 16%, que presentan problemáticas internas en incumplimiento de funciones. Dicha situación determina caracterizarlas como "críticas", con el fin de priorizar el acompañamiento de la Entidad mediante fortalecimientos administrativos y contables, para mitigar la apertura de procesos de Inspección Vigilancia y Control. Actualmente Tunjuelito no presenta procesos IVC en curso. Asuntos Comunes tiene como objetivo fortalecer las comisiones de mujer, ambientales, emprendimiento y juventud en la localidad, debido a lo anterior actualmente el 10% de las comisiones existentes corresponden a comisiones ambientales; el 8% a emprendimiento; el 4% juventud y no existen en el momento comisiones de mujer

Fuente: Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana-IDPAC

Inversión del componente flexible

Componente flexible	Línea de inversión	Concepto de Gasto	Sector
	Participación Ciudadana y Construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local	Gobierno

Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local

La planeación del territorio debe ser uno de los principales ejes de trabajo de las organizaciones sociales de Bogotá, ya que es a través de estos instrumentos que les permite posicionar en la agenda de trabajo, las problemáticas e iniciativas identificadas y que vienen liderando desde los territorios. En el caso de la localidad de Tunjuelito el 6,5% de las organizaciones sociales no participa en ningún escenario de planeación participativa, situación que ha venido siendo superada año tras año, con una reducción significativa de las organizaciones que no advierten sus necesidades en estos espacios.

Uno de los escenarios fundamentales para la localidad y las organizaciones, son los Encuentros Ciudadanos, que tienen lugar cada cuatro años con la entrada de las nuevas administraciones. Es importante resaltar que este proceso se constituye a través del nivel de representatividad que tienen los sectores sociales y las organizaciones, en cada uno de los territorios, para que sean tenidas en cuenta las recomendaciones en la formulación de los planes de desarrollo local.

Las instancias de participación son escenarios de carácter ciudadano o mixto, en los que las personas a través de mecanismos de deliberación y toma de decisiones, consolidan la gestión pública participativa a nivel local, distrital y nacional como parte de la garantía de los derechos, las instancias de participación cumplen varias funciones, entre otras, las de incidir en la formulación de las políticas públicas, a su vez, realizan el seguimiento y control de la ejecución de los planes, programas y proyectos para que se garanticen los principios de la administración pública, a saber: efectividad, transparencia, corresponsabilidad, gobernabilidad y cooperación. Estos ámbitos de participación son la herramienta que conecta las acciones de la ciudadanía con la administración.

ANÁLISIS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL

Para la localidad de Tunjuelito, fueron identificadas 26 instancias, de las cuales 21 se encuentran activas. .

Nombre de la instancia	Activa	Inactiva
Comisión Ambiental Local - Tunjuelito	X	
Comisión Local de Movilidad - Tunjuelito		X
Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) - Tunjuelito	X	
Comité Local de Defensa, Protección y Promoción de Derechos Humanos - Tunjuelito	X	
Comité Local de Justicia Transicional - Tunjuelito		X
Comité Operativo Local de Juventud - Tunjuelito	X	
Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYEG) - Tunjuelito	X	
Comité Operativo Local LGBTI - Tunjuelito	X	
Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia - Tunjuelito	X	
Consejo Consultivo Local de Política Educativa - Tunjuelito	X	
Consejo de Atención Integral a Víctimas - Tunjuelito	X	
Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes - Tunjuelito	X	
Consejo de Planeación Local - Tunjuelito	X	
Consejo de Protección y Bienestar Animal - Tunjuelito	X	
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - Tunjuelito	X	
Consejo Local de Barras Futboleras - Tunjuelito	X	
Consejo Local de Discapacidad - Tunjuelito	X	
Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - Tunjuelito	X	
Consejo Local de Paz - Tunjuelito		X
Consejo Local de Política Social (CLOPS) - Tunjuelito	X	
Consejo Local de Propiedad Horizontal - Tunjuelito		X
Consejo Local de Sabios y Sabias - Tunjuelito	X	
Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - Tunjuelito	X	
Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Tunjuelito	X	
Plataforma de Juventud - Tunjuelito		X
Red del Buen Trato - Tunjuelito	X	

Fuente: "ABC de las Instancias de Participación Ciudadana en el Distrito Capital". Bogotá. Disponible en http://escuela.participacionbogota.gov.co/cursos_ev/c_basico/Web_ruta/documentos/abc_instancias.pdf

La Alcaldía Local de Tunjuelito ha dispuesto un equipo de profesionales para el acompañamiento constante a todas las instancias de participación presentes en la Localidad, fortaleciendo la presencia institucional en el territorio y la participación activa de los ciudadanos en los ejercicios de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos.

BIBLIOGRAFIA

- Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – 2017 Localidad de Tunjuelito Secretaría Distrital de Salud – Subred Integrada de Servicios de Salud. Indicadores de Diagnóstico Local - Acuerdo 740 de 2019.
- Asojuntas y Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana Tunjuelito/ IDPAC.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE. Proyecciones de población -SDP 2019.
- Diagnóstico local secretaria de la mujer y observatorio de mujer y equidad de género de Bogotá).
- Diagnóstico local secretaria de la mujer y observatorio de mujer y equidad de género de Bogotá).
- Dirección Local de Educación de Tunjuelito. 2019
- Documento de caracterización general de escenarios de Riesgos del Consejo Local de gestión del Riesgo y Cambio Climático del año 2018.
- Documento soporte género, paz, convivencia). Número de Víctimas del Conflicto Armado Interno: 5.598 Nivel bajo. FUENTE: Observatorio Distrital de Víctimas 2019. Caracterizadas en SIVIC e incluidas en el RUV.
- Estadísticas de movilización en medios no motorizados en la localidad de Tunjuelito. (Encuesta Multipropósito.)
- Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L, Proyecto 1444 Tunjuelito comprometida con la población vulnerable. Versión 21 del 22 de abril, 2020.
- Informe de Gestión PAL vigencia 2019, Tunjuelito
- Informe de Gestión - Subdirección Local Tunjuelito, 2020.
- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG.
- Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Datos extraídos el día 09-03-2020. Cálculos y elaboración del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, OMEG.
- Policía Nacional MEBOG (SDSCJ)
- Revisión ordinaria del POT presentación del diagnóstico Tunjuelito estrategia de participación 2020.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Sub Dirección Local de Integración Social Frente a la Atención de Víctimas.
- Subdirección Local Tunjuelito. Informe de Gestión
- Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros -SIRE
- SDIS. Subdirección de Familia. Mayo 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 1 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un Secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
4. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
5. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
6. En el numeral 8 Diligencie las observaciones de manera breve.
7. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.

8. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

Acta y cierre la reunión.		Hora		Fecha		
No.	inicio	finalización		Día	Mes	Año
01	10 am	am	4pm	am	23	Agosto
		pm	Pm			2020

Lugar: Sesión Virtual con Consejo de planeación Local y Comisionados

Localidad: Tunjuelito

Alcaldía Responsable: Tunjuelito

Objetivo de la reunión: Elaboración del Acta de Acuerdos Participativos de la localidad para la Localidad de Tunjuelito

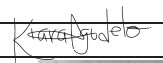
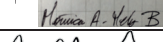
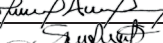
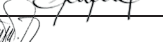
2. Participantes

Nombres y apellidos (CPL, comisionados de trabajo, entidades)	Cargo	Firma
John Jairo Fonseca Salas	Asociación de Juntas de Acción Comunal.	
Alejandrina Ordoñez Ñañez	Asociaciones de padres de familia.	
Kevin Alejandro Vizcaino Viancha	Organizaciones juveniles.	
Nelfa Rincón	Rectores de establecimientos educativos.	
Gladys Avellaneda	Organizaciones de comerciantes.	
Marie Merleni Quinche Espitia	Organizaciones de industriales.	
Nina Páez García	Organizaciones no gubernamentales.	
Juddy Johanna Manchego Poveda	Organizaciones ambientales.	
Claudia Susana Rodríguez Alba	Representante de las personas en condición de discapacidad	
Herminda Alarcón Villamil	Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados.	
Erminda Hinestroza Alegría	Organizaciones de las comunidades étnicas.	
Jesús Orlando Rivera Zamora	Consejo Tutelar de los derechos de los niños y las niñas	
Juan Diego Vargas Duque	Consejeros u organizaciones de Propiedad Horizontal.	
Giselle Tatiana Rodríguez Guerrero	Consejeros u organizaciones del sector cultural.	
Fredy Jovani Vanegas Hernández	Colectivos u organizaciones de la comunidad LGBTI.	
Edilma Emilse Granada	Colectivos u organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado.	
Blanca Nieves Lambona Contreras	Colectivos u organizaciones de mujeres.	
Juan David Lara	Colectivos u organizaciones locales de deportes.	
Jair Rojas Narváez	Colectivos u organizaciones de Grafiti.	
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Colectivos u organizaciones de defensores de DDHH	
William Steak Vera Martínez	Colectivos u organizaciones de barras futboleras.	
John Jairo Rincón Alvarado	Colectivos u organizaciones de Hip Hop.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 2 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

Francisco Edinsson Murillo Rodríguez	colectivos u organizaciones de Rock.	
Maria Isabel Castañeda Díaz	Colectivos u organizaciones de sector Salud	
Yulieth Carolina Martínez Quiroga	Colectivos u organizaciones de sector Religioso	
Julio Fernando Mesa Ferrucho	Colectivos u organizaciones Relacionadas con Convivencia y Paz	
Sergio Andrés Martínez Muñoz	Colectivos u organizaciones de Medios de Comunicación Comunitarios	
Joselin Murcia	Colectivos u organizaciones de Recicladores	
Alfredo Domínguez Delgado	colectivos u organizaciones de Vendedores Informales	
Johan Sebastián Suarez Rodríguez	Consejeros Local de Niños y Niñas	
Nancy Solano	Comisionado de Juventud	
Kevin Cediel	Comisionado de Juventud	
Rosa Antonia Ricaurte Barrero	Comisionado de Deporte	
Darwin Páez G.	Comisionado de Deportes	
Bryam mateo Granados duque	Comisionado de Grafiti	
Álvaro Marrugo	Comisionado de Grafiti	
Ronald vela	Comisionado de Barras futboleras	
Amaury Montes	Comisionado de Barras Futboleras	
Jorge Eliecer Martínez Jaramillo	Comisionado de Religioso	
Edna Roció Buitrago	Comisionado de Rock	
Angie Tatiana Rozo Rondón	Comisionado de Rock	
Mauricio Ramírez	Comisionado de HIP-HOP	
Cristian Alexander Ruiz Torres	Comisionado de Derechos Humanos	
Gloria Inés González B	Comisionado de Cultura	
Freddy Alejandro Suárez	Comisionado de Sectores sociales LGBTI	
Sergio Galeano	Comisionado de Ambiente suplente	
Karen Almanza	Comisionado de Ambiente	
Edgar Bermudez	Comisionado de Discapacidad	
Jhon Jairo Vanegas	Comisionado de Discapacidad suplente	
Ester Guzmán	Comisionado de Mujeres	
Lina Teran	Comisionado de Mujeres suplente	
Ana Guarín Farfan	Comisionado de Padres y madres de familia	
Omar Nieto	Comisionado de Padres y madres de familia suplente	
Sandra Patricia Ramirez	Comisionado de Salud	
Barbara Priscila Parra Ortiz	Comisionado de Salud	
William Ramos	Comisionado de Educación	
Robinson Roa Acosta	Comisionado de Educación	
Fernando Caballero Castillo	Comisionado de Niños	
Magda Buitrago	Comisionado de Niños	
Luz Melo	Comisionado de Adulto Mayor	
Harold castro	Comisionado de JAC	
Adriana Peñalosa	Comisionado de Propiedad Horizontal	
Ana	Comisionado de Propiedad Horizontal	
Maria Eugenia Dussan	Comisionado de Vendedores informales	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 3 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

Jenny Marcela Suarez	Comisionado de Comunicaciones	
Maricel Bernal	Comisionado de Consejo Tutelar	
Tito Simón Ávila	Comisionado de Industriales	
Daniel Roa	Comisionado de Industriales	
Edgar Bermúdez	Comisionado de Discapacidad	
Hesvar Arley Pastas Cuastumal	Comisionado de Etnias	
Sinforiano Banguera Valencia	Comisionado de Etnias	
Ricardo Pedraza	Convivencia y Paz	
Maria Fernanda Benavidez	Comisionado de Convivencia y Paz	
Ángel Moreno	Comisionado de ONG	
Kiara Julieth Agudelo Sanchez	Profesional de SDG	
Mónica Melo	Profesional de Planeación ALT	
Daniel Torres	Profesional de Participación ALT	
Sandra Fonseca	Profesional de Participación ALT	
Elkin Moreno	Profesional SDP	
Jorge López	Profesional IDPAC	
3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):	
1. Saludo de bienvenida 2. Presentación de matriz de distribución de remanentes ALT 3. Revisión, deliberación y ajuste distribución por parte del CPL y Comisionados 4. Aprobación de Distribución de Remanentes	Fredy Jovanni Vanegas Hernández Concejero sector social LGBTI (CPL) Secretario designado para reunión de distribución de remanentes PP	

7. Desarrollo de la reunión:
INTRODUCCIÓN ACUERDOS PARTICIPATIVOS EN ENCUENTROS CIUDADANOS INTRODUCCION Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente, actualmente nos encontramos precisamente en ese momento. En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones: - Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad. - Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad. - Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 4 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

Reglas de Priorización Presupuesto Participativo

1. Umbral de priorización

Por encima de (\$200 millones anuales) serán proyectados como metas del Plan de Desarrollo Local.

2. Distribución de recursos remanentes y por cubrimiento del valor de la demanda

Regla Principal

Recursos para sobretasa a la gasolina

- Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura.
- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- "construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua"

Regla Complementaria

Distribuir los Remantes en Cualquiera de los Conceptos

- Aumentar los recursos
- Completar el umbral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 5 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

Siendo las 10 am del día domingo 23, del mes de agosto de 2020, se dio inicio, a la reunión de presupuestos participativos para definir los remanentes, dando así un espacio para que la compañera Mónica Melo de la oficina de planeación de la alcaldía local de Tunjuelito, donde se nos hace una breve explicación del resultado del proceso de votación, de presupuestos participativos, los conceptos de gasto más votados y de la misma manera procede a realizar explicación amplia, de la distribución de los remanentes y los conceptos por sector de los presupuestos que solicitan para la completar sus gestiones y sus proyectos, con las claridades suficientes, adicional se clara que el cpl tiene la libertad y autonomía de definir y decidir las destinación de los remanentes.

En el desarrollo de la reunión, se evidencia unos conceptos de gasto que ingresan por línea directa de presupuestos participativos, que tienen relación directa con infraestructura, malla vial, y dotación, a lo cual se hacen comentarios y observaciones, en dos aspectos si bien estos ítems no cambian su destinación, se recomienda tener en cuenta que en la administración anterior se realizó procesos de fortalecimiento a los colegios, jardines infantiles y parque de bolsillo al igual que malla vial para lo cual se debe tener en cuenta estos proceso de dotación y fortalecimientos de estos espacios y re direccionar estos recursos con su misma destinación a los otros espacios que no han sido susceptibles de fortalecimiento en esas líneas, por otro lado durante el desarrollo de la reunión y las intervenciones manifiesta estar en desacuerdo generar destinación de recursos para los proceso de fortalecimiento al pie de fuerza de la localidad argumentando que el sector de policía cuenta con su propio recurso y que en la administración anterior se realizó procesos de dotación.

En el desarrollo de la sesión se dio lugar para que los concejeros y comisionados tuviesen un espacio amplio para que debatieran y opinaran desde sus impresiones necesidades y apuestas con relación a la definición y destinación de los presupuestos participativos.

Para ello las impresiones quedaron de la siguiente manera, el señor Edgar comisionado del sector discapacidad se opone o no está de acuerdo a que de su remanente de destine para el sector de integración social ya que ellos han venido solicitando, un espacio físico especializado en abordar las necesidades de las personas en condición de discapacidad sin embargo se hace claridad que en ese concepto de gastos no se contempla equipamientos presentes en la localidad razón por la cual ese recursos de PCD, se debe reajustar, desde el sector barras futboleras se resalta la necesidad de fortalecer los procesos relacionados con escuelas de formación, y fortalecimiento del sector, Viviana de derechos humanos, generar una reflexión con respecto al proceso de fortalecimiento a lo ya fortalecido no tendría sentido. Don Joselin manifiesta, que no está de acuerdo que destine ese recurso para policía y propone que en vez se invierta, así como se invierte recurso en la creación de un refugio para animales de la localidad, y realiza la siguiente propuesta, realizar la distribución de los remanentes de la siguiente manera, 60% para las ONG que participaron del proceso de encuentros ciudadanos y presupuestos participativos, y 40 % ONG y simpatizantes distribuido de la siguiente manera, 20% salud, 10 % ONG que no participaron del proceso. Herminda iniestroza del sector de afro solicita se tengan en cuenta a la población afro en la distribución de los remanentes, por parte de la comunidad indígena, precisa importante que se destine recursos para los procesos de circulación y apropiación de prácticas indígenas, el concejero Johan del sector de niños y niñas, solicita ayudar a los niños para que retornen de nuevo al colegio, desde el sector, ambiental se realiza la siguiente propuesta para la distribución de la siguiente manera, 20% o sector por línea de inversión y concepto de gasto, quedando así 71% para arbolado, restauración ecológica 18% , educación ambiental 11% de la misma forma se solicita que no se invierta recursos en parque ya que la administración anterior genero una inversión significativa, se evidencia de igual manera que el proceso genera una situación de ventajas y desventajas, reiteradamente, manifiestan no destinación de recursos para pie de fuerza, por el contrario se solicita re direccionar el recurso para beneficiar los siguientes grupos poblacionales, discapacidad, indígenas, recicladores, n,n,a.

Como comentario adicional se manifiesta que el proceso electoral de presupuestos participativos está viciado, y que seguimos siendo, instrumentalizados.

El compañero Fernando indica que es importante, más apoyo para N.N.A, se solicita invertir en educación.

El compañero Siforiano, indica en su propuesta que tengan en cuenta el gasto en la revitalización, del corazón productivo.

John Fonseca, manifiesta, que todos somos vulnerables por tanto se solicita tener, en cuenta a todas las poblaciones, e invertir todas las poblaciones, de la misma manera se nos indica a través de la gran mayoría, de impresiones a lo largo de la reunión, justa y equitativa mente.

El compañero jhoan concejero de niños, niñas, adolescentes. Pregunta cuánto es el presupuesto de los niños.

La compañera Esther, manifiesta, apoyo para la población a la formalidad tener un proceso de apoyo, y una distribución equitativa.

Dentro de las observaciones por parte del compañero Daniel ref de participación, de alcaldía de acuerdo al desarrollo de la reunión la siguiente propuesta luego de generar, el debate suficiente, se generó la siguiente propuesta

- 1 se distribuya tofos los conceptos de gastos.
- 2 que se asignen a los 18 conceptos, que fueron visualizados en la matriz
- 3 conceptos de gastos específicos de ganar se entran a mirar cuales.

Según esta primera impresión, se construyen estas tres propuestas para someter a votación de la siguiente manera copiare las tres propuestas y realizare la descripción de los votos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 6 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

1 propuesta	2 propuesta	3 propuesta
propuesta 1 realizar una distribución equitativa entre todos los conceptos de gastos menos el top 7	se distribuya e remanente entre todos los conceptos de gastos por igual	que se asignen los remanentes a los 18 conceptos visualizados en la reunión.

Teniendo en cuenta la siguiente tabla proceso a generar el proceso de votación por cada propuesta.

Por la propuesta uno con una totalidad de 24 votos.

Por la propuesta numero dos con una totalidad de 5 votos.

Por la propuesta número tres con una totalidad de 16 votos.

Dando así un resultado con la mayoría de votos de la propuesta uno con un resultado ganadora la propuesta uno la cual es (realizar una distribución equitativa entre todos los conceptos de gastos menos el top siete.)

Surtiendo el proceso de la reunión siendo Las 4:38 damos por terminada el acta de decisión y distribución de los remanentes de presupuestos participativos, quedando aprobado la siguiente :

No.	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021- 2024	PORCENTAJE
1	Apoyo a industrias culturales y creativas.	\$ 2.771	5,1%
2	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	\$ 2.745	5,0%
3	Dotación e infraestructura cultural.	\$ 2.410	4,4%
4	Dotación pedagógica a colegios.	\$ 2.320	4,2%
5	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	\$ 2.314	4,2%
6	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	\$ 2.082	3,8%
7	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	\$ 2.082	3,8%
8	Revitalización del corazón productivo de las localidades	\$ 2.076	3,8%
9	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.992	3,6%
10	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	\$ 1.967	3,6%
11	Transformación productiva y formación de capacidades	\$ 1.960	3,6%
12	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	\$ 1.896	3,5%
13	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 1.851	3,4%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 7 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

14	Reactivación y reconversión verde	\$ 1.445	2,6%
15	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	\$ 1.412	2,6%
16	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	\$ 1.387	2,5%
17	Educación ambiental.	\$ 1.367	2,5%
18	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	\$ 1.342	2,5%
19	Eventos recreo-deportivos.	\$ 1.284	2,3%
20	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	\$ 1.226	2,2%
21	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	\$ 1.226	2,2%
22	Promoción de la convivencia ciudadana.	\$ 1.148	2,1%
23	Arbolado urbano y/o rural.	\$ 1.123	2,1%
24	Dotación para instancias de seguridad.	\$ 1.019	1,9%
25	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 1.013	1,9%
26	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$ 994	1,8%
27	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	\$ 981	1,8%
28	Intervención y dotación de salones comunales.	\$ 974	1,8%
29	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	\$ 974	1,8%
30	Agricultura urbana.	\$ 968	1,8%
31	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	\$ 794	1,5%
32	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	\$ 742	1,4%
33	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	\$ 722	1,3%
34	Acceso a la Justicia.	\$ 671	1,2%
35	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	\$ 606	1,1%
36	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	\$ 575	1,1%
37	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	\$ 530	1,0%
38	Manejo de emergencias y desastres.	\$ 523	1,0%
39	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	\$ 433	0,8%
40	Eco-urbanismo.	\$ 427	0,8%
41	Mitigación del riesgo.	\$ 278	0,5%
42	Total general	\$ 54.648	100,0%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: IDPAC-GD-FT-19 Versión: 02 Páginas 8 de 8 Fecha: 06/11/2015
	ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS	

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. 01 de 23 de agosto de 2020)

8. Observaciones "Acuerdo Participativo"

Teniendo en cuenta la siguiente tabla proceso a generar el proceso de votación por cada propuesta.

Por la propuesta uno con una totalidad de 24 votos.

Por la propuesta numero dos con una totalidad de 5 votos.

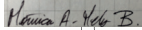
Por la propuesta número tres con una totalidad de 16 votos.

Dando así un resultado con la mayoría de votos de la propuesta uno con un resultado ganadora la propuesta uno la cual es (realizar una distribución equitativa entre todos los conceptos de gastos menos el top siete.)

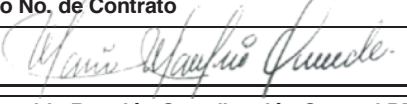
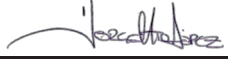
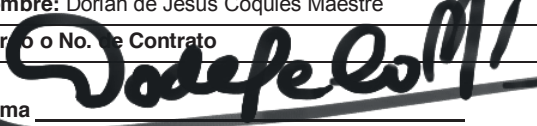
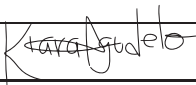
Surtiendo el proceso de la reunión siendo Las 4:38 damos por terminada el acta de decisión y distribución de los remanentes de presupuestos participativos.

Importante revisar las líneas de inversión de dotación y fortalecimientos espacios locales, en la administración anterior y re direccionar, el fortalecimiento a los espacios que no han sido susceptible de fortalecimiento y dotación.

9. Autoridades y responsables institucionales "Acuerdo Participativo"

No.	Entidad	Nombre	Firma	Día/Mes/año
1	Alcaldía Local	Mónica Melo		23 de Agosto de 2020
2	Secretaría Distrital de Gobierno	Kiara Julieth Agudelo		23 de Agosto de 2020
3	Secretaría Distrital de Planeación	Elkin Moreno		23 de Agosto de 2020
4	IDPAC	Jorge López		23 de Agosto de 2020

10. Cierre de la reunión

Presidente Consejo Local de Planeación	Secretario Técnico Consejo Local de Planeación
Nombre: Maria Merleni Quinche Espitia	Nombre: John Jairo Fonseca Salas
Cargo o No. de Contrato	Cargo o No. de Contrato
Firma 	Firma 
Responsable Reunión Coordinación General PP	Alcalde/sa Local
Nombre : Jorge López	Nombre: Dorian de Jesus Coquies Maestre
Cargo o No. de Contrato: IDPAC	Cargo o No. de Contrato
Firma 	Firma 
Responsable Reunión Coordinación General PP	Responsable Reunión Coordinación General PP
Nombre: Kiara Julieth Agudelo Sanchez	Nombre: Elkin Moreno
Cargo o No. de Contrato: Secretaria Distrital de Gobierno	Cargo o No. de Contrato: Secretaria Distrital de Planeación
Firma 	Firma 

MATRIZ. PRODUCTO FINAL ENCUENTROS CIUDADANOS PEL –PEZ

[illegible]

11	Salud mental (alteraciones producidas por miedo, incertidumbre, ansiedad, etc.)	Salud personal (600 personas)	Se debe realizar atención profesional tanto preventiva como correctiva para esta población y así amortiguar la violencia intrafamiliar, adquirir una vida más digna	600 personas entre los 17 años a 80 años	Local	Localidad Tunjuelito	Prevención y atención de violencia intrafamiliar para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Se enfrentan a una problemática en salud mental debido a la pandemia por COVID-19, que ha generado actividades de apoyo psicológico para personas de la comunidad de Tunjuelito.
12	Consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes y adultos	Capacitar, apoyar y acompañar a los actores de la comunidad profesional y no profesional en talleres de prevención, intervención y recuperación (entre 100 y 150 personas)	Identificar por medio del profesional la causa que lo lleva a esta problemática para ser tratado en conjunto con la familia. En los talleres se pueden mostrar experiencias exitosas. Es tras sus acciones los lleven a perder la lujuria y el reconocimiento lo que los hace cometer cosas ilícitas	600 personas	Local	Localidad Tunjuelito	Acciones para la disminución de consumo de sustancias psicoactivas.	FLEXIBLE	En este momento de crisis, con la pandemia, ya no solo un factor de riesgo sino también un factor de consumo. Para realizar estas actividades se debe contar con la persona de la comunidad de Tunjuelito.
13	Autocuidado y responsabilidad por parte de los usuarios (venir al día con medicamentos en la mañana, en la tarde y en la noche)	Talleres, charlas, concentración de acciones de autocuidado que sea preventivo, no peder medicamentos para automedicarse o no utilizarlos.	A través de estos talleres se proporciona la información adecuada para visitar al médico al menos una vez al año. Como medida preventiva para evitar el uso de medicamentos que no se consumen y que otros pueden necesitar.	Vincular persona adulta entre los 35 años y 80 años.	Local	Localidad Tunjuelito	Conversión en la estrategia territorial de salud.	FLEXIBLE	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
14	Pedagogía constante del lavado de manos y el uso del tapabocas	Talleres y charlas	Se busca a través de estas actividades que las personas que están enfermas o enfermas no contagien a la que está sana su alrededor y se comiencen de la importancia del uso de tapabocas como medida preventiva	Toda la población en general	Local	Localidad Tunjuelito	Conversión en la estrategia territorial de salud.	FLEXIBLE	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
15	Acciones de cuidado y protección en madres gestantes, niños y niñas de la localidad	Vincular 400 mujeres gestantes y niños	Acciones de cuidado y protección a madres gestantes, niñas y niños, a través de programas de acciones específicas y de detección temprana. Para lograr disminuir la tasa de morbilidad	400 mujeres gestantes, niños y niñas	Local	Localidad Tunjuelito	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	FLEXIBLE	Para realizar estas actividades se debe contar con personas de la comunidad de Tunjuelito.
16	Falta de humanización en los funcionarios públicos en especial en el sector salud	Talleres, charlas y reuniones de trabajo con medidas de atención (llamadas de atención)	El funcionario tiene el conocimiento y conoce la ruta de la solución, lo que hace que se esparmita en sus funciones. Se debe fortalecer la comunicación por parte de este último, creando una comunicación no asertiva lo que ocasiona que se vulnere sus derechos	Funcionarios públicos	Local	Localidad Tunjuelito	Conversión en la estrategia territorial de salud.	FLEXIBLE	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
17	Dificultad y congestión al ingreso de los hospitalizados (y su salida) por la distancia sobre costo	Reapertura y dotación de espacios para la atención en salud	Se tiene la infraestructura (Carmen, las del sol y vinilo), lo que conlleva a economizar gastos, a su vez prestar atención a la población que necesita atención en salud	Local	Local	Localidad Tunjuelito	Conversión en la estrategia territorial de salud.	FLEXIBLE	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
18	Barrera de participación en los espacios locales y distritales	Fortalecimiento corporativo	Es necesario que CODAZO haga parte de los diferentes espacios de participación, puesto que la salud es un tema transversal y se requiere tener acceso a la información amplia de las comunidades y organizaciones que desarrollan trabajos en los territorios para poder tener un control social de acuerdo a las problemáticas que se presentan en la local y distrital	Local	Local	Localidad Tunjuelito	Conversión en la estrategia territorial de salud.	FLEXIBLE	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
19	Generación del desconocimiento y apropiación del manejo de los residuos sólidos y líquidos por parte de la comunidad de la localidad de Tunjuelito	PONGAMOS A DEBATE LA DOMA LUNA	Esta localidad se caracteriza por estar conformada por algunos espacios verdes de aprovechamiento y casas muy grandes que cuentan con espacio para implementar huertas en los patios, azoteas, etc. Esto le permite a dar un manejo adecuado a los residuos sólidos y líquidos que se generan en la comunidad. Reduciendo así el mal manejo de los residuos sólidos y líquidos que afecta a toda la comunidad de Tunjuelito y la que se encuentra alejada al fello	toda la población	Local	Localidad Tunjuelito	Cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
20	Generación del desconocimiento y apropiación del manejo de los residuos sólidos y líquidos por parte de la comunidad de la localidad de Tunjuelito	PONGAMOS A DEBATE LA DOMA LUNA	Esta localidad se caracteriza por estar conformada por algunos espacios verdes de aprovechamiento y casas muy grandes que cuentan con espacio para implementar huertas en los patios, azoteas, etc. Esto le permite a dar un manejo adecuado a los residuos sólidos y líquidos que se generan en la comunidad. Reduciendo así el mal manejo de los residuos sólidos y líquidos que afecta a toda la comunidad de Tunjuelito y la que se encuentra alejada al fello	toda la población	Local	Localidad Tunjuelito	Educación ambiental.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
21	Bajo fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales que existen dentro de la localidad de Tunjuelito en materia ambiental, a través de los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEA)	INTERACCIÓN COMUNITARIA PEDAGÓGICA AMBIENTAL	La localidad de Tunjuelito cuenta con varias organizaciones sociales y comunitarias que pueden apoyar positivamente en materia ambiental desde muchos sectores como lo es cultura, juventudes, adulto mayor, entre otros. Siendo ambiente un tema transversal es necesario que todos los espacios y sectores que ejerce dentro de la localidad puedan tener acceso a los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEA) para que entre todos puedan contribuir a mejorar y fortalecer los procesos ambientales que se ejecutan dentro de la localidad, mitigando así los riesgos y problemas concretos que la realidad local presenta, y así mismo, vincular a los Comités Ambientales, JAC, colectivos, organizaciones sociales y culturales y a la comunidad para ampliar el impacto de este proyecto.	toda la población	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, comunales, propiedad horizontal e institucional y mecanismos de participación, fortalecimiento de la cultura y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS/FLEXIBLE	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
22	Tunjuelito cuenta con una gran cantidad de comunidades que tienen reposa histórica, conocimientos y saberes de ambiente dentro de la localidad.	TUNJUELO HISTORIA Y MEMORIA AMBIENTAL	Es necesario fortalecer y proyectar al futuro ambiental de la localidad desde nuestra historia y patrimonio, para generar caracterización, apropiación y reconocimiento de la biodiversidad con la que cuenta la localidad, a través de festivales y actividades lúdicas (al interior del día del agua, día de la tierra, día de los bosques, etc.) que permitan a la comunidad tener acceso a los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEA) para que entre todos puedan contribuir a mejorar y fortalecer los procesos ambientales que se ejecutan dentro de la localidad, mitigando así los riesgos y problemas concretos que la realidad local presenta, y así mismo, vincular a los Comités Ambientales, JAC, colectivos, organizaciones sociales y culturales y a la comunidad para ampliar el impacto de este proyecto.	toda la población	Local	Localidad Tunjuelito	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interacciones culturales y patrimoniales.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.
23	Bajo fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales que existen dentro de la localidad de Tunjuelito en materia ambiental, a través de los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEA)	INTERACCIÓN COMUNITARIA PEDAGÓGICA AMBIENTAL	La localidad de Tunjuelito cuenta con varias organizaciones sociales y comunitarias que pueden apoyar positivamente en materia ambiental desde muchos sectores como lo es cultura, juventudes, adulto mayor, entre otros. Siendo ambiente un tema transversal es necesario que todos los espacios y sectores que ejerce dentro de la localidad puedan tener acceso a los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEA) para que entre todos puedan contribuir a mejorar y fortalecer los procesos ambientales que se ejecutan dentro de la localidad, mitigando así los riesgos y problemas concretos que la realidad local presenta, y así mismo, vincular a los Comités Ambientales, JAC, colectivos, organizaciones sociales y culturales y a la comunidad para ampliar el impacto de este proyecto.	toda la población	Local	Localidad Tunjuelito	Educación ambiental.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Programa integral transversal en cultura y ciudadanía de la ciudadanía. Ejecutar estas actividades en la comunidad de la ciudadanía. El uso de medicamentos diferentes ante el consumo de diferentes antídotos tanto nacional y extranjero se debe fortalecer desde varios entes y espacios para su fortalecimiento.

[illegible]

59	Consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad	Construye los espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Promoción de la convivencia ciudadana.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
60	Consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad	Comités parafamiliares para la prevención del consumo	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Dotación pedagógica a colegios.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
61	Año de desarrollo y desarrollo escolar, o falta de oportunidades para la educación superior.	Apoyo y fortalecimiento a proyectos productivos	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Transformación productiva y formación de especialistas	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
62	El abuso de autoridad por parte de policía nacional contra los hinchas en la localidad	Fortalecimiento a la instancia de participación	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	
63	Ciudad de parque, la falta de cultura ciudadana, aumento en mal estado, falta de actividades para los niños y jóvenes, no se están aprovechando los espacios de la localidad y esto genera consumo de sustancias psicoactivas.	Comités parafamiliares para la prevención del consumo	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	
64	La necesidad de crear la zona de comunicaciones ya que los colegios de padres prestan en sus necesidades ya que cada colegio se prestan dinámicas diferentes.	Articulación inter institucional y formación de padres	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Apoyo a industrias culturales y creativas.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
65	Es importante para el sector de padres que en cada colegio los colegios de padres prestan en sus necesidades ya que cada colegio se prestan dinámicas diferentes.	Articulación inter institucional y formación de padres	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Promoción de la convivencia ciudadana.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Es importante reducir a los padres y madres de familia y a los que son los principales educadores de los niños.
66	Es importante para el sector de padres que en cada colegio los colegios de padres prestan en sus necesidades ya que cada colegio se prestan dinámicas diferentes.	Articulación inter institucional y formación de padres	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Promoción de la convivencia ciudadana.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	Es importante reducir a los padres y madres de familia y a los que son los principales educadores de los niños.
67	Venta de droga al interior o exterior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros.	Intervención al interior de los espacios (interior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros) para prevenir el consumo de SPA.	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	Daños ocasionados al aumento de la SPA en la población, por diferentes motivos ya sea por problemas en los hogares, falta de actividades recreativas, mala utilización del tiempo libre entre otros aspectos.
68	Venta de droga al interior o exterior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros.	Intervención al interior de los espacios (interior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros) para prevenir el consumo de SPA.	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Daños ocasionados al aumento de la SPA en la población, por diferentes motivos ya sea por problemas en los hogares, falta de actividades recreativas, mala utilización del tiempo libre entre otros aspectos.
69	Aumento en la violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil, trabajo infantil e inseguridad que se han venido presentando.	Intervención al interior de los espacios (interior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros) para prevenir el consumo de SPA.	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Daños ocasionados al aumento de la SPA en la población, por diferentes motivos ya sea por problemas en los hogares, falta de actividades recreativas, mala utilización del tiempo libre entre otros aspectos.
70	La administración local, durante varios años ha desconocido la importancia de la prevención de toda forma de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescente	Intervención al interior de los espacios (interior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros) para prevenir el consumo de SPA.	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	Daños ocasionados al aumento de la SPA en la población, por diferentes motivos ya sea por problemas en los hogares, falta de actividades recreativas, mala utilización del tiempo libre entre otros aspectos.
71	Aumento en la integridad de nuestra niñez, niñas y adolescentes, por parte de la administración local, durante varios años ha desconocido la importancia de la prevención de toda forma de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescente	Intervención al interior de los espacios (interior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros) para prevenir el consumo de SPA.	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Daños ocasionados al aumento de la SPA en la población, por diferentes motivos ya sea por problemas en los hogares, falta de actividades recreativas, mala utilización del tiempo libre entre otros aspectos.
72	Se necesita espacios para la práctica de DNT, apoyo a clubes, mantenimiento y adecuación de canchas en parques y veredas y de boliche, para que genere una mejor calidad de vida y bienestar, distribución y consumo de sustancias y las canchas las están utilizando como parqueadero	Intervención al interior de los espacios (interior de los colegios, parques, lugares de culto, calles, vías barriales, entre otros) para prevenir el consumo de SPA.	Para fortalecer y ampliar la oferta de actividades deportivas, SPA, sus bases y áreas, para la salud mental y rehabilitación social para que en los colegios de SPA, se den espacios de recreación y deporte para la prevención del consumo de alcohol y SPA.	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Local	Local	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores) y animales	Baras, tubulares (jóvenes, adultos, madre cabeza de familia)	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, asociaciones, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Daños ocasionados al aumento de la SPA en la población, por diferentes motivos ya sea por problemas en los hogares, falta de actividades recreativas, mala utilización del tiempo libre entre otros aspectos.

[illegible]

85	Que no tenemos conocimiento alguno de las leyes que están a nuestro favor y en nuestro propio país, como es posible que nuestra constitución política nos permita acceder a tantas cosas y por el simple hecho de no conocerlas no podemos aplicarla en pro de nuestros principios fundamentales y además para hacer valer lo que es nuestro.	escuela de derechos humanos	la falta de socialización y comunicación de nuestra carta magna y además las jurisdicciones de nuestro país.	toda la población en general	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, empresariales y productivas, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	Vincular a toda la sociedad a un proyecto de focalización profundo para que nos apoderemos de nuestras leyes, ya que las mismas nos ayudan en todo sentido de la palabra.
86	Que no tenemos conocimiento alguno de las leyes que están a nuestro favor y en nuestro propio país, como es posible que nuestra constitución política nos permita acceder a tantas cosas y por el simple hecho de no conocerlas no podemos aplicarla en pro de nuestros principios fundamentales y además para hacer valer lo que es nuestro.	escuela de derechos humanos	la falta de socialización y comunicación de nuestra carta magna y además las jurisdicciones de nuestro país.	toda la población en general	Local	Localidad Tunjuelito	Dotación pedagógica a colegios.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Vincular a toda la sociedad a un proyecto de focalización profundo para que nos apoderemos de nuestras leyes, ya que las mismas nos ayudan en todo sentido de la palabra.
87	Que no tenemos conocimiento alguno de las leyes que están a nuestro favor y en nuestro propio país, como es posible que nuestra constitución política nos permita acceder a tantas cosas y por el simple hecho de no conocerlas no podemos aplicarla en pro de nuestros principios fundamentales y además para hacer valer lo que es nuestro.	escuela de derechos humanos	la falta de socialización y comunicación de nuestra carta magna y además las jurisdicciones de nuestro país.	toda la población en general	Local	Localidad Tunjuelito	Promoción de la convivencia ciudadana.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Vincular a toda la sociedad a un proyecto de focalización profundo para que nos apoderemos de nuestras leyes, ya que las mismas nos ayudan en todo sentido de la palabra.
88	Que no tenemos conocimiento alguno de las leyes que están a nuestro favor y en nuestro propio país, como es posible que nuestra constitución política nos permita acceder a tantas cosas y por el simple hecho de no conocerlas no podemos aplicarla en pro de nuestros principios fundamentales y además para hacer valer lo que es nuestro.	escuela de derechos humanos	la falta de socialización y comunicación de nuestra carta magna y además las jurisdicciones de nuestro país.	toda la población en general	Local	Localidad Tunjuelito	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Vincular a toda la sociedad a un proyecto de focalización profundo para que nos apoderemos de nuestras leyes, ya que las mismas nos ayudan en todo sentido de la palabra.
89	Que no tenemos conocimiento alguno de las leyes que están a nuestro favor y en nuestro propio país, como es posible que nuestra constitución política nos permita acceder a tantas cosas y por el simple hecho de no conocerlas no podemos aplicarla en pro de nuestros principios fundamentales y además para hacer valer lo que es nuestro.	escuela de derechos humanos	la falta de socialización y comunicación de nuestra carta magna y además las jurisdicciones de nuestro país.	toda la población en general	Local	Localidad Tunjuelito	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Vincular a toda la sociedad a un proyecto de focalización profundo para que nos apoderemos de nuestras leyes, ya que las mismas nos ayudan en todo sentido de la palabra.
90	Que no tenemos conocimiento alguno de las leyes que están a nuestro favor y en nuestro propio país, como es posible que nuestra constitución política nos permita acceder a tantas cosas y por el simple hecho de no conocerlas no podemos aplicarla en pro de nuestros principios fundamentales y además para hacer valer lo que es nuestro.	escuela de derechos humanos	la falta de socialización y comunicación de nuestra carta magna y además las jurisdicciones de nuestro país.	toda la población en general	Local	Localidad Tunjuelito	Estrategias de cuidado para a cuidadores, cuidadoras y a personas con discapacidad	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Vincular a toda la sociedad a un proyecto de focalización profundo para que nos apoderemos de nuestras leyes, ya que las mismas nos ayudan en todo sentido de la palabra.
91	Gran parte de la comunidad, estudiantes, padres y madres de familia, adultos mayores, no cuentan con acceso a una tecnología que permita el acceso a redes, como computadores, tabletas y otros.	Dotación de Elementos tecnológicos y demás dispositivos para mejorar la conectividad	Hoy es necesario que los estudiantes y familias tengan la posibilidad de manejar elementos como plataformas educativas, celulares y demás dispositivos tecnológicos para mejorar la conectividad y además para que los padres y madres de familia y el adulto mayor puedan acceder a la tecnología de virtualizar su rutina diaria, estudiar, trabajar, entretenerse, formarse, etc. de manera virtual.		Local	Localidad Tunjuelito	Dotación pedagógica a colegios.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
92	La falta de oferta educativa a nivel superior para los jóvenes y adultos de la localidad.	Adaptación de colegios como sedes universitarias	Accondicionar al menos tres colegios de la localidad para ser sede universitaria.		Local	Localidad Tunjuelito	Apoyo para educación superior.	IN-EXEQUIBLES	
93	Mejorar la señal y conectividad en la localidad de TUNJUELITO.	Instalación de antenas repetidoras para mejorar la conectividad de la localidad y los centros educativos	Instalación de antenas repetidoras para mejorar la conectividad de la localidad y los centros educativos		Local	Localidad Tunjuelito	Dotación pedagógica a colegios.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
94	Más seguridad en los entornos educativos	Caminos seguros a la escuela	Instalar cámaras de seguridad a nivel de los alrededores de las instituciones educativas y la comunidad de TUNJUELITO		Local	Localidad Tunjuelito	Dotación pedagógica a colegios.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
95	Se otorgan becas con préstamos condicionales con préstamos del kete que se venían impagables.	Becas a entrega directa	Brindar verdadera oportunidad para el acceso a la educación superior técnica, tecnológica, sin préstamos condicionales ni créditos del kete.		Local	Localidad Tunjuelito	Apoyo para educación superior.	IN-EXEQUIBLES	
96	La falta de mayor atención a la población con discapacidad y extralimitada.	Atención a población con discapacidad	Atención a niños, jóvenes con discapacidad y extralimitada para programas de actividades culturales para los niños, jóvenes con discapacidad y niños que se encuentran en los colegios del programa volver a la escuela o niños en edad		Local	Localidad Tunjuelito	Escuela y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de desarrollo participativos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	

110	No se atienden los procesos de aprendizaje desde casa con computadores y soportes técnicos. ¿WiFi? orientación pedagógica para los padres.	Los padres de familia son trabajadores en una zona de alta actividad económica. Los padres de familia son trabajadores en una zona de alta actividad económica. Los padres de familia son trabajadores en una zona de alta actividad económica.	Niños y niñas	local	localidad Tunjuelito	Dotación pedagógica a colegios.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
111	En el barrio de San Benito se presenta un problema de contaminación ambiental generado por vertimientos y residuos sólidos que afecta al sector en la falta de competitividad evitando el desarrollo económico	Centro de investigación tecnológica en Ciencias Exactas y Naturales y otros sectores	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor) y animales	Zonal	Sector de San Benito, No Tunjuelito y alrededores	Revisión del estado productivo de las localidades	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
112	En el barrio de San Benito se presenta un problema de contaminación ambiental generado por vertimientos y residuos sólidos que afecta al sector en la falta de competitividad evitando el desarrollo económico	Centro de investigación tecnológica en Ciencias Exactas y Naturales y otros sectores	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor) y animales	Zonal	Sector de San Benito, No Tunjuelito y alrededores	Transformación productiva y formación de capacidades	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
113	La inseguridad en aumento que se evidencia en el barrio de San Benito, se vive en el sector después de la 5pm	Fortalecimiento a la Red de seguridad del sector	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor) y animales	Zonal	Sector de San Benito, No Tunjuelito y alrededores	Dotación para instancias de seguridad.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
114	Se logra identificar que se hace necesario contar con un rubro para el funcionamiento y mantenimiento para las 20 familias que viven en el barrio de San Benito, donde las necesidades existentes frente a la infraestructura no permiten el mantenimiento de la misma.	MANTENIMIENTO Y TENERENCIA JACAZONA 6	Comunidad en general (niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor) y animales	Local	Junta de acción comunal de la localidad de Tunjuelito	Intervención y dotación de salones comunales.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
115	Se logra establecer la imposibilidad de acceder a internet por parte de algunas familias de escasos recursos en la localidad.	WiFi GRATIS EN LAS JACAS	Familias de escasos recursos	Local	Junta de acción comunal de la localidad de Tunjuelito	Conectividad y redes de comunicación.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
116	Falta de aprovechamiento de espacios	JAC MAS VERDES	Comunidad en general	Local	Junta de acción comunal de la localidad de Tunjuelito	Agricultura urbana.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
117	Dotación lúdica y audiovisual	POW UMAS JACAS DINAMICAS	Comunidad en general, en especial niñas y adolescentes	Local	Junta de acción comunal de la localidad de Tunjuelito	Instancias de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo de jóvenes.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
118	Falta de oportunidades de empleo y educación para las mujeres jóvenes en la zona de San Benito.	Emprego Tunjuelito. "Promotoras de calidad" Tunjuelito	Juventud-Mujeres	Local	localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunitarias, primarias y secundarias, y redes de apoyo y participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS/FLEXIBLE
119	No existe un plan de desarrollo adecuado para el barrio de San Benito, donde las necesidades existentes frente a la infraestructura no permiten el mantenimiento de la misma.	Proyectos Tunjuelito	Juventud	Local	localidad Tunjuelito	Prevención y atención de violencia familiar y sexual, protección social, derechos humanos, y atención de riesgo y vulneración de derechos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
120	Desigualdad económica entre hombres y mujeres jóvenes en la zona de San Benito.	"Crecer zona a zona"	Juventud-Mujeres	Local	localidad Tunjuelito	Transformación productiva y formación de capacidades	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

[illegible]

115

160	Presencia de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones étnicas (comunidades MAMP y pueblos indígenas) de la localidad de Tunjuelito	1. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, física, psicológica, patrimonial, laboral, maltrato infantil, entre otros. 2. Establecer un lugar de paso digno de personas de los grupos étnicos, víctimas de violencia intrafamiliar, que permitan el acceso a los servicios de salud y atención psicosocial. 3. Apoyo a emprendimientos de mujeres, comunidades étnicas, víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual de la localidad de Tunjuelito	Grupos étnicos (comunidades MAMP y pueblos indígenas)	Local	Localidad Tunjuelito	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de estos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Se requiere implementar estrategias de prevención de violencia intrafamiliar y sexual, que permitan salvaguardar a la mujer, niñas y jóvenes de las familias de pueblos indígenas, víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, y promover la convivencia, intercambio y fortalecimiento a las poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
161	Adultos, jóvenes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en las comunas de la localidad de Tunjuelito. 3. Crear proyecto comunitario de vinculación de estudiantes, docentes, líderes comunitarios y padres de familia.	1. Proyecto para el fortalecimiento de la educación superior, manteniendo su identidad y sus conocimientos tradicionales dentro y fuera de la localidad. 2. Crear redes de apoyo y acompañamiento a nivel económico, social y cultural dentro de la localidad	Grupos étnicos (comunidades MAMP y pueblos indígenas)	Local	Localidad Tunjuelito	Dotación pedagógica a colegios.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1. Apoyar el fortalecimiento de la educación propia y apropiada con los conocimientos, saberes, espacios y herramientas necesarias para ello. 2. La importancia de este proyecto es la recuperación de la educación superior, recuperación de los conocimientos tradicionales, puesto que los adultos, jóvenes y mujeres o convenios para grupos étnicos (comunidades MAMP y pueblos indígenas) con instituciones de educación superior, siendo esto uno de los motivos más comunes para que los jóvenes pierdan el interés por estudiar y se dedican a otros, perdiendo así la identidad cultural.
162	El mal estado del parque coefficients. San Benito	la comunidad discapacitada en espacios de los barrios local, que sea posible la capacitación, se debe hacer un buen uso del tiempo libre de los jóvenes y época libre de jubilados sea para toda la comunidad	niños, adolescentes y adultos mayores	Zonal	EN LA UPT 42	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de barrio.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
163	Falta de reductores de velocidad en la vía principal	seguridad para la comunidad infantil, adultos mayores y en condición de discapacidad, mejor movilidad tranquilidad al transitar	niños, adolescentes, adultos mayores y ciudadanos en condición de discapacidad	Local	Localidad Tunjuelito	Construcción y/o conservación de elementos de seguridad en espacio público peatonal.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
164	Falta de conocimiento de la comunidad en la atención de emergencia	la comunidad puede y debe ayudar a todos la emergencias y poder salvar mas vidas y llegar a cada rincón de la localidad	niños, adolescentes, adultos mayores y ciudadanos en condición de discapacidad	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento institucional.	INFLEXIBLE	
165	Los colegios públicos, carencia de redes tecnológicas (internet) de buen cabimiento	los estudiantes tienen acceso a todas las herramientas virtuales de educación, y quedar bien capacitados y al tanto de todas las novedades actuales	población estudiantil	Local	localidad Tunjuelito	Fortalecimiento institucional.	INFLEXIBLE	
166	Falta de comedores comunitarios	la población necesitada es abundante y los cupos son mínimos, que haya mas población beneficiada	niños, adolescentes, adultos mayores y ciudadanos en condición de discapacidad	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de comedores comunitarios, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	
167	Falta de espacios para congresos de educación superior	la comunidad necesita mas capacidades en todos las áreas, los jóvenes necesitan mas opciones y facilidades de estudio en la formación superior, que nuestra población sea profesional en todas las áreas de trabajo	niños, adolescentes, adultos mayores y ciudadanos en condición de discapacidad	Local	Localidad Tunjuelito	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/o organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	
168	Dentro de la Propiedad Horizontal hay bastante pobreza oculta, que nos es muy conocida, debido a que las personas que se encuentran en estas condiciones, les da pena solicitar ayuda en P.H. son económicamente muy estables.	La situación económica por la que atraviesa el país cada vez hace que las personas de estratos 3 y 4 pisen por necesidades las cuales se da pena admitir y solicitar ayuda a pesar que está en una situación de vulnerabilidad debido a que dentro de la comunidad, pero no cuentan con los ingresos para pagar sus necesidades. Se propone una estrategia de Diagnóstico de necesidades básicas insatisfechas; dicha población identificada debe ser contemplada para que accedan a los Bono Aporte Mayor y subsidios, además que se vean beneficiados diferentes grupos de la comunidad, pero no solo los que pertenecen a la Propiedad Horizontal, pero que también forman parte de la pobreza oculta que hay dentro la Propiedad Horizontal.	toda la comunidad	Local	localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunales, comunitarias, propiamente horizontales y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	

117

1184	Se conocen mucha discriminación por parte de algunos padres de familia y sus niños. Ayuda las personas o niños que no son católicos	Fortalecimiento al rol de líderes interreligiosos de culto en niños, niñas y adolescentes y padres de familia.	Capacitaciones y foros en colegios sobre política pública de libertad religiosa y conciencia... Para promover el derecho a la libertad de culto	Niños, Niñas y Adolescentes Padres de familia	Local	Colegios e instituciones educativas en la localidad de Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, propiedad horizontal e instancias y mecanismo de participación, con énfasis en jóvenes y mujeres en procesos productivos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	
1185	Se requiere establecer una red de líderes interreligiosos con diferentes liderazgos en la localidad, así como tener un espacio local para las organizaciones religiosas. Es vital el aporte que realizan las Organizaciones Religiosas en el fortalecimiento de la cohesión social y la construcción de una ciudadanía más incluyente y vulnerable.	Comité de líderes interreligiosos en la localidad de Tunjuelito	Se tiene la necesidad de un comité interreligioso en consenso con los diferentes líderes religiosos de la localidad de Tunjuelito. Con ello se busca contribuir al desarrollo integral del ser humano, promoviendo una cultura para la paz, la convivencia, la participación ciudadana y el ejercicio práctico, así como la responsabilidad social de las confesiones religiosas. Incentivando la productividad, la solidaridad, la ayuda mutua y el propósito permanente del bien común de todos los habitantes de la localidad vulnerable.	Sector interreligioso, juventud y población vulnerable.	Local	Centros de cultura y población vulnerable, emprendimientos	Fortalecimiento de organizaciones sociales, propiedad horizontal e instancias y mecanismo de participación, con énfasis en jóvenes y mujeres en procesos productivos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	
1186	Muchos ataques a la salud de la iglesia	Red de ciudadanos interreligiosos	Establecer una red de líderes interreligiosos que permitan generar acciones y alianzas con redes seguras de la mano de la policía.	Sector interreligioso	Local	Centros de culto	Donación para asistencia de seguridad.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
1187	Ritmos cívicos, alumbrado público y presencia de la policía en parques y plazas.	Intervención para mejorar la seguridad	Intervención para mejorar la seguridad con énfasis en instituciones educativas, parques, escenarios culturales, recreativos, deportivos y religiosos. Creación de una red de caminantes, en estos espacios con conexión directa con la policía y la UPTC.	Niños, Niñas y Adolescentes Adulto mayor Población en general	Local	Instituciones educativas, parques, escenarios culturales, recreativos, deportivos y religiosos	Dotación para asistencia de seguridad.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
1188	La falta de tolerancia, la violencia en las familias, la falta de comprensión para resolver los conflictos.	Acciones de convivencia como mecanismo de capacitación ciudadana.	Promover e incentivar acciones de convivencia ciudadana, como intercambio de roles de conflictos y actividades para la mejora en las relaciones familiares, como núcleo fundamental de la sociedad.	Niños, Niñas y Adolescentes Adulto mayor Juventud	Local	Hogares	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para mejorar la convivencia en el hogar y valoración de derechos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
1189	Más programas de salud pública y mental, por las dificultades que se va dejando la pandemia	Red de centro escucha con profesionales interreligiosos	Red de profesionales en psicología y trabajo social del sector interreligioso, que permita tener asesorías y diagnósticos psicológicos y espirituales.	Niños, Niñas y Adolescentes Adultos Población en general	Local	Hogares Centros educativos Centros de culto.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, propiedad horizontal e instancias y mecanismo de participación, con énfasis en jóvenes y mujeres en procesos productivos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	
1190	La inseguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes POR FALTA DE OPORTUNIDADES con los diferentes actores como el sector privado, el sector público y el sector comunitario.	Implementación de estrategia para foros, capacitaciones, charlas.	Implementación de estrategia para la prevención de actos como sexting, grooming, explotación, morphing, catfishing y cyberbullying, entre otros, especialmente cuando el agresor es de la TIC. y la seguridad informática.	Niños, Niñas y Adolescentes Padres de familia	Local	Centros educativos Hogares Centros de culto. Escuelas Plataformas virtuales Redes sociales	Promoción de la convivencia ciudadana	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
1191	Falta de espacios de formación cultural y artística asociados a la cultura rock.	Apoyo para iniciativas de formación artística y cultural del sector rock.	Iniciativas de formación artística y cultural asociadas a la cultura rock	Niños, niñas, adolescentes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Proceso de formación y capacitación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Se realizará una vez al año: en el marco del festival de proyectos artísticos, culturales y de construcción territorial
1192	Falta de espacios y recursos económicos para eventos de rock y no hay suficiente apoyo a los festivales artísticos locales.	Institucionalización del Festival de Rock de Tunjuelito "La Ciudad es Nuestra" como acuerdo de gestión entre el sector público, privado y comunitario, asignación de recursos y reconocimiento económico en efectivo para artistas.	Acuerdo Local para asignación de recursos para ejecución anual del Festival de Rock de Tunjuelito "La Ciudad es Nuestra"	Jóvenes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Creación y apropiación de prácticas artísticas, inter-culturales, culturales y patrimoniales.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
1193	Dificultades para el desarrollo de emprendimientos, empleabilidad y comercio relacionado con el sector rock. Locales comerciales como bares, venta de ropa, artesanías, accesorios, entre otros.	Institucionalización del Festival de Rock de Tunjuelito "La Ciudad es Nuestra" como acuerdo de gestión entre el sector público, privado y comunitario, asignación de recursos y reconocimiento económico en efectivo para artistas.	Acuerdo Local para asignación de recursos para ejecución anual del Festival de Rock de Tunjuelito "La Ciudad es Nuestra"	Jóvenes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Apoyo a industrias culturales y creativas.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Se realizará una vez al año: en el marco del festival de proyectos artísticos, culturales y de construcción territorial
1194	Dificultades para el desarrollo de emprendimientos, empleabilidad y comercio relacionado con el sector rock. Locales comerciales como bares, venta de ropa, artesanías, accesorios, entre otros.	Apoyo para MPVMS y/o emprendimiento, y/o industrias culturales y creativas asociadas al sector rock	Iniciativas para MPVMS y/o emprendimiento, y/o industrias culturales y creativas asociadas al sector rock.	Jóvenes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Apoyo a emprendimientos, a las industrias culturales y creativas en las localidades.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Emprendimientos de personas naturales y establecimientos comerciales legítimos constituidos, organizaciones de base comunitaria, entre otros.
1195	Dificultades para el desarrollo de emprendimientos, empleabilidad y comercio relacionado con el sector rock. Locales comerciales como bares, venta de ropa, artesanías, accesorios, entre otros.	Apoyo para MPVMS y/o emprendimiento, y/o industrias culturales y creativas asociadas al sector rock	Iniciativas para MPVMS y/o emprendimiento, y/o industrias culturales y creativas asociadas al sector rock.	Jóvenes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Revalorización del corazón productivo de la localidad.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Emprendimientos de personas naturales y establecimientos comerciales legítimos constituidos, organizaciones de base comunitaria, entre otros.
1196	Dificultades para el desarrollo de emprendimientos, empleabilidad y comercio relacionado con el sector rock. Locales comerciales como bares, venta de ropa, artesanías, accesorios, entre otros.	Apoyo para MPVMS y/o emprendimiento, y/o industrias culturales y creativas asociadas al sector rock	Iniciativas para MPVMS y/o emprendimiento, y/o industrias culturales y creativas asociadas al sector rock.	Jóvenes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Transformación productiva y formación de capacidades	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Emprendimientos de personas naturales y establecimientos comerciales legítimos constituidos, organizaciones de base comunitaria, entre otros.
1197	Apoyo a medios de comunicación locales para fortalecer la comunicación e información cultural así como la valoración de prácticas artísticas y culturales.	Fortalecimiento de medios de comunicación	Formación, asesoría y fortalecimiento a medios de comunicación locales.	Jóvenes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Apoyo a industrias culturales y creativas.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Se recomienda realizar caracterización de medios de comunicación.
1198	Falta de apoyo económico, insumos y espacios para las organizaciones sociales con énfasis en jóvenes y mujeres en procesos productivos.	Fortalecimiento a organizaciones sociales	Se requiere que las organizaciones locales del sector rock para que puedan fortalecerse a través de la adquisición de espacios, materiales e insumos para el desarrollo de sus procesos.	Jóvenes y adultos	Local	Localidad Tunjuelito	Fortalecimiento de organizaciones sociales, propiedad horizontal e instancias y mecanismo de participación, con énfasis en jóvenes y mujeres en procesos productivos.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / FLEXIBLE	Se recomienda que el fortalecimiento se materialice de acuerdo a las necesidades que tienen las organizaciones sociales en una caracterización de dichas organizaciones.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

123

DECRETO LOCAL DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Decreto Número Local 016 (Octubre 13 de 202)

“Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Engativá del catorce (14) al veinticinco (25) de octubre de 2020”

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, en su artículo 71 ordena que *“Las juntas administradoras locales se reunirán, ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1o.) de marzo; el primero (1o.) de junio; el primero (1o.) de septiembre, y el primero (1o.) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más. También se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración”* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con el artículo 73 del Decreto Ley 1421 de 1993 se establece que *“El alcalde local instalará y clausurará las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas administradoras y deberá prestarles la colaboración necesaria para garantizar su buen funcionamiento. Las juntas no podrán sesionar fuera del lugar señalado como sede oficial. Sin embargo, previa convocatoria efectuada con la debida antelación, podrán sesionar en sitio distinto para escuchar a las comunidades”*.

Que el Acuerdo Local No. 001 de 2013 (modificado por el Acuerdo Local No. 001 de 2018) instituye el reglamento interno de la Junta Administradora Local de Engativá y en el artículo 65 se determinan las clases de sesiones *“Las sesiones de la Junta Administradora Local de Engativá son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente reglamento. Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias y de comisiones permanentes. Sesiones ordinarias son las que se efectúen por derecho propio y las sesiones extraordinarias son las que son convocadas por el Alcalde Local. En este evento sesionarán por el término*

que señale el Alcalde Local y únicamente se ocuparán de los asuntos que él someta a consideración”.

Que la Junta Administradora Local durante el catorce (14) de octubre de 2020 al veinticinco (25) de octubre de 2020, no se encuentra en sesiones ordinarias y según el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, se instituye que *“(…) También se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que el mismo someta a consideración”*.

Que con los Oficios Nos. 20206010140422 (FDLE) y 310 (JAL) los Presidente y Vicepresidente de la Junta Administradora Local de Engativá manifiestan *“La Junta Administradora Local de Engativá, se permite solicitar a usted la convocatoria de la Junta Administradora Local de Engativá a sesiones Extraordinarias. Lo anterior con el fin de que en las fechas señaladas la Junta Administradora Local de Engativá pueda tratar temas de trascendental importancia para la localidad como lo son: El proyecto de Acuerdo No. 7 “Por medio del cual se modifica el acuerdo 01 del 19 de junio del 2020 y se dictan otras disposiciones” y el Proyecto de Acuerdo No. 8 “Por el cual se modifica el Acuerdo Local No. 04 del 13 de agosto de 2018 y se dictan otras disposiciones” (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Que se hace necesario convocar a la Junta Administradora Local de Engativá a sesiones extraordinarias para darle trámite a los temas *“1. Proyecto de Acuerdo No. 7 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 01 del 19 de junio del 2020 y se dictan otras disposiciones”. 2. Proyecto de Acuerdo No. 8 “Por el cual se modifica el Acuerdo Local No. 04 del 13 de agosto de 2018 y se dictan otras disposiciones”*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Engativá para el periodo comprendido entre el catorce (14) de octubre de 2020 y el veinticinco (25) de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local de Engativá se ocupará de tratar los temas relacionados con el Proyecto de Acuerdo No. 7 *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 01 del 19 de junio del 2020 y se dictan otras disposiciones”* y el Proyecto de Acuerdo No. 8 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Local No. 04 del 13 de agosto de 2018 y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez la Junta Administradora Local de Engativá aborde, analice, sintetice, y concluya los temas relacionados con el objeto de la convocatoria, se darán por terminadas las respectivas sesiones extraordinarias, periodo que no podrá superar el veinticinco (25) de octubre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto deja sin efectos el Decreto Local No. 15 de 2020 (13-octubre) *“Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Engativá del catorce (14) al veinticinco (25) de octubre de 2020”*.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 303

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 1

Resolución Número 304

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 2

Resolución Número 305

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 4

Resolución Número 306

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 5

Resolución Número 307

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba" 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución Número 509

Por la cual se aprueba reforma estatutaria de la institución privada sin ánimo de lucro denominada "HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL", con domicilio en la ciudad de Bogotá..... 8

Sector Local

ACUERDO LOCAL DE 2020

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Acuerdo Local Número 001

POREL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2021-2024
"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" 9

DECRETO LOCAL DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Decreto Número Local 016

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Junta Administradora Local de Engativá del catorce (14) al veinticinco (25) de octubre de 2020" 125